TOMO LXXXI — Montevideo, Jueves 15 de Octubre de 1925 — Núm. 5832

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Nombra auxiliar 2.o del Ministerio de Relaciones Exteriores a don Néstor Angeleri.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Hallándose vacante un empleo de auxiliar 2.o del Ministerio de Relaciones Exteriores, por haber sido promovido a otro cargo el funcionario que lo ocupaba,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase auxiliar 2.o del Ministerio de Relaciones Exteriores leri.

al actual auxiliar 3.o don Néstor Ange-

Art 2.o Comuníquese, etc. — SERRATO. — JUAN C. BLANCO.

2

Decreto. Nombra Jefe de Sección de la Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a la señorita Matilde G. García.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Hallándose vacante un empleo de Jefe de Sección de la Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, por jubilación del funcionario que lo ocupaba,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de Sección de la Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores al auxiliar 2.o del mismo Ministerio señorita Matilde G. García.

Art 2.o Comuníquese, etc. — SERRATO. — JUAN C. BLANCO.

3

Decreto. Nombra auxiliar 2.o del Ministerio de Relaciones Exteriores a don Zenón de Tezanos (hijo).

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Hallándose vacante un empleo de auxiliar 2.o del Ministerio de Relaciones Exteriores, por haber sido promovido a otro cargo el funcionario que lo ocupaba,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase auxiliar 2.o del Ministerio de Relaciones Exteriores a don Zenón de Tezanos (hijo).

Art 2.o Comuníquese, etc. — SERRATO. — JUAN C. BLANCO.

4

Decreto. Nombra Canciller de Consulado al auxiliar 2.o del Ministerio de Relaciones Exteriores don Francisco Beiró Blanco.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Hallándose vacante un empleo de Canciller de Consulado, por jubilación del funcionario que lo ocupaba,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Canciller de Consulado al auxiliar 2.o del Ministerio de Relaciones Exteriores don Francisco Beiró Blanco.

Art. 2.o El funcionario nombrado continuará teniente a su cargo, en este Ministerio, todo lo relativo a la expedición de pasaportes.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — SERRATO. — JUAN C. BLANCO.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

5

Resolución. Autoriza al señor Fiscal de Hacienda para concertar transacciones ad referéndum con los ocupantes de los terrenos de los Pocitos a que se refiere la denuncia del agrimensor Julio de Medina, tomando como base de transacción la fórmula aprobada por el Consejo Nacional de Administración en el caso del señor Percy Bridal.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Vistos: La gestión del señor Fiscal de Hacienda, a fin de que se tracen normas generales para la transacción de los juicios promovidos para el reconocimiento de los derechos del Estado sobre los terrenos de los Pocitos a que se refiere la denuncia formulada por el agrimensor don Julio de Medina;

Considerando con el señor Fiscal de Hacienda que existe interés en facilitar las transacciones que autoriza la ley de 29 de Enero de 1925 sobre bases comunes para todos los ocupantes sin perjuicio de continuar o de reiniciar los juicios relativos a los que no manifiesten interés en dicha transacción,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al señor Fiscal de Hacienda para concertar transacciones ad referéndum con los ocupantes de los terrenos referenciados, tomando como base de transacción la fórmula aprobada por el Consejo Nacional de Administración en el caso del señor Percy Bridal.

Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Antecedentes sobre llamado a licitación para reparaciones en la Receptoría del Salto. — Informe la Contaduría General.

—Camilo Camilloni — Sobre exoneración de patente de giro. — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Industrias

—Comisión de la Semana del Niño — Liberación de derechos para affiches. — Pase para su pago a la Tesorería General.

—Jefatura de Soriano — Sobre cobro de permisos de embarque por vía fluvial. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Rafael Corrales — Sobre reintegro de la suma de $ 176.33 por concepto de impuesto al ausentismo. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—M. Martínez Gutiérrez — Reingreso a la Administración Pública. — Téngase presente.

—Fermín Rodríguez—Solicita cómputo de servicios. — Informe la Contaduría General.

—Julio J. Caucarro — Solicita constancia de servicios. — Informe la Contaduría General.

—Ramona Gorosito de Chaves — Sobre aumento de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—José Romeu — Solicita cómputo de servicios. — Pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Adela Ruiz de Péndola, pensionista civil — Solicita abono de haberes.—Vuelva a informe de la Contaduría General.

—Irastorza y Cía. — Solicitan el beneficio que acuerda la ley de 2 de Diciembre de 1924. — Informe la Dirección General de Impuestos Directos.

—Julio Morrison y Cía. — Solicitan devolución de derechos. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Instituto de Higiene Experimental— Antecedentes sobre reorganización de servicios. — Con lo informado, devuélvase al Ministerio de Instrucción Pública.

—María C. de Laner — Expediente de denuncia por falta de patente para ejercer la profesión de partera. — Vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos.

—Caja Rural "El Paraíso" — Sobre pago de patente de giro. — Vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos.

—Antecedentes sobre aumento de derecho a la cera estampada. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Roberto Silveira — Sobre introducción temporaria de ganados. — Pase a Ministerio de Industrias.

—Roux y Cía. — Solicitan sean inscriptos en el registro respectivo los buques que operan con arena. — Vuelva a la Dirección General de Aduanas.

—José Pedro Botte — Solicita ascenso. — Informe la Contaduría General.

—Tomás Bonifacio Rocha — Solicita jubilación. — Pase al Concejo Departamental de Rocha.

—Carlos Morador y Otero — Sobre jubilación. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Manuel Cotelo Rodríguez y Delfino Nicora — Sobre jubilación. — Pase al Ministerio de Industrias.

—Micaela Peña de Delgado — Sobre pensión. — Pase al Concejo Departamental de Montevideo.

—Antonio Di Blasi — Jubilación. — Pase al Concejo Departamental de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

A la Inspección de Minas e Industrias Pasa a informe la solicitud número 1 de los señores Santiago Rocco y Compañía sobre franquicias aduaneras.

—A la Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes — Pasa una nota del "Diario Oficial" acompañando una cuenta por la suma de $ 2.484.25.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Se devuelve despachada favorablemente la solicitud de licencia que por el término de seis días formula el empleado Angel Fernández.

—A la Dirección de Agronomía — Nota del Consulado Oriental en La Paz acompañando un recorte impreso que contiene un proyecto del senador Etcheverry sobre exoneración de patente a las trilladoras.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa a informe una solicitud de los señores Maclean y Stapledon pidiendo admisión temporaria para casilleros de cartón destinados a envases de huevos para exportar.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 3 de los señores Antonio Martínez hijo sobre franquicias aduaneras.

—A la Oficina de Pesas y Medidas — Expediente relacionado con la visita de inspección efectuada por el Inspector de Hacienda señor García de Zúñiga en la Oficina del Contrastador de Pesas y Medidas de Rocha.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Nota del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno acompañando a los efectos de la regulación de honorarios los autos caratulados "Compañía Nacional de Lanchaje y Remolque contra la Compañía Swift de Montevideo".

—Al Instituto de Pesca — Pasa una solicitud del señor Angel Ugarte pidiendo pago de la suma de $ 631.00 que le adeuda ese instituto.

—A la Oficina de Pesas y Medidas — Antecedentes relacionados con la multa impuesta al periódico "El Plata" por infracción al artículo 3.o de la ley de 12 de Setiembre de 1919.

—A la Contaduría General — Nota del "Diario Oficial" pidiendo beneficio del sueldo mínimo para los auxiliares Angel Bértola Urquiza y Silvio Sanchò.

—A la Imprenta Nacional — Antecedentes relacionados con una solicitud del cajero de esa institución pidiendo se le autorice para concurrir a sus tareas con un horario especial.

—A la Dirección General de Aduanas —Pasa a informe la solicitud número 10 de la Sociedad Anónima Cervecería Oriental pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Nota del Consulado Oriental en La Paz (Entre Ríos) acompañando un recorte impreso que contiene el decreto por el cual se prohibe la existencias de animales atacados de sarna en esa Provincia.

—A la Dirección de Agronomía — Nota de la Legación Oriental en Bélgica acompañando un impreso que trata de las experiencias realizadas en Rusia para la producción de nuevas especies de forrajes y cereales.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 13 de Octubre de 1925

Trámite administrativo — Zoilo de Simone, revisación de protocolo. Exhorto de la justicia argentina sobre extradición de un encausado, mensaje a la Presidencia de la República. Antecedentes sobre colocación de imaginarias por orden judicial. Efraín González Conzi, posesión de estrados. Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas, cinco. Relaciones mensuales: Salto (Departamental), Instrucción 2.o, San José: causas en estado de sumario; Rocha, Treinta y Tres, depósitos judiciales; Minas, Florida, Civil Paysandú: expedientes para sentencia. Comercio 1.er turno. Movimiento habido en sus oficinas.

Movimiento habido — Oficios librados, 16; ídem telegrama, 1; cuadernos de protocolos, revisados y rubricados, 21; legalizaciones, 3; relaciones quincenales, 18. — Eugenio Petit Muñoz, 2.o Secretario.

Día 14 de Octubre de 1925

Trámite administrativo — Antecedentes relativos al número y estado de los procesos criminales. Oficina de Crédito Público, rubricación del libro de caja. Agustín Revilla, queja. Juan C. Rossi Aguiar, práctica notarial. Saturnino Cortessi, cobro de honorarios en causa criminal por denuncia. El Concejo de Administración de Montevideo, solicita un expediente. Cornelio C. Pérez, cuenta por diligencias sumariales en Canelones. Enrique J. Guilleminot, cómputo de servicios. Antecedentes relativos al señalamiento del radio de los Juzgados Letrados (ley 27 de Julio de 1925, artículo 17). Adolfo Segovia, revisación de protocolo. Ubaldo Pérez, certificado. El escribano encargado de los protocolos de la Corte, dos días de licencia. Relaciones mensuales: Civil 3.o, Departamental 2.o, Depósitos judiciales; Rocha: expedientes para sentencia; Paysandú (Departamental). Movimiento habido en oficinas. Solicitudes de licencia: señor Ministro del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, doctor Teófilo D. Piñeyro, un mes; Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 3.a sección de Montevideo, diez días; auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, Francisco Artigas Morales, cinco días; auxiliar 2.o del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, Ricardo Estévez, treinta días; auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental de San José, Vicente Caputi Salvo, un mes; Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, Posse Rey, cuatro días.

Trámite judicial — Ambrosio Castro con David Méndez Santa Bárbara. María Vargas con Ana Carnelli R. E. N. N. Amy y Henderson con Antonio Piaggio. Sociedad J. E. Atkinson Ltd. con Halle y Cía. Isabel Beiro Otero, queja por denegación de apelación. Martins y Pinheiro con Benítez y Cía. Tres causas criminales por los delitos de homicidio (dos) y robo, falsificación, extorsión y estafa, recursos de casación. Causas criminales consultadas por varios Juzgados Letrados, nueve.

Interlocutorias — Federico Casalia en autos Banco de Crédito con Elvira C. de Casalia, queja por denegación de apelación. Pedro Risso (hijo), con Esteban Risso. Antonio M. Trabal, queja por denegación de apelación. Coates y Cía. con Alejandro Delorenzo.

Movimiento habido — Oficios librados, 19; ídem telegramas, 6; Cuadernos de protocolos, revisados y rubricados, 12; Legalizaciones, 6; Relaciones quincenales, 17; Acuerdo, 1. — Eugenio Petit Muñoz, 2.o Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 13—Trámite—Una causa criminal por delito de atentado y lesión. Bordagorry de Simoes López Nair con Juan Bautista da Franca Mascarenhas. Una en causa criminal por delito de peleas y heridas. Haedo Eduardo Víctor con sucesión José E. Roubín. Dos en causas criminales por delito de homicidio.

Administrativa—Un oficio de la Exma. Alta Corte de Justicia.—José V. Evía, Secretario.

Día 14—Trámite—Una en causa criminal por delito de heridas. Una en causa criminal por homicidio. Simón Francisco, sucesión. Scala de Tarca Ana con Francisco Miramonte y Joaquín Vivo. Vilamil Francisco M. con Juan Faggetti. Illarraz Joaquín, sucesión. Decoud Enrique Augusto con la testamentaría de Magdalena Rocca de Garrasino. Díaz de Rodríguez Leoncia con Santiago Parodi (pieza sobre cumplimiento de sentencia). Dos oficios de la Alta Corte de Justicia. Goyeneche Martín con la sucesión de Antonio Juan Maglio, incidente por costas. —José V. Evía, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 13 — Trámite — A. Blancas con A Manucci. Sucesión de C. Fontes. Sucesió de F. A. Miranda. Sucesión de E. Salgueiro. F. Saavedra López con Liga Comercial. Sucesión de F. C. de Larrañaga. J. V Verga. G. del Cioppo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. J. Quilici (3). Sucesión de A. C. de Villa. Sucesión de J. Castillo de Torres. Sucesión de J. L Fagundez. F. Ch. de Mastrioani. M. Americola con P. S. Scapucio. M. Hortal. F. Pla na con C. Platero. Oficio de la Alta Corte Sucesión de E. P. Lapingg. M. D. de Rocca Sucesión de M. A. Romano de Alberti. Sucesión de V. Montaldi de Volonté. Sucesión de S. N. Bonfiglio. M. Barzzi. Sucesión de J. A. Beiro. Oficio de la Alta Corte. (3)

Interlocutorias — Juan Pebeet con sucesión de José María Garmendia. Sucesión de J. Natero. Sucesión de Elichyrigoyty. L de M. Lujambio. L. Rodríguez Domínguez Sucesión de M. Bas. Sucesión de M. Torres de Segade. Sucesión de P. Pfaffiy. Sucesión de J. Peculu de Piccardo. Sucesión de A. V. Villarela de Barthet. A. Dempiol. Sucesión de A. Zolezzi. Sucesión de T. Tmasi Sucesión de M. Cuinat de Alvarez. Sucesión de R. Blanc de Gambín. Sucesión de J Ferraro. Josefa Matto de Suarez. Sucesión de J. Espinosa. M. Badet de Manvell S. E. Castet de Arigón. N. Herdedia. J. J Segade. M. V. C. Begue. Sucesión de J. D de Bonvet. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Día 14—Trámite — A. Vittori. Suc. A. Perera y Arrieta. J. B. Gorgoza. A. F. Presto con M. Bartez. M. del C. Guattino. S. Krimer. A. M. Boucel. A. Vollono de Scarcela. F. Montenegro. E. Clérice. A. G. Puigg. J. M. Martino. Oficio del Juzgado de la Civil de 1.er turno. Oficio del Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo. F. Sicci e hijo con N. Fusco. H. Daste. V. B. Suodriers con M. Paladino. R. Vázquez Varela de Arocena. A. Carbone. B. Suárez con J. Garmendia. Banco de Cobranzas con B. y Besil. J. P. Goyeche. C. Pérez. Oficio de Civil de 1.er turno. Oficio de Civil de 3.er turno. S. González. D. Moalli con J. D. Bautes. J. Vignale.

Interlocutorias—D. Acuña de Fernández. Y. Sadi con H. Fernández Etchenique. E. Catalá Moyano con J. Bélinzon. S. Cappole con Ayrele. R. Pozzoli.

Definitivas — A. Ruggiero. N. y A. Storace.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 13 — Trámite — Monteghirfo y Patrón contra Gregorio Torres. Rodella y Cía. contra Matías Berterreche. Banco de Crédito contra Roque González y Laureano Rodríguez Domínguez. Ferrer, Travieso y Cía. contra Juan Carlos Alamilla. Ramón Tolentino Anchete, matrícula. Jacinto Durán Rubio y Cía., matrícula. Oscar E. Peluffo, corredor y rematador. Ferrer, Travieso y Cía., contra Juan M. Carrasco y Ercilia Conrado. Juan José Sanguinetti, corredor y rematador. Banco de Crédito contra Vicente Bruno y José Vigo. Daniel de la Sierra, corredor y rematador. Asociación Propietarios de Vehículos de carga contra Manuel García y Cía. Banco de Crédito contra Ernesto Ugarteche y Elia C. de Ugarteche. Daniel Brescia contra Héctor Leone. Esteban Obejero contra Aishemberg, Cuestas y Cía. Eugenio Barth y Cía. contra Ernesto Mullin. Rogelio Guala Berretta contra Romeo Puppo. Villemur Hnos. contra Manuel Silveira. José Ciasullo contra J. Martínez Arbelleva. Gerardo Villa Manes, quiebra. Juan Bautista Bidegaray contra Adolfo R. Donamarí. Adolfo Gamundi Roig contra Martínez y Caprio.

Definitiva — Pedro Prat, concordato preventivo extrajudicial, incidente sobre cobro de honorarios promovido por Diógenes Repetto Inciarte.

Reservadas — Tres.
Oficios librados — Trece.
Libros rubricados — Diez y nueve. — Nicolás Cotignola, Adjunto.

Día 14 — Trámite—Carlos E. Druillet e hijos contra Juan J. Beltrán. Brivio Hermanos contra Juan Pía. Crocker y Compañía contra Baldomero Taboas. Garavalde Hermanos contra J. M. Lamarque Almada. Mateo Brunet y Compañía contra Ramón Mesías. Antonio D'Antuoni contra Ronco y Collazo. Carlos L. T. Abálmo contra Demetrio Marcelletti. Orestes Formenic y Compañía, quiebra. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción en la quiebra de Julio Viñales. Francisco Marrozos contra Manuel Silveira, dos providencias. Banco de Crédito contra José Afeltro. José Salgueiro y Manuel Salgueiro. Ramón Demares, matrícula. Segundino Nabotto, matrícula. Oscar M. Pío, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Amoroso y Pozzos. Américo E. Longardi contra Leopoldo Tajes. Salvo Hermanos contra Thedosio Cosakis. Pedro Bruno Barbosa, matrícula. Strata Hermanos contra Amadeo Salles. Brito, Foresti, Rolando y Compañía contra Pedro Decaux. Antonio Taddei contra Cecilia Bonilla de Machín. Juan Colombo contra Pedro Allo. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción en la quiebra de Gianetti Hermanos. Reguzci y Voulminot contra Pedro Costa y Carlos Fenuglio. Emilio Fontana contra Germán Barbato. Adolfo Gutman contra Howard y Hobbs. Leopoldo Vatteone contra Bernardo Iglesias. Bernardo Maupen, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutoria — Florencio Macchi y Ernesto V. Pietracaprina contra Felipe Pogorno.

Definitivas — Carlos Mulet Bardier, corredor y rematador. Bialade Hermanos, concordato preventivo judicial.

Reservadas — Tres.
Oficios librados — Trece.
Libros rubricados — Veintiuno. — Nicolás Cotignola, Adjunto.

Juzgado Letrado Departamental de 1er. turno

Día 14 — Trámite — Cima Esteban. Miranda de Espárrago Alejandrina contra Amancio Mora. Abone Esteban contra Tomás Cabral Redno. Cenzi Luisa contra E. Martino. Sanna Ricardo contra Manuel Silveira. Sudriers V. contra T. Sánchez. Rodríguez Vicente contra la sucesión de Corina Cleland de Ponte. López E. contra Zoduastro Coulín. Pereira Fermina contra A. Díaz. Sudriers V. contra R. Mac-Eachen. Banco de Crédito contra Wáshington Olivera. Alvaro Venancio. Comune Amelia contra Luciano Vallejo. Benitez Graciana contra Abdón Dicabella. Bianquimano Domingo contra Rosa Pedrino. Butaud María contra Martín Pérez. García María contra Ramón Corujo. Arlotte Josefina contra José Casellas. Garrido José contra Bulfilda Guillen. Freire Mogaburo contra Juan Brugnini. Zupnik Marcos. Bacci Augusto. Belsito Pedro contra Angela Bellani. Dieguez Serafín contra Vicente González. Bello Dolores contra Francisco Monta. Lacueva Matilde. Barloco Juan Alejo contra Elena Pailasa. Miramonte Francisco contra la sucesión de Tomasa Puentes. Felipe Brindisi contra Fancisco Torres Insargarat. Trueba Celestino contra Domingo Fernández. Rodríguez Inés contra Antonio Esteves. Ballesteros Laura contra Rómulo Maciel. Boxia María. Porto Garrido Roberto contra Emilia I. Juin Ahumada. Pippi Adolfo contra Antonio Fuentes. Menéndez Angel contra C. Rodríguez Larreta y otro. Soler Vilardebó Jorge contra E. Fynn. Dosil Sánchez Alvaro contra Matilde López Labandera. Bruno Juan P. contra Dolores Pereyra. Henderson Kennet Raúl M. Elibur. Martín Antonio. Fernández Eusebia contra Enrique Podestá. Alvarez Manuel. Vidal Adolfo Castaings Pedro. Pereyra Manuel. Clara Cabrera de Mesa. Exhoto 3381 del Juzgado Letrado de Minas. Julio Gil contra la sucesión Pereyra da Silva. Exhorto 3336 del Juzgado Letrado de Rivera. López Leoube Marta contra Gustavo Soto. Basso Catalina contra Pedro Rocca. Goyoaga Julián. More Francisco contra Zumarán y Veiga. Michelena María Luisa contra Honorio Murchio. Filotti Mario contra Segunda Olivieri de Hipogroso. Belinzon de Obiol Julia contra M. Torres.

Interlocutorias — Bertoni Florino Adda contra Ernesto Florio Silva. Lorenzo de Beltrand Ramona. Gil Juan Alejandro. Martínez Andrés G. Mesones Susana contra la sucesión de Amalio Pintos Diago.

Definitivas — Sudriers Víctor contra E. Mendoza Garibay. Sosa Pedro. Duarte de Ifran Carolina.

Audiencias — Dos.
Oficios — Veintiuno. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 14 — Trámite — García Evaristo contra Lorenzo González Villar. Passano Ana contra Ramón Lázaro. Mazairos Juan. Facal y Ventre contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (3 providencias). El Banco de Seguros del Estado contra Florentino Gareta Pintos. Gadino Carlos Cándido contra José Gugliami (hoy su sucesión). Olaondo Sotero. Casabó Ramón contra Pedro Alberto Cabrera. Sauzone de Vendecana Pascuala. Infante Antonio contra José Llunel. Exhorto número 1314 del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Suárez Ricardo. Núñez María Isabel contra Manuel Pose. Mateu Emilio Abel Adolfo contra Rosa Mestre. Díaz Fernández Julio César contra Sara Consuelo Schereiber. Cooper de Buck Gladys contra Sidney R. Buch. Ramos San Martín Aída contra Martín de León. Rodríguez Petrona contra Francisco Bordenave. Triay Enrique contra Domingo Cossi. Vázquez de Bardanca Carmen contra Canuel Bardanca. Torrado Gregorio Anteógenes contra Elva René Márquez. Exhorto número 841 del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Maraminchi Luis F. Ihitz Benita contra Marsilio de Marsilio (2 providencias). Molinelli María Teresa contra Juan Manuel Castro. Exhorto número 183 del Juzgado Letrado Departamental de San José. Castaing Dolores. Coe Nellie Elisabeth Dorothy contra James Birian Patrick Ferrand. Zouain Moisés contra María Jurí. García Evaristo contra Lorenzo González Villar. Cidichino Rosa contra Vicente Giacovini, incidente. Gorinchtein Reisa contra Ely Wagenheiner. Torrado Concepción, sucesión.

Interlocutorias — Marino de Spalla Rosa contra Juan Spalla, incidente. Alvarez José María contra Adela Curioni.

Definitivas — Guarnaschelli Victorio. Toledo Margarita y María Generosa. Delorenzi José. Riestra Emilia contra Juan Braida. Lima Lucía. Folinari Fernando.

Oficios librados — Veintisiete.
Audiencias — Tres.
Exhortos recibidos para diligenciar — Tres. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

Día 14 de Octubre de 1925

Las altas presiones actúan en la parte central y Este del continente, abarcando toda la República, y las bajas al Sur, alrededor de Santa Cruz. Dominan vientos moderados y fuertes del Este al S. E. en el río de la Plata, del Este en la costa atlántica Sur y río Uruguay, del Sur al Este en la parte central y N. E. del país y del Sur en la parte Norte. Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo: Antepuerto, 16o00 y 10o90; sección Montevideo (Prado), mínima al resguardo, 8o80 a la intemperie, 5o60 y termómetro sobre el césped, 6o20. Máximas y mínimas registradas al resguardo en el interior: Punta del Este, 18o00 y 7o00; Rocha, 18o00 y 10o00; Melo, 19o00 y 11o00; Rivera, 20o00 y 10o00; Paso de los Toros, 18o00 y 7o00, y en Fray Bentos, 17o00 y 10o00. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura inferior a las bajas mareas extraordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro, 766.10.

Temperaturas: Normal, 16o00; a la intemperie, 16o00; máxima, 16o00; a la intemperie, 21o70; mínima, 10o90; a la intemperie, 8o50.

Viento E. S. E., 34 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 9.40. Humedad relativa por ciento: 74.50.

Velocidad máxima del viento: 56 kilómetros a horas 17.30.

—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: metros 0.05 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 11.64.
Temperatura del agua: 14o00.
Estado del mar: algo agitado.
—Vientos del S. E. con lluvias.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 14 de Octubre de 1925

1.000 peso, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, ampliación.
600 pesos, acumulados.
1.500 pesos, garantía.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 14 de Octubre de 1925

14.000 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 12 por ciento anual.
5.000 pesos, ampliación.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 14 de Octubre de 1925

24.700 pesos, casa en la calle Sierra números 1958 y 1960, 383 metros.
8.000 pesos, solar en la 14.a sección, camino Gil, 503 metros.
1.625 pesos, casa en la calle Coraceros número 11, 448 metros.
62.000 pesos, campo en la 1.a sección de Florida, 1.152 hectáreas.
24.724 pesos, campo en la 6.a sección de Paysandú, 536 hectáreas.
11.900 pesos, casa en la calle Sierra número 1523, 163 metros.
9.100 pesos, casa en la calle Constituyente número 1837, 210 metros.
9.000 pesos, casa en la calle Rivera números 2803 y 2805, 137 metros.
5.500 pesos, casa en la calle Joaquín Núñez número 2275, 122 metros.
3.000 pesos, casa en la calle Enrique Martínez, 276 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 14 de 1925.

1.a rueda

Deuda I. Conversión 1916 (2.a serie)
1.500 pesos, para mañana, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie S
1.000 pesos, para mañana, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie X
3.500 pesos, para mañana, 90.70.

Títulos Hipotecarios serie Z
4.400 pesos, para mañana, 90.50.
1.100 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.100 pesos, al contado, 90.50.
9.000 pesos, para mañana, 90.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.300 pesos, al contado, 90.50.
6.000 pesos, para mañana, 90.50.
9.000 pesos, ídem ídem, 90.50.

Títulos Hipotecarios serie 25
6.000 pesos, para mañana, 90.70.
3.100 pesos, ídem ídem, 90.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
9.000 peso, ídem ídem, 90.60.
15.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.400 pesos, al contado, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
10.000 peso, para fin de mes, 90.80.
10.000 pesos, para mañana, 90.60.
7.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
15.000 pesos, ídem ídem, 90.60.

2.a rueda

Deuda Consolidada
4.700 pesos, para mañana, 65.00.

Empréstito de Conversión
1.492 pesos, para mañana, 90.30.

Deuda Interna de Conversión 1916
1.000 pesos, para mañana, 93.60.
1.500 pesos, ídem ídem, 93.60.

Deuda I. Conversión 1916 (2.a serie)
2.000 pesos, para mañana, 92.50.

Bonos Construcción Palacio Legislativo
1.500 pesos, para mañana, 83.30.
1.200 pesos, ídem ídem, 83.30.

Deuda Obras Públicas 1918
3.000 pesos, para mañana, 83.30.
5.500 pesos, para el 16, 83.30.

Títulos Deuda Pública 1923
1.000 pesos, para mañana, 90.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.

Banco de Crédito
28 acciones, para mañana, 112.50.

Títulos Hipotecarios serie N
5.500 pesos, al contado, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie Q
3.800 pesos, para mañana, 83.00.
2.700 pesos, ídem ídem, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie R
1.200 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie S
2.000 pseos, para mañana, 92.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie X
1.000 pesos, para mañana, 90.70.
6.500 pesos, ídem ídem, 90.70.
2.200 pesos, ídem ídem, 90.70.
1.600 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.325 pesos, ídem ídem, 90.90.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.70.

Títulos Hipotecarios serie Z
2.000 pesos, para mañana, 90.50.
4.900 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie 25
10.000 pesos, para mañana, 90.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
2.600 pesos, ídem ídem, 90.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.800 pesos, ídem ídem, 90.60.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 14
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 14 de Octubre de 1925

Santiago Omar Giménez, oriental, 20 meses, Carmen 1979.
Joaquina Formoso de Hortá, española, 71 años, viuda, Gonzalo Ramírez 1990.
Ventura Bordarampé, oriental, 31 años, soltero, Alzáibar 1191.
Severino Méndez, oriental, 50 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Olimpia Amargocini, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Gianelli, oriental, 5 días, Hocquart 2045 (bis).
María Esther Contos, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.
Roberto Fanché, oriental, 11 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
Luis A. Cobas, oriental, 9 años, Hospital Pereira-Rossell.
Francisco Palladino, italiano, 80 años, casado, Defensa 979.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

66.ª SESIÓN ORDINARIA

OCTUBRE 5 DE 1925

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

SUMARIO

1

A las 17 y 15 entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Berro, Amargós, Cornú, Tabárez, Jude, Moroy, Gallinal, Aramendía, Semblat, Díaz, García, Urioste, Sorín, Cima y Casaravilla.**

Faltan:

Con aviso, el señor senador **Muñoz.**

Con licencia, los señores senadores: **Buero y Cortinas.**

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Consejo Nacional de Administración acusa recibo de la ley sobre construcción de varios puentes en el Departamento de Río Negro."

—Archívese.

"La Asociación del Centenario de la Batalla de Sarandí invita a Vuestra Honorabilidad a concurrir a los distintos actos que se realizarán en Sarandí los días 10, 11, 12 y 13 del corrriente mes, con motivo del centenario de la batalla del mismo nombre."

—Léase.

3

"Sarandí, Setiembre 25 de 1925.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, doctor Duvimioso Terra.

Montevideo.

La Asociación del Centenario de la Batalla de Sarandí me ha confiado el cometido de invitar a la corporación de su digna Presidencia, para que se haga representar en las próximas fiestas a realizarse en esta localidad durante los días 10, 11, 12 y 13 de Octubre próximo, con motivo de cumplirse el primer centenario de la batalla de Sarandí.

Al conferirme esta grata misión me ha pedido también le ruegue quiera indicar a la brevedad posible el número de los delegados que se designen, para enviarles de inmediato las insignias destinadas a los invitados oficiales, a los cuales, a la vez de facilitar ser reconocidos por las personas encargadas de atenderlos, les servirán de credencial para concurrir a todos los actos que con tal motivo se realicen.

Cumplida esta misión, me es grato saludarlo y, por su intermedio, a los demás miembros de esa corporación con mi más alta consideración.

Angel Azúaga, Presidente.—G. Suárez, Secretario."

Señor Presidente—El Senado resolverá si quiere hacerse representar en esos festejos.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Nómbrase para representar al Senado en ese acto, a los señores senadores por Florida, Cerro Largo y Rivera.

Señor Gallinal — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo que declinar el honor que me confiere la Mesa, de representar al Senado en las fiestas a celebrarse con motivo del centenario de la batalla de Sarandí, porque me será absolutamente imposible concurrir a dicha localidad en esa fecha

Señor Presidente — Entonces, quedan designados los señores senadores por Florida y Rivera.

En la sesión anterior, se dió cuenta de una invitación, que, en igual sentido hiciera el Comité de Festejos de la Colonia.

Léase la nota.

(Se lee):

"Comisión Popular de Colonia. — Puerto y Zona Franca.

Colonia, Setiembre 15 de 1925.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, doctor don Duvimioso Terra. — Montevideo.

Señor Presidente:

La Comisión Pro Puerto y Zona Franca tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, invitando a esa corporación a concurrir a los distintos actos que se celebrarán en esta ciudad los días 11 y 12 del próximo mes de Octubre, con motivo de la colocación de la piedra fundamental del Puerto y Zona Franca, proyectados para esta ciudad.

Si Vuestra Honorabilidad se digna enviar una delegación, rogamos que a la brevedad posible se sirva comunicarlo al Secretario, don Raúl Barbot, a objeto de poder reservar alojamiento.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su consideración más distinguida.

Lauro A. Olivera, Presidente.— Raúl Barbot, Secretario."

Señor Berro—¿Me permite, señor Presidente?

Si el Senado resuelve hacerse representar en esa ceremonia dada la trascendencia que se le va a dar, creo que sería conveniente que se hiciera representar con el señor Presidente, acompañado de algunos otros señores senadores.—(Apoyados).

Señor Presidente — Le agradezco al señor senador la indicación.

El Senado resolverá si quiere hacerse representar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

La Mesa designa a los señores senadores por Colonia, Minas y Artigas, y al que habla, que, por otra parte, ha recibido invitación especial.

Continúese la lectura de los asuntos entrados.

(Se lee):

"La Comisión de Legislación, dictamina en el proyecto de ley por el que se modifican varios artículos del Código de Instrucción Criminal."

—Repártase.

"El Concejo de Administración del Departamento de Cerro Largo remite los datos que le fueron solicitados, relacionados con la agrupación de casas conocida con el nombre de "Tupambaé"."

—A sus antecedentes

4

Señor Berro — Pido la palabra.

De acuerdo con la orden del día de hoy, corresponde entrar al estudio del proyecto de presupuesto de la Asistencia Pública Nacional.

Antes de que pasemos a Comisión General para continuar tratando este asunto, — que creo, lo hemos de concluir en el día de hoy, — voy a hacer moción para que nos reunamos mañana en sesión pública a objeto de aprobar la resuelto en la Comisión General.

Señor Semblat — O continuar en Comisión General, si no terminamos hoy.

Señor Berro — Ahora pasamos a Comisión General, y mañana nos reuniremos en sesión pública, para aprobar lo que se resuelva en esa Comisión General.

Señor Aramendía — Si no terminamos hoy en Comisión General, seguiremos mañana.

Creo que la moción debería ser en el sentido de que si no terminamos hoy, continuáramos mañana en Comisión General, y después, pasaremos a sesión pública, para votar lo resuelto en Comisión General.

Señor Berro — Lo que deseo, es que se sancione cuanto antes este asunto, no solamente por él, sino también, porque el 15 del corriente terminan las sesiones del Senado, y tenemos, sin exagerar, una docena de proyectos importantes que, me parece, debemos sancionar antes de esa fecha. Una sesión mañana, nos hará ganar tiempo.

Señor Semblat — Así, que la moción sería: continuar la consideración del proyecto de presupuesto en Comisión General, en la sesión de mañana, siempre que no lo terminemos hoy.

Señor Presidente — Léase la moción.

(Se lee):

"Mociona el señor senador por Río Negro, para que el Honorable Senado, en caso de no terminar hoy con la consideración del proyecto de ley de presupuesto de la Asistencia Pública Nacional, celebre sesión en el día de mañana a la hora de costumbre, para continuar su estudio."

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada?

—(Apoyados).

En discusión.

Señor Gallinal — Pido la palabra.

La intención del señor senador por Río Negro, es que mañana quede terminado el estudio de este asunto, y la moción que acaba de leer el señor Secretario, se limita exclusivamente, a manifestar que mañana celebrará sesión, en Comisión General, el Senado. Habría que agregar que una vez terminada la Comisión General, se pasará a sesión pública, para ratificar lo resuelto en ella.

Señor Cornú — Mañana nos reuniremos en sesión pública, y entonces, teniendo presente que podremos terminar en el día el presupuesto de la Asistencia Pública, declararemos que continuaremos después de la Comisión General, en sesión pública. — (Apoyados).

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción leída.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Se va a entrar a la orden del día.

5

Señor Moroy — Hago moción para que el Senado pase a Comisión General, para seguir estudiando el presupuesto de la Asistencia Pública Nacional. — (Apoyados).

Señor Presidente — Léase la moción.

(Se lee):

"Mociona el señor senador por Tacuarembó, para que el Honorable Senado se constituya en Comisión General a objeto de continuar el estudio del proyecto de presupuesto de la Asistencia Pública Nacional."

En discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El Senado pasa a Comisión General.

(Así se hace).

(Son las 17 y 25).

A. Piacenza, (hijo), Jefe de Taquígrafos

67.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

OCTUBRE 6 DE 1925

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Preferencia.

Mociones:

4—Del señor senador Gallinal, para que sea considerado inmediatamente después del presupuesto de la Asistencia Pública el proyecto que acuerda subsidio a varias **exposiciones-ferias**. (Aprobada).

5—**Expropiación de Actuarías**. Por moción del señor senador Sorín se solicita de la Cámara de Representantes un duplicado del proyecto.

ORDEN DEL DÍA:

6—Discusión del proyecto de ley que modifica los artículos 132, 133, 134 y 135 del **Código de Instrucción Criminal**. (Sanción)

7—Primera discusión particular del proyecto de ley de **presupuesto de la Asistencia Pública Nacional**. (Es aprobado el proyecto, con excepción de los artículos 1.o y 2.o, cuya consideración se aplaza hasta la sesión próxima).

1

A las 17 y 35 entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Díaz, Jude, García, Urioste, Cornú, Semblat, Amargós, Moroy, Berro, Gallinal, Aramendía, Tabárez, Casaravilla y Sorín.**

Faltan:

Con aviso, el señor senador **Muñoz.**

Con licencia, los señores senadores: **Buero y Cortinas.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Va a darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Consejo Nacional de Administración acusa recibo de las leyes siguientes: De la que declara libre de porte postal la correspondencia oficial de la Liga Nacional contra el Alcoholismo y de la que autoriza a disponer de la suma de $ 15.000 para atender las cuentas que quedaron pendientes de pago de la campaña contra la langosta."

—Archívense.

"El señor Ministro de Instrucción Pública remite una nota del Director del Archivo y Museo Histórico Nacional por la que solicita algunos muebles de Vuestra Honorabilidad."

—A la Comisión de Peticiones.

"Rafael P. Lema presenta una exposición de motivos a fin de ser tenida en cuenta al tratarse el pedido de venia del Consejo Nacional de Administración para separarlo de su puesto."

—A sus antecedentes.

"La Comisión de Asuntos Internacionales dictamina en el proyecto de ley por el que se aprueba el protocolo relativo a las cláusulas de arbitraje suscripto en Ginebra el 24 de Setiembre de 1923."

—Repártase.

"La Comisión de Peticiones se expide en la solicitud de Aída Fernández Echenique."

—Repártase.

3

Señor Jude — Pido la palabra.

A pesar de que el Senado había resuelto en sesiones anteriores no considerar ningún otro asunto hasta tanto no quedaran definitivamente liquidados la consideración de los proyectos sobre presupuesto de Asistencia Pública y de la Colonia Rusa de San Javier y Nuevo Paysandú, yo me voy a permitir solicitar una preferencia para que se considere hoy, antes de pasar a Comisión General, el proyecto, despachado, con el voto unánime de sus miembros, por la Comisión de Legislación, por el que se establece la intervención de los Jurados en la segunda instancia de los juicios criminales.

Se trata de un asunto muy sencillo y muy breve, y que tengo la casi certidumbre de que no va a dar lugar a ningún debate.

Por ese motivo solicito que se incluya en la orden del día de la sesión de la fecha. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a leer la moción que formula el señor senador.

Léase.

(Se lee):

"Para que antes de pasar el Honorable Senado a Comisión General se considere

en ambas discusiones el proyecto de ley que sustituye los artículos 132, 133, 134 y 135 del Código de Instrucción Criminal." — (Apoyados).

Señor Gallinal — Yo voy a votar la moción del señor senador por Rivera, en la inteligencia de que, en la Comisión informante, ese asunto ha obtenido la unanimidad de sus votos.

Señor Jude — Sí, señor; es así.

Señor Gallinal — Muy bien; en ese caso no tengo inconveniente.

Señor Presidente — Si no hay observación, se va a votar la moción que se ha leído.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Berro—Voy a formular moción para que después de tratado el asunto que ha propuesto el señor senador por Rivera, se pase a Comisión General, para continuar con el Presupuesto de la Asistencia Pública, pero prorrogándose la sesión, a fin de poder pasar a sesión pública después de terminado el estudio en Comisión General.—(Apoyados).

Lo que falta estudiar del Presupuesto de la Asistencia Pública no va a llevar arriba de media hora o tres cuartos de hora de debate, y entonces pasaríamos a sesión pública a objeto de ratificar lo hecho en Comisión General y terminar con este asunto, que es de urgencia.

Señor Cornú—¿Me permite, señor Presidente?

Yo voy a prestar mi aprobación a la moción que se ha formulado.

No podré continuar después de las seis y media en la sesión, pero como ninguna observación pienso tener que hacer en sesión pública al proyecto de presupuesto que nos ocupa, mi ausencia no implicará más que la necesidad de retirarme y quiero que conste que apruebo lo que se ha resuelto en Comisión General, aunque no llegue a aparecer votándolo en la sesión pública, si hoy se sanciona.

Señor Presidente—Se va a leer la moción del señor senador por Río Negro.

Léase.

(Se lee):

"Para que el Honorable Senado pase a Comisión General a efecto de continuar considerando el Presupuesto de la Asistencia Pública, pero prorrogándose por anticipado la hora de sesión, a efecto de volver a sesión pública, para prestar aprobación a las modificaciones convenidas en Comisión General."—(Apoyados).

Señor Amargós — No tendría inconveniente en prestar mi aprobación a la moción del señor senador por Río Negro, pero encuentro lo siguiente: ¿podrá la Comisión decir públicamente a cuánto asciende el presupuesto, sin siquiera haber tenido tiempo para hacer las sumas correspondientes?

Ese es el inconveniente que yo veo.

Ahora, si este estudio se hiciera rápidamente y tuviéramos tiempo para efectuar todos los cálculos necesarios, podríamos en un cuarto de hora o media hora, equilibrar esas sumas e inmediatamente tratarlo en sesión pública.

Ese es el obstáculo que yo encuentro, señor Presidente, para hacer de inmediato la sesión pública, sin tener la Comisión los datos exactos de a cuánto asciende este presupuesto de gastos.

Señor García—Con un pequeño cuarto intermedio se soluciona la cuestión.

Señor Amargós — Con media hora de cuarto intermedio se podrían hacer todos esos cálculos.

Señor Berro—En media hora se hace todo eso.

Señor Aramendía — En la moción del señor senador por Río Negro, implícitamente está contemplado lo que desea el señor senador por Colonia.

En Comisión General se tratará de hacer las sumas.

Señor Amargós—Muy bien.

Señor Tabárez — ¿Me permite, señor Presidente?

A mí me parece muy atinada la observación del señor senador por Colonia.

Yo no he hecho exactamente los cálculos, con respecto a los aumentos que se han hecho, pero estoy seguro que no bajan de cuarenta mil pesos.

De manera que si el presupuesto estaba apenas equilibrado, ya con ese aumento está en déficit y habrá que agregar nuevos recursos para los gastos aconsejados.

Señor García—Que se vote.

Señor Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar.

Señor Gallinal—Creo que se puede votar la moción del señor senador por Río Negro, desde que en el caso de que no se esté en condiciones de proclamar el resultado de la discusión sobre el Presupuesto de la Asistencia Pública, se aplaza la discusión hasta mañana; pero, entre tanto se puede aprobar la moción del señor senador por Río Negro.—(Apoyados).

Señor Amargós—Siempre que se puedan dar los datos exactos del presupuesto, señor Presidente, votaría en ese sentido.

Señor Aramendía—Son pocas las modificaciones hechas en Comisión General; son veinte o treinta, que en un cuarto de hora se pueden tratar.

Señor Berro—Y la Secretaría lo puede ir haciendo, mientras nosotros votamos el articulado.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor senador por Río Negro.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

4

Señor Gallinal — Pido la palabra.

Solicito que en la sesión de mañana figure en primer término, el asunto que está actualmente en cuarto término de la orden del día, que es el correspondiente al proyecto de ley que acuerda subsidios a exposiciones-ferias.

Creo que hay urgencia en la sanción de este proyecto de ley. En el caso de que no termináramos hoy con el presupuesto de la Asistencia Pública, quedaría entendido que ese asunto se discutiría inmediatamente después de sancionarse el referido presupuesto. — (Apoyados).

Señor Tabárez — Pido la palabra.

Yo creo, señor Presidente, que por muy urgente que sea ese proyecto sobre subsidios a exposiciones-ferias, no lo ha de ser tanto, para que dé motivos a postergar el otro proyecto que está en segundo término de la orden del día; y me extraña que un miembro de la Comisión de Fomento, sea, precisamente, el que dé motivo a que se dilate la consideración de este asunto.

Me hace suponer que la misma Comisión de Fomento está desconfiando de su propio proyecto sustitutivo. Debe tratarse el asunto tal como está en la orden del día, y resolverse de la manera que entienda el Honorable Senado, pero resolverse inmediatamente.

Señor Gallinal — Estamos de acuerdo.

Señor Tabárez — Porque de lo contrario no se justificaría todo lo que se ha hablado aquí, con respecto a la urgencia de ese proyecto de ley.

Señor Gallinal — Estamos de completo acuerdo.

Señor Tabárez — Yo pido, señor Presidente, que se cumpla la disposición que dictó anteriormente el Honorable Senado. No tendría inconveniente en acompañar al señor senador en la proposición que hace, si se tratara realmente de un asunto de suma urgencia, que no admitiera ninguna dilación.

Yo he aceptado la preferencia que se acaba de votar, para tratar un asunto sobre cuestión de jurados, porque tengo la seguridad de que esa cuestión no demorará más que unos minutos para su sanción.

Señor Gallinal — Yo basaba mi moción, precisamente, en lo que acaba de manifestar el señor senador por Canelones. Creía que el proyecto no iba a dar lugar a discusión. Ahora, si el señor senador cree que ese proyecto va a ser discutido hasta el punto de tener que aplazar por varias sesiones el proyecto sobre reorganización de las colonias rusas, no hago moción de ninguna clase. Pero quiero decirle al señor senador que en este mes se están programando nuevas exposiciones-ferias, para las cuales se ha solicitado subsidio, y que el señor Ministro de Industrias no va a poder atender, y nos vamos a ver en las mismas condiciones en que nos hemos visto ahora, para liquidar las cuentas de las exposiciones-ferias ya realizadas.

No insisto, señor Presidente, en mi moción. Dejo a salvo mi responsabilidad.

Señor Aramendía — Que se vote, señor Presidente.

Señor Gallinal — El primero que va a perder va a ser el Departamento que representa el señor senador, que ya tiene anunciada una exposición para el 7 de Febrero, y no le vamos a poder dar nada.

Señor Tabárez — De aquí al 7 de Febrero hay tiempo para hacer muchas exposiciones.

Señor Presidente — Se está alterando el orden de la discusión. No se debió haber discutido esta moción, sin antes saber si había sido apoyada.

Señor Gallinal — Ha sido apoyada.

Señor Presidente — Si había sido apoyada, entonces el autor de la moción no podía retirarla sin el consentimiento del Senado.

Señor Gallinal — Yo la mantengo entonces. Que se vote.

Señor Urioste — Si el señor senador la retira, yo la hago mía.

Señor Presidente — La moción no había sido apoyada, sino impugnada.

Señor Urioste — Fué apoyada. Tuvo varios apoyados.

Señor Presidente — Léase la moción del señor senador por Cerro Largo.

(Se lee):

"Mociona el señor senador por Cerro Largo para que en primer término de la próxima orden del día, se incluya el proyecto de ley que acuerda subsidios a varias exposiciones-ferias."

¿Insiste en retirar su moción el señor senador?

Señor Gallinal — No, señor; que se vote.

Señor Cornú—¿Me permite, señor Presidente?..

Yo propongo que ese asunto se trate inmediatamente después del que se refiere a las colonias rusas de "San Javier" y "Nuevo Paysandú". Así se resuelve la discrepancia y tendremos antes del 15 sancionado el proyecto de subsidios y el de las colonias también.

Señor García — Esa es otra moción.

Señor Casaravilla — Pido la palabra.

Yo creo que el asunto de las colonias rusas es necesario tratarlo con algún detenimiento, y me parece que no hay inconveniente en que se vote primero el asunto propuesto por el señor senador Gallinal.

El asunto de las colonias rusas ofrece dificultades graves, que es necesario resolver con acierto, y no precipitando los procedimientos. Por eso voto la preferencia que ha indicado el doctor Gallinal.

Señor Tabárez — ¿Pero es posible que el Honorable Senado entienda que es precipitar el estudio de un asunto como el de las colonias rusas, que hace un mes, o más de un mes que está en la orden del día? ¿Cómo es posible que se venga a decir que hay que tratarlo con calma? Yo creo que más calma no se puede pedir.

Cuando se vaya a sancionar este proyecto de ley, si los rusos están esperando encontrar en esa sanción una tabla de salvación, yo creo que no solamente no se habrán salvado sus intereses, sino que tampoco se habrán salvado sus vidas. Se habrán muerto de hambre.

Señor Casaravilla — Más largo ha sido el período de desarrollo de las colonias rusas, que ha durado 13 años, sin que sepamos ahora cuál es la verdadera situación de esas colonias, ni quienes son los beneficiados o los perjudicados: ni si a los colonos se les favorece realmente con este proyecto, o se les perjudica.

Señor Berro — Estamos fuera de la cuestión. Pido que se vote la moción del señor senador por Cerro Largo.

Señor Casaravilla — Está en discusión la propuesta del señor senador Gallinal, y tengo el derecho de decir que esa propuesta debe tener preferencia por su urgencia, al de las colonias rusas.

Señor Berro — Yo voy a votar la moción del doctor Gallinal.

Señor Casaravilla — Estoy, pues, en mi derecho y nadie puede privarme de ejercitarlo...

Señor Urioste — Yo quiero decir, simplemente, que el asunto que propone el señor senador por Cerro Largo no va a dar lugar a discusión. En cambio, el de las colonias rusas, que es muy importante, va a dar lugar a largas discusiones, a una extensa exposición del señor senador por Minas, según lo acaba de anunciar.

Por eso creo que sería más práctico que el Senado despachara primero ese asunto urgente que no va a dar lugar a discusión. Así es que apoyo la moción del señor senador por Cerro Largo.

Señor Presidente — El señor senador por Artigas había modificado la moción del señor senador por Cerro Largo.

Señor García — Es otra moción distinta.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Ha propuesto el señor senador por Artigas que inmediatamente después de considerado el proyecto de ley que reorganiza las colonias rusas de San Javier y Nuevo Paysandú, se considere el proyecto que acuerda subsidios a varias exposiciones-ferias."

¿Acepta la enmienda el señor senador por Cerro Largo?

Señor Gallinal — No, señor Presidente. Lo que quiero es que se vote de una vez.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba la moción del señor senador por Cerro Largo.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

5

Señor Sorín — Pido la palabra.

Al tratarse, en el mes de Julio de este año, el presupuesto del Poder Judicial yo hice referencia en Sala a un proyecto sobre expropiación de Actuarías que está pendiente de la sanción de esta Cámara.

Aludí, entonces, al ambiente favorable que había encontrado en Comisión General del Senado para abordar el estudio de ese asunto y sancionarlo a la mayor brevedad. Pero, a pesar de ese ambiente favorable, no se ha podido llevar adelante el estudio del asunto porque se me informa que, hallándose los antecedentes en poder del señor senador por Maldonado, éste los extravió o no los encuentra.

En vista de esa circunstancia, voy a hacer moción para que la Mesa se dirija a la Honorable Cámara de Representantes solicitándole un duplicado o una copia del proyecto que remitió con sanción el Senado a fin de que éste pueda estudiarlo y sancionarlo, a su vez, si lo estima conveniente. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a leer la moción.

(Se lee):

"Mociona el señor senador por Salto para que la Mesa se dirija a la Honorable Cámara de Representantes solicitándole un duplicado o copia del proyecto de ley sobre expropiación de Actuarías, a efecto de que pueda ser considerado por el Honorable Senado." — (Apoyados).

Se va a votar si se aprueba la moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

6

Se va a pasar a la orden del día con la consideración del proyecto de ley que modifica varios artículos del Código de Instrucción Criminal.

Léase el informe.

Señor Aramendía — Este informe ha sido repartido; solicito que se suprima la lectura. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la lectura del informe.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el proyecto.

(Se lee):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 132, 133, 134 y 135 del Código de Instrucción Criminal, por los siguientes:

"Artículo 132. Siempre que en la sentencia anterior el Juez haya conocido de la causa con intervención del Jurado, el Tribunal deberá convocar a los Jueces de hecho y aplicará la ley con arreglo a su declaración.

Artículo 133. Cuando la causa en primera instancia no se hubiese sentenciado con intervención del Jurado, se observará el procedimiento establecido en los artículos 128, 129 y 130, tanto para la tramitación del asunto como para la prueba, y el Tribunal fallará por sí sólo.

Artículo 134. En los casos del artículo 132 el Tribunal, previa la substanciación indicada en el artículo precedente, conocerá con un Tribunal de Jurados compuesto de ocho miembros.

Los Jurados, con los miembros titulares del Tribunal, conocerán de los hechos, y los últimos sólo de la aplicación del derecho y determinación de la pena."

Art. 2.o Las disposiciones de esta ley se aplicarán a todos los casos pendientes en que no haya recaído sentencia ejecutoriada.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 5 de Diciembre de 1924.

GABRIEL TERRA, Presidente. —Arturo Miranda, Secretario."

(El informe cuya lectura se suprime es el siguiente):

"Comisión de Legislación.

INFORME

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación os aconseja la sanción del proyecto de ley venido de la Honorable Cámara de Representantes sobre modificación de los artículos 132, 133, 134 y 135 del Código de Instrucción Criminal.

El referido proyecto de ley tiene por finalidad esencial el establecer que siempre que en la primera instancia de un juicio criminal el Juez haya conocido con intervención del Jurado, el Tribunal que intervenga en la segunda instancia deberá conocer igualmente con intervención del Jurado. La ley dispone que los Jurados que se unirán en ese caso al Tribunal de Derecho serán ocho y conocerán de los hechos, reservando a los miembros del Tribunal únicamente la aplicación de la pena y la determinación del derecho.

La ley al impedir que procesados absueltos por la declaración de un Jurado puedan ser condenados por un Tribunal de Derecho, que conoce sin la intervención de los Jueces de hecho, acata mucho mejor el precepto constitucional que declara subsistente el juicio del Jurado en las causas criminales (artículo 153 de la Constitución).

Si la Constitución ha querido que el Jurado en lo criminal subsista, la ley que permitía el conocimiento de un proceso fallado en primera instancia con intervención del Jurado, por un Tribunal exclusivo de Derecho, desconocía y violaba el precepto constitucional, violación que resultaba bien visible y saltante cuando la rigidez de los Jueces de Derecho echaba por tierra la obra de los Jueces de hecho, contra el espíritu y la letra de la Constitución.

La nueva ley, en mérito a las modificaciones que introduce en el Código de Instrucción Criminal, establece y afirma principios de justicia a la vez que asegura el respeto del artículo 153 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, en Montevideo a 1.o de Octubre de 1925.

Ramón P. Díaz. — Jacinto Casaravilla. — Carlos M. Urioste.—Guillermo L. García."

En primera discusión general.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

En discusión.

Señor Sorín—Pido la palabra.

Aunque mi nombre no aparece entre los que suscriben el informe de la Comisión dictaminante, estoy de acuerdo con este proyecto de ley.

Entiendo que hasta por mandato constitucional, es indispensable que intervengan Jurados en causas criminales de cierta gravedad. En la Constitución de 1917,—a pesar de que hubo alguna tendencia durante su estudio a suprimir el juicio por Jurados,—lo cierto es que prevaleció la tendencia contraria, la misma que había imperado en la Constitución del año 30, y se declaró en la nueva carta fundamental que quedaba subsistente el juicio por jurados.

Me parece que el proyecto encara con acierto el problema, al establecer que si un juicio penal ha sido fallado en primera instancia con intervención del Jurado, debe también requerirse esa intervención en segunda instancia como garantía para el prevenido.

El constituyente ha considerado que las cuestiones de hecho en esas causas criminales, deben dejarse a la apreciación discrecional de los ciudadanos que compenetrados de las exigencias del ambiente social en que ha actuado el prevenido, pueden apreciar con más exactitud y hasta con más benevolencia, cuales fueron los factores o móviles que impulsaron al delincuente.

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXI Montevideo, Jueves 15 de Octubre de 1925 Núm. 5832

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
c) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, pór 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1.20
e) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.		
f) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	$	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 26 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 54. — ASUNTO N.o 9279|18

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, por los siguientes artículos: 1.000 lámparas de 50 bujías, 2.000 ídem de 82 bujías, 500 cuerdas para caja de guerra, 200 cuerdas de bordonas, 100 aros batidores, 100 ídem bordoneros, 1.300 pares de botas color avellano, 4.874 pares de borceguíes, 93 pares de borceguíes con clavos debajo de la suela para el Batallón de Ingenieros número 3, 100 trinchantes grandes, 150 trinchantes chicos, 80 chairas, 30 embudos para kerosene, 30 alcuzas para ídem, 100 tijeras de tuzar, 20 palas de dientes con cabo, 20 escardillos con cabo, 40 faroles Dietz número 1, 30 faroles Rey de la Tempestad, 60 cordones, arma de ingenieros, 20 lámparas de colgar marca "Sepulcro", 40 lámparas de pie, de níquel, 300 salivaderas de tropa, 20 ollas de hierro de 10 litros, 20 rayadores para queso. 15 palos para garrocha, 15 aparatos para salto, 20 horquillas para pasto, 30 carretillas de mano y 10 mangas completas para duchas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 13 y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 26 del corriente, hasta las 14 horas y 30, para depósito de garantía de presentación de popuestas y las 15 horas para apertura de las mismas, que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados. — Carlos Reviere Podestá, Secretario.

PROVEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos botes y dos chalanas destinadas al servicio de vigilancia de la Receptoría del Chuy, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en esta proveeduría calle Treinta y Tres número 1468, que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse con el sellado correspondiente el día 27 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — El Director.

Oct.14-2826-v-Oct.27.

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para efectuar las reparaciones que requiere la lancha "Fray Bentos", de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en esta proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468, que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y los sábados de las 9 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspondiente en esta Proveeduría, el día 26 del corriente mes a las 15 horas.

La lancha se encuentra depositada en el puerto de Fray Bentos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1925. — El Director.

Oct.14-2820-v.Oct.26.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de una estación radiotelegráfica de 5 kilowatts en la antena, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a la hora 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas bajo sobre sellado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, calle 25 de Mayo número 273, antes de la hora 16 del día 15 de Octubre de 1925, hora y día en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Juan P. Cámera, Subdirector-Secretario. Oct.9-2723-v.oct.15.

SECRETARIA DE LA COMISION DE I. PRIMARIA DEL DEPTO. DE ARTIGAS

Llámase a concurso de méritos para proveer en efectividad la dirección de las escuelas rurales números 1 y 21, ubicadas en Paso de Campamento y Guayabirá, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de las Reglas de Procedimiento para la provisión de cargos docentes. — Artigas, Agosto 20 de 1925.— Estanislao Aguirre, Secretario.

Ag.27-1396-v.nov.30.

Llámase a concurso de oposición para proveer en efectividad la dirección de las escuelas rurales números 3, 8 y 14, ubicadas en Ejido de Artigas, Paso del Sauce y Tres Cerros de Arapey, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de las Reglas de Procedimiento para la provisión de cargos docentes. — Artigas, Agosto 20 de 1925. — Estanislao Aguirre. Secretario.

Ag.27-1395-v.nov 30

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Provisión de aceites a la Sección Dragado

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 kilos de aceite de máquina y 1.000 kilos de aceite de válvula, destinado a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días hábiles de 13 a 18, y los sábados de 8 a 12.

La apertura de propuestas se efectuará el día 16 del corriente, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Oct.13-2804-v.oct.17.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Licitación para la provisión e instalación de tres ascensores y cuatro montacargas

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación en el edificio que se construye para la Sección Correos de tres ascensores para pasajeros y cuatro montacargas, de acuerdo con el decreto sobre licitaciones y del pliego de condiciones y especificaciones formulado por el Instituto de Máquinas de la Facultad de Ingeniería, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente, el día veinte de Octubre próximo, en presencia de los proponentes o sus apoderados que se presenten al acto. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — La Secretaría. Set.21-2180-v.oct.21.

Emisión de sellos conmemorativos

Se hace saber al público que por disposición del Consejo Directivo de esta Administración, el día 12 del corriente mes, se pondrá en circulación una serie de sellos conmemorativos del centenario de la batalla de Sarandí, de los siguientes valores:

De dos centésimos ($ 0.02), impresos en tinta verde aceituna.

De cinco centésimos ($ 0.05), impresos en tinta violeta.

De doce centésimos ($ 0.12), impresos en tinta azul.

Todos estos sellos llevan impreso en el centro un croquis de la batalla de Sarandí y su emisión ha sido autorizada por resolución de fecha 31 de Agosto próximo pasado, acta 2171.—Montevideo, Octubre 10 de 1925. —La Secretaría.

Oct.14-2828-v.oct.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14114

Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma A. S. Hinds Co., de Portland. Maine (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7. clase 58.a (crema para la cara, manos, cutis y tez; polvos para la cara y polvos para el toilet). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.13-2769-v.oct.29.

ACTA N.o 14107

Montevideo, Octubre 7 de 1 25. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón William Cooper y Nephews Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SARNABAÑO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un remedio contra la sarna y el piojo en el ganado vacuno, caballos, mulas y todo ganado mayor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct 10-2766-v.oct.28.

ACTA N.o 14113

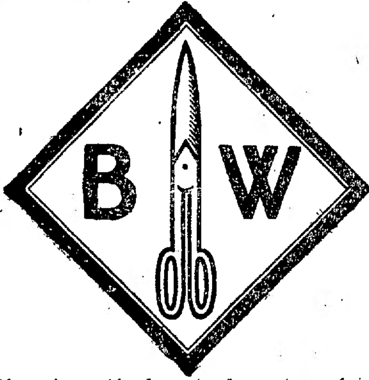
Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma A. S. Hinds Co., de Portland. Maine (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

HINDS
HONEY AND ALMOND
CREAM

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (crema para la cara, manos, cutis y tez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-2768-v.oct.29.

ACTA N.o 14079

Montevideo. Setiembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Bryce y Weston Limited, de Londres. Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6. clase 49 (camisas y cuellos para uso). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Oct.6-2600-v.oct.23.

ACTA N.o 14083

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Podadera García. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SAN CARLOS"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.6-2601-v.oct.23.

ACTA N.o 14075

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Alfredo Ferrere, apoderado de Pedro Careac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.2-2485-v.oct.20.

ACTA N.o 14076

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Alfredo Ferrere, apoderado de Pedro Careac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SIEMPREBRILLA"

para distinguir artículos de la categoría 4. clases 32.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.2-2486-v.oct.20.

ACTA N.o 14077

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Alfredo Ferrere, apoderado de Pedro Careac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESPEJINA"

para distinguir artículos de la categoría 4, clases 32.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.2-2487-v.oct.20.

ACTA N.o 14091

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BAROC"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2629-v oct.24.

ACTA N.o 14061

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston. Lancashire y Piccadilli, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6. clases 44.a a 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.1.o-2469-v.oct.19.

ACTA N.o 14088

Montevideo, Octubre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLOR DE DURAZNO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2626-v.oct.24.

ACTA N.o 14072

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Holsteinische Portland Cement Fabrik G. m. b. H., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.3-2525-v.oct.24.

ACTA N.o 14074

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2524-v.oct.24.

ACTA N.o 14066

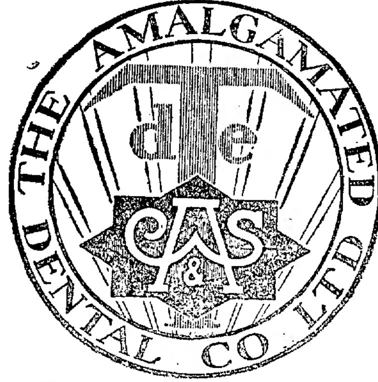
Montevideo. Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Henr. Hoff Als., de Aalesund (Noruega), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a y 62.a (bacalao). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2543-v.oct.21.

ACTA N.o 14057

Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a, 78.a y 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.30-2451-v.oct.17.

ACTA N.o 13049

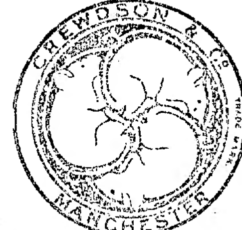
Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Luxite Silk Products Co., de Milwauke, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (ropa interior consistente en prendas de vestir interiores de una o dos piezas de tejido, punto o malla, para hombres, mujeres y niños). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.28-2315-v.oct.15.

ACTA N.o 14062

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston. Lancashire y Piccadilli, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.1.o-2470-v.oct.19.

ACTA N.o 14070

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CALIFIG"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2521-v.oct.24.

ACTA N.o 14071

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENDOYODINA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2522-v.oct.24.

ACTA N.o 14087

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOY LA BLANCA FLORA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2625-v.oct.24.

ACTA N.o 14109

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Antonio A. Alves, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:







para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección.
Oct.9-2733-v.oct.27.

ACTA N.o 14099

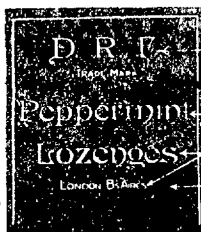
Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban M. Arini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRINTEMPS"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 57.a inclusive y 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.9-2736-v.oct.27.

ACTA N.o 13105

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Dacío Rodríguez De la Fuente, de Buenos Aires (R. Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (pastillas de menta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.9-2713-v.oct.27.

ACTA N.o 14093

Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Vilizio y Concustell, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

SOMBRERERIA
Y
CAMISERIA



COLON

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 50.a y 54.a (sombrerería y anexos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.9-2735-v.oct.27.

ACTA N.o 13104

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

LANCELOT

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un específico farmacéutico medicinal para el asma). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.9-2712-v.oct.27.

ACTA N.o 14097

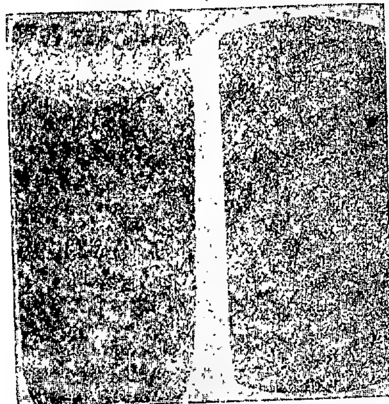
Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Guillermo Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 55.a y 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2641-v.oct.24.

ACTA N.o 14101

Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Minoli, de Montevideo ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2667-v.oct.24.

ACTA N.o 14085

Montevideo, Octubre 3 de 1925. —Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Walworth Manufacturing Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

KEWANEE

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 16.a, 18.a, 19.a, 22.a, 29.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2622-v.oct.24.

ACTA N.o 14064

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pomares, Vázquez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



MARCA REGISTRADA

para distiguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2655-v.oct.24.

ACTA N.o 14082

Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor L. O. Dietrich, de Altenburg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a, 20.a, 22.a, 36.a y 80.a (según especificación). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.8-2689-v.oct.26.

ACTA N.o 14081

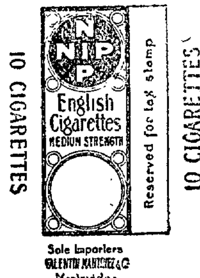
Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Braulio Regil, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



(para distinguir artículos de la categoría 8, dondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2657-v.oct.24.

ACTA N.o 14094

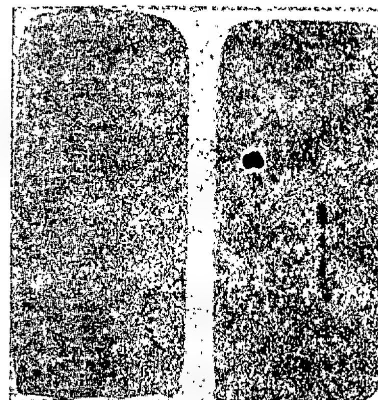
Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2665-v.oct.24.

ACTA N.o 14100

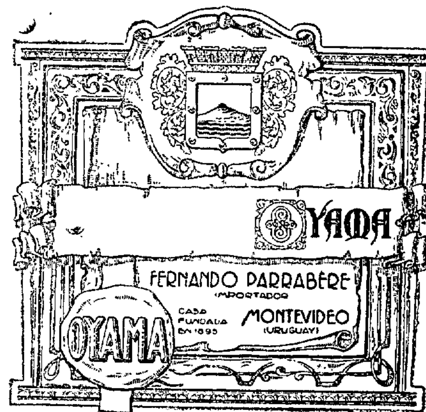
Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2666-v.oct.24.

ACTA N.o 14095

Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2640-v.oct.24.

ACTA N.o 14078

Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bryce y Weston Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (cuellos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.5-2545-v.oct.22.

ACTA N.o 14089

Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLORAGRADOR"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2627-v.oct.24.

ACTA N.o 14084

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MOLASCUIT"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 71.a (productos y preparaciones alimenticias para animales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.8-2690-v.oct.26.

ACTA N.o 14086

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BROCAT"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2624-v.oct.24.

ACTA N.o 14111

Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha, el señor Aquiles Ferriolo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.10-2747-v.oct.28.

ACTA N.o 14112

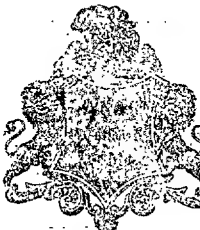
Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma A. S. Hinds Co., de Portland, Maine (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

HINDS CREAM

para distinguir artículos de la categoría 7 clase 58.a (crema para la cara, manos, cutis y tez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.10-2767-v.oct.28.

ACTA N.o 14073

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Glyn y Co., Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:



clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo para distinguir artículos de la categoría 6 clase 50.a (sombrerería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.3-2523-v.oct.24.

ACTA N.o 14059

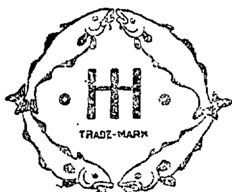
Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ignacio García, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9 ,clases 1.a a 79.a o insecticidas y demás productos de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.28-2359-v.oct.15.

ACTA N.o 14065

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Henr. Hoff Als., de Aalesund (Noruega), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 61.a, 62.a, 64.a, 70.a y 79.a (productos de pescado y de arenque). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.2-2501-v.oct.20.

ACTA N.o 14060

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Piccadilly, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a al 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.30-2434-v.oct.17.

ACTA N.o 14069

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Spera, Paselli y López Pinillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9 clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2656-v.oct.24.

ACTA N.o 14080

Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Società Elettrica ed Elettrochimica del Caffaro, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"POLVERE CAFFARO", ELETTROCUPRIFERA,

para distinguir artículos de las categorías 1 y 9, clases 13.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.5-2565-v.oct.22.

ACTA N.o 14068

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 4 y 9, clases 1.a, 32.a, 33.a, 72.a y 80.a. (colas y engrudos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.1.o-2473-v.oct.19.

ACTA N.o 14067

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la O-Cedar Corp'n, de Chicago, Ilinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

O-Cedar

para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 33.a, 43.a y 80.a (aljofifas, quitapolvos y lustres para muebles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.5-2544-v.oct.22.

ACTA N.o 14122

Montevideo, Octubre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 6 y 8, clases 44 a 58. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.14-2841-v.oct.30.

ACTA N.o 14108

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Manhattan Shirt Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Manhattan

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49 (camisas, camisas de etiqueta, camisas negligée y ropa interior fina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.14-2833-v.oct.30.

ACTA N.o 14110

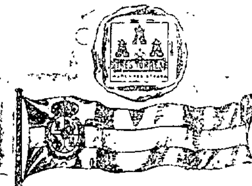
Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crespi Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

RESISTENTE

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1 a 79 inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.14-2834-v.oct.30.

ACTA N.o 14109

Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68 y 69. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.14-2832-v.oct.30.

ACTA N.o 14058

Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crespi Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"LA URUGUAYA"

BARRACA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Y

FÁBRICA DE ARTÍCULOS DE CEMENTO ARMADO

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4 y 5, clases 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 18.a, 19.a, 27.a, 29.a, 30.a a 35.a inclusive, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a y 43.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Set.29-2373-v.oct.16.

ACTA N.o 14106

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, los señores Linn y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARMINIUS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 43.a, 59.a, 60.a, 72.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.10-2746-v.oct.28.

ACTA N.o 14063

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Piccadilly, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.3-2542-v.oct.21.

ACTA N.o 14051

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R. Saponaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARTHA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9. clases 1.a a 60.a inclusive y 72 a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2314-v.oct.15.

ACTA N.o 14092

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CUEROLOR"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.7-2630-v.oct.24.

ACTA N.o 14025

Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — Con esta fecha, los señores Julio Pedro Russi y Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA SIN NOMBRE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.28-2366-v.oct.15.

ACTA N.o 14090

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AZULORO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.7-2628-v.oct.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2073

Montevideo, Octubre 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Atilio Maculus, de Buenos Aiers (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la maniobra de prensas hidráulicas destinadas a la fabricación de mosáicos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguis, Secretario.

Oct.14-2842-v.nov.6.

ACTA N.o 2072

Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greenpoint Metallic Bed Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a camas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís. Secretario.

Oct.10-2765-v.nov.4.

ACTA N.o 2071

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Gabriel Tous, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un salvavidas para automóviles, camiones automóviles y tranvías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís. Secretario.

Oct.7-2624-v.oct.30.

ACTA N.o 2067

Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Calvert Ruszell Hunt, de Kansas, Miss. (E. U. de A.), han olicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para hacer superficies en calzadas". Y de cuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.2-2502-v.oct.26.

ACTA N.o 2068

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Frasch Hnos y Jost. de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas para cortar telas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís. Secretario.

Oct.1.o-2446-v.oct.24.

ACTA N.o 2069

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Talamoni, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de contralor para chapas numeradoras de automóviles y otros vehículos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.1.o-2471-v.oct.24.

ACTA N.o 2070

Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Badische Anilin y Soda-Fabrik, de Ludwigshafen, a. Rh. (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la producción de masas coloreadas a base de celuloide o de materias semejantes al celuloide". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.3-2541-v.oct.27.

ACTA N.o 2066

Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Calvert Roszell Hunt, de Kansas, Miss. (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina apisonadora". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.30-2433-v.oct.23.

ACTA N.o 2065

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rogé y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en empaques y medios para abrirlos". Adicional al privilegio solicitado el 9 de Junio de 1925 con el acta número 2013. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.30-2432-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción del hospital de la Villa de Pirarajá, Departamento de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Minas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Oct.13-2816-v.oct.22.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del hospital del pueblo de Young, en el Departamento de Río Negro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Río Negro.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Oct.13-2815-v.oct.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Octubre próximo para la provisión de artículos y materiales para el consumo de embarcaciones y obras a cargo de esta Dirección (aceite, pinturas, hierros, maderas, portland, etc., etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría todos los días hábiles desde las 13 a las 18.

Las propuestas se abrirán el referido día, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — A. Garcoa, Oficial 1.o

Oct.1.o-2457-v.oct.15.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Octubre próximo para la provisión de 20.000 kilos de carburo de calcio, 1.200 kilogramos de acetona y 1.000 kilogramos de sustancia purificadora, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el referido día a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Set.29-2371-v.oct.28.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don José T. Vera, a don Santiago M. Vera y a doña Juana Cabrera de Vera o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406, a oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de 7.464 m. de terreno, que se destina al servicio de la carretera San José. —Montevideo, Octubre 5 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Oct.7-2654-v.oct.16.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Convócanse, por segunda vez, postores, para la pavimentación con hormigón armado de la calle Laguna Merim entre la vía del ferrocarril y camino Molinos de Raffo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 21 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que está no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Oct.7-2644-v.oct.17.

Licitación

Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calles Lapido entre Ellauri y su cierre, Benito Lamas entre Luis de la Torre y Ellauri, entre Libertad y Quebracho y entre Berro y el cierre; M. Barreiro entre J. B. Blanco y Rambla Wilson; Guayaquí entre J. B. Blanco y R. Wilson; G. Pereira entre J. B. Blanco y R. Wilson, y Pasaje de los Aliados entre C. M. Maeso y Cavia; de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 23 del corriente a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Oct.10-2756-v.oct.22.

Licitación

Montevideo, Octubre 10 de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados provenientes de la calle Agraciada entre el puente del Miguelete y la Legación Argentina, donde se hará inmediatamente, la nueva pavimentación con "Durax"; a tal efecto el Municipio se los venderá a charenta pesos ($ 40.00) el millar, en las calles Queguay entre Agraciada y M. Correa, Valle Edén entre Queguay y V. Gómez y M. Correa entre Queguay y V. Gómez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 26 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Oct.13-2824-v.oct.25.

DIRECCION DE LIMPIEZA PUBLICA, USINAS Y TRANSPORTES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para la construcción del edificio de la Sección Talleres de esta Dirección, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos respectivos que podrán consultar y examinar los interesados en esta oficina, Gonzalo Ramírez número 1250, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, a excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en los sellados de ley, se recibirán en sobres cerrados en esta Dirección el día 30 de Octubre de 1925, a las 16 horas, para ser abiertas ante los ofertantes que concurran. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.

Oct.9-2726-v.oct.20.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Miguel Sagristá y doña Juana M. de Sagristá, propietarios del nicho número 533 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María B. de Zipalo, Bernardo Billar, Ricardo Juan Soldarini, Rolando Birachi, Josefa Gómez, Generosa Blanco, Jorge Solís, Gregorio Camelas, Manuel Beira, Delfina Carrión, María Scandroglio de Sariloto, José Lorenzo, Maximina del Solar de Aguayo, Manuel Solís y los de María Marti, se previene a los interesados que tienen noventa

días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.
Oct.6-2617-v.oct.26.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO MUNICIPAL

Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se han presentado los señores Ordeix y Arias Alonso, arrendatarios de una fracción de campo situada en Arerunguá, 5.a sección judicial del Departamento, y de la que es propietaria la señora Celestina M. de Ordeix, solicitando permiso para desviar un trozo del camino vecinal que conduce del Paso de las Piedras de Arerunguá al Paso de Guavabos, llevándolo por donde actualmente existe la servidumbre de paso que da salida al campo de la sucesión de Severo Rivas hasta encontrar la divisa con éste, y de ese punto hacia el Este, por sobre la divisa con la sucesión de Toribio S. Martínez, hasta encontrar nuevamente el camino vecinal a Guayabos.

Las oposiciones al desvío proyectado deberán presentarse ante esta Secretaría en forma escrita, dentro de los treinta días de la primera publicación de este edicto, que se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 687 del Código Rural. — Salto, Julio 21 de 1925. — Luis A. de Giorgi, Prosecretario.
Oct.10-2778-v.oct.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VICENTE RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hotel España, y doña JOSEFINA MARIA CAVIGLIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Schiaffino.
1215-v.oct.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FIGUEROA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Piedras número 222, y doña MANUELA SPOSITO, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
1322-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO OTERO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión (diputado), de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña MARIA ESTHER DUNGEY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
1321-v.oct.21

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO CAMPOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1359, y doña RAMONA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Galicia, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
1232-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIOS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Washington número 104, y doña MARIA ILEOH, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
1230-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO DUTREY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1236, y doña MARIA MARGARITA MAURICE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
1218-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARREIRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 329 y doña PILAR CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Guaraní número 1312

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
1195-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO REYBAUD PODESTA, de 34 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1311, y doña JOSEFINA FELIS PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
1194-v.oct.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDO MARANINCHI, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión contador, de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MARIA EMMA BARTOLI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1251-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHAITON, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1311, y doña CLORINDA GOLIA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1250-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIGNA, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco nacido en Austria, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ANA LIPANOVIC, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Austria, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1216-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PRADERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Soriano número 925, y doña ELENA EMA GNECCO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1203-v.oct.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1421, y doña MARIA ORQUIDEA MOUNIC, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1198-v.oct.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO AYALA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña EMA VIDAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1199-v.oct.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PATERNOSTRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1226 y doña CELIA SILVEIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

el Durazno, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1220-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO AMARATO GELOS SAREL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chucarro número 49, y doña CATALINA TOGORES MUNAR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Mercedes número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1207-v.oct.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO ARTURO ESQUIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada número 2688, y doña ANA DOLORES SICCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la de la 3.a sección en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1250-v-oct.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IRILARRY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CLEMENTINA ROSA CAPRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1247-v-oct.21.

En Colón, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO PIOTTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Melilla, y doña ROSA PETRONA JUSTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1248-v-oct.21.

En Colón, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JOSE MANGONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña MARIA CHIARAVALLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1249-v-oct.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LASSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 15 de Julio de 1890, domiciliado en la calle Sosa Díaz sin número, y doña NORBERTA ALONSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Granadina (España), el día 19 de Mayo de 1897, domiciliada en la calle Piedra Alta número 63 (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bojac, Oficial del Estado Civil. 1234-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO MARCELINO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, el día 2 de Junio de 1902, domiciliado en la calle Cuareim número 1060, y doña AURORA ROJAS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 10 de Octubre de 1910, domiciliada en la calle Candelaria sin número (Malvín).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bojac, Oficial del Estado Civil. 1235-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO HILARIO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado el 21 de Octubre de 1902, domiciliado en la calle Pérez Galdós número 94, y doña MARIA DEL CARMEN GODAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el día 25 de Agosto de 1904, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1212-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS JOSE JUAN DELFINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 10 de Setiembre de 1895, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2489, y doña MARIA ELIDA SCIUTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 29 de Octubre de 1904, domiciliada en la Avenida Aldea número 422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1211-v.oct.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CEDRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vecinal sin número, y doña MARIA ERNESTINA BARRIOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1197-v.oct.15.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICOTERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Andrés Latorre número 88, y doña TERESA S. ANSELMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1195-v.oct.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MONESTIER, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad francés, nacido en Limoge, domiciliado en la calle Florida número 1537, y doña FLORENCIA MACHADO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Liropeya número 9 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1210-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANTONIO TORRADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 2267, y doña ESMERALDA RECAREY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Doctor Magestic número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1209-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MONTERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle A. Grande número 2582, y doña MARIA LUCRECIA FARIÑA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Grande número 2581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1208-v.oct.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO ATANASIO CASTRO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaycurú número 2739, y doña MARIA FLORENCIA ARROYO RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Guaycurú número 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — S. Puppo. 1214-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANSELMO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaycurú número 2911, y doña SARA RISSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaycurú número 2865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1213-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SKORJA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Trieste, domiciliado en la calle Progreso número 936, y doña ANA TUPIN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Trieste, domiciliada en la calle Progreso número 936.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1200-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 3. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO TORTEROLO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Olivos número 989, y doña MARIA URSULA FABRE, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en ésta ciudad, domiciliada en la calle Olivos número 989.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1236-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CELESTINO ESCRIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en ésta ciudad, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 9, y doña EMA QUINTIAN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1404.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1237-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orensa, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1383, y doña BENITA EMA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orensa, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1383.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
1238-act.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE NUÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña EDUARDA MACEDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1725.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1245-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES QUINTAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2711, y doña ADELA CHIRICHIGNO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2409.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la de la 12.a sección en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1244-v-ont.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAURO SALDARINI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1828, y doña MARIA SOSA BONILLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Victoria número 1690.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1243-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUAZO DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cadiz, domiciliado en la calle La Paz número 1374, y doña MARIA ELISA MAURICE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1239-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO AGUSTIN ALCALDE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2290, y doña MARIA TERESA FERRUA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2290.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1240-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASCUDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Lima número 1774, y doña ELVIRA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Rivera número 2001.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1241-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO LASNIER, de cuarenta años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1204, y doña MARIA MERCEDES PALMER, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1929.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1242-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITERBO FERNANDEZ CHAVES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1574, y doña PILAR GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión laborse, de nacionalidad española, nacida en Galicia, domiciliada en la calle Defensa número 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1225-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO RIBEIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florencio Escardó número 9, y doña MARIA ADELINA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2348.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1217-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MORENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Real, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2518, y doña MERCEDES REVUELTO, de 18 años de dad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2518.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1202-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES SIMON FERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Constitución número 1757, y doña ILIA BRUNE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Constituyente número 1944.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1201-v.oct.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO INOCENCIO VILA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 23 de Enero de 1899, domiciliado en la Avenida Brasil número 2491, y doña IRENE APEZARENA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 26 de Agosto de 1904, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
1226-v.oct.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BRITOS HUERTAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle San Salvador número 1825, y doña MARIA CONCEPCION GARIETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarmiento número 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1246-v-oct.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CARRASCO QUINTERO, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Marco Bruto número 34, y doña MARIA ASUNCION GOMEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Marco Bruto número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Moratorio. 1221-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BOLOGNA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Repetto (Manga), y doña ROSA SAN MARTIN, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1223-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROIG, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Pagola número 77, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pagola número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1222-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES BOZZOLASCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1161, y doña AMALIA REBOIRAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1221-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JAIME, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle M. Cervantes número 334, y doña JUANA PEREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1206-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEIVA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buxareo número 649, y doña BLANCA LAYES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Buxareo número 649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1205-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ADOLFO BRUNO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tarumán número 2775, y doña ROSA VERON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1204-v.oct.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO DUTRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de 24 años de y doña AMELIA PIZZOLANTI, de 24 años de miciliado en la calle Miguelete número 2354, y doña AMELIA PILLOLANTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1228-v.oct.20

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1884, y doña MARIA LUISA RUSSOMANDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1227-v.oct.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO MARTINE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle José María Vidal número 130, y doña IRMA EMANUELI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez Sagastume número 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis. De acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 1219-v.oct.17.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó al ciudadano don Omar Plácido Torres Collazo para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario. Oct.13-2803-v.oct.15.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, por impedimento del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, y encargado del de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Di Goncelli o Digonzeselli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Set.14-1933-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Asunción Alegre, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio formado con motivo de la detención de una tropa compuesta de treinta y seis caballos, cuatro yeguas y nueve mulas con procedencia del Brasil, por el cabo Alejandrino Pírez el 31 de Octubre de 1924, siendo las 10 horas, en el paraje conocido por Picada del Sauzal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Set.25-2270-v.oct.26.

Emplazamiento

En autos seguidos ante el Juzgado Nacional de Hacienda contra la razón González y Sicli, por desembarco de bultos vacíos del vapor "Scalder", en cumplimiento de sentencia se ha trabado, con fecha once del corriente, ejecución y embargo de un inmueble situado en el Departamento de Maldonado, sobre la Laguna del Sauce, y consistente en una fracción de campo con un área de mil hectáreas, y la cantera existente en dicho campo, conocida por "Cantera del Sauce", que se ha denunciado como de propiedad de los deudores. Y como no se han exhibido los títulos de ese bien para la anotación de la traba, se hace esta publicación de mandato del señor Juez, a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Set.10-1822-v.oct.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irma Guillermina o Guillermina Graz y de doña Ruperta Silva de Gras o Graz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.13-2801-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Peirano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.10-2759-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pedro Bagalciague o Bagalciaque y doña Catalina Cabaune o Cabanna de Bagalciague, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.10-2764-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925.— Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.10-2763-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Adelaida Roba de Fresno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925.. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.10-2762-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Manuel María Rospide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.10-2761-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de la Sota de Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Patricio A. Pereira Actuario.
Oct.10-2760-v.oct.22.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Vicente A. Gabriel Diep para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.9-2729-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Triglia, Trillia, Triglia o Toriglia de Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.9-2325-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Giménez de Costa y Juliana Giménez de Ventura o Bentura, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.7-2659-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Raymond, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.7-2652-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Rivas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.7-2651-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristóbal Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.7-2650-v.oct.19.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de fecha 1.o de Octubre del corriente año, este Juzgado ha declarado a don Pablo Ambrosio Piotti incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, designándosele como curadora a su esposa doña María Cortalezzi de Piotti. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.7-2653-v.oct.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Erlinda Bruquetas de Lecueder, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a una fracción de campo sita en la primera sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta, más o menos, de ochocientas veinte hectáreas que lindan: por el Norte y Nordeste, con el río Cuareim, que lo separa del Brasil; por el Este, con la cañada o arroyo Tamandá, que lo separa del ejido de la ciudad de Artigas (antes Villa de San Eugenio), por el Sud, con una línea recta, que lo separa de campos que fueron del doctor Carlos Berro, y por el Oeste, con el arroyo Chiflero, que lo separa de la Colonia Rivera; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en dichos autos, y cítaseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.2-2500-v.nov.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Giuditta Ivaldi de Buratto y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de defunción de don Hipólito Buratto, por estar equivocado el apellido de éste, pues en vez de Burati, debe decir Buratto, que es el real y verdadero; 2.o La de matrimonio de don Hipólito Buratto con doña María Giuditta Ivaldi, por aparecer mal escrito, por error, el apellido del contrayente y el nombre de la contrayente, pues donde dice Buratta y Giodita, debe decir Buratto y Giuditta, respectivamente; 3.o La de nacimiento de don Pedro Roque Buratto, por encontrarse equivocados el nombre y apellido de la madre y el apellido del abuelo materno al designársele Giudilta, Ibalde e Ibalde, cuando debe decirse Giuditta, Ivaldi e Ivaldi, que son los verdaderos; 4.o La de nacimiento de Demetria María Adela Buratto, por encontrarse equivocados el apellido paterno, los nombres y apellidos maternos y los apellidos de los abuelos maternos, pues donde dice Boratto, Juana, Ibalde, Giodita, Ibalde, Giodita y Cabra, debe decir Buratto, María Giuditta, Ivaldi, Ivaldi Giuditta y Capra, que son los verdaderos; y 5.o La de nacimiento de Alfredo Casiano Leopoldo Buratto, por figurar en ella mal escrito, por error, el apellido del interesado, el paterno, el nombre y apellido de la madre y los apellidos del abuelo y de la abuela materna al expresarse Boratto, Boratto, Julia, Ivalde, Ivalde y Cabra cuando, en realidad, son Buratto, Buratto, María Giuditta, Ivaldi, Ivaldi y Capra, respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.— Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.o.1-2413-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Isabel Bórmida de Delgaurio y don Santín Bórmida solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Isabel Bórmida, por aparecer ésta con el nombre de María Magdalena Barbera, y el de su padre con el de Santín Barbera, cuando deben ser María Isabel Bórmida y Santín Bórmida, por ser los reales y verdaderos; y 2.o La de matrimonio de don Santín Bórmida, por aparecer éste con el nombre de Santo, cuando debe ser el indicado, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.1.o-2456-v.oct.19.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos, doña Matilde y don Lázaro Arturo Héctor Gómez Ferreira solicitando se les expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Eusebio Coniazo en fecha doce de Octubre del año mil ochocientos setenta y seis, y otorgada por don Carlos Clauzolles a don Antonio Francisco Gómez, consistentes en los siguientes terrenos, situados en el pueblo Libertad, del Departamento de San José: La manzana Efe, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ocho mil cien centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Junio y manzana letra A; por el Este, con la calle Setiembre y manzana G; por el Sud, con la calle Mayo y manzana K, y por el Oeste, con la calle Agosto y la fracción número setenta y tres. Y las fracciones números nueve y trece, compuestas, las dos, por ser contiguas, de veinticuatro mil setecientos metros y treinta centímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la calle Abril y Fracción N.o 17; por el Este con las fracciones números diez y catorce; por el Sud, con la calle o camino nacional a San José, y por el Oeste, con las números ocho y doce. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.26-2326-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Gerónima Chiappe de Bolo contra Genaro Chappe, sus sucesores y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a don Genaro Chappe, sus sucesores o causahabientes y también a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a un terreno con su edificio, de vieja construcción, situado en la calle Alzáibar, de esta ciudad, empadronado con el número tres mil novecientos cincuenta y cinco, y cuya puerta lleva el número mil trescientos treinta y ocho de la citada calle. Dicho terreno se compone de ciento sesenta y seis metros doscientos treinta y dos centímetros cuadrados, según título, y sus linderos actuales son los siguientes: por el Norte, la sucesión de don Miguel Sanguinetti; por el Sur, con las Usinas Eléctricas del Estado; por el Este, doña Dolores P. de Caprile, y por el Oeste, con la calle Alzáibar; a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y cítaseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.26-2327-v.oct.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, en los autos caratulados "Catalina Gilardi de Zunino", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Zunino de Gilardi, a don Juan Zunino y a Bernardina Zunino (conocida por María), a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.7-2662-v.nov.7.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Dorotea Castaños de Noriega", se hace saber que por

decreto de dieciséis de Setiembre de mil novecientos veinticinco ha sido declarado ausente don Mauricio Doroteo Noriega Castaños. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2661-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Basilisia Rey de Lapaz o Julia Basilisa Rey de Lapaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1915.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.9-2727-v.oct.20.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez de Solari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.9-2728-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constancio Bocage, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.9-2743-v.oct.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Angel Nogueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1925 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.9-2741-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Teresa o Teresa Bozzolo de Cristiani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2648-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sandalio Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.6-2618-v.oct.17.

Emplazamiento

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Damián Aicardi Bosio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.6-2619-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Juan Bertoni solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Luis Antonio Bertoni, el apellido del abuelo aparece Bertuni, debiendo decir Bertoni, y donde dice compareció don Angel Bertuni, debe decir Bertoni. En la partida de bautismo de Tomás Bartolo, aparece como hijo de Angel Bertone, debiendo decir Bertoni, y en la partida de nacimiento de Juan Bertoni, aparece éste como hijo de Angel Bertini, debiendo decir Bertoni. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2649-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque García y Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.5-2581-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Laiolo o Layolo y de doña Adela Angela Castardi o Adela Castardi de Laiolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.26-2327-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cándido Recarte y de don Santiago Recalde o Santiago Wenceslao Recarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.25-2282-v.oct.26.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado, en los autos caratulados "Sucesión de Antonio Angione", ha sido presentado un escrito por José María Angione solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Nicolás Antonio Mario Angione, donde dice, refiriéndose al apellido paterno, Anchone y al materno Tartagliana, debe decir, respectivamente, Angione y Tartaglione; 2.o En la partida de nacimiento de María Rosalía Angione, donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Anchone y al de la madre Tartaglioni, debe decir, respectivamente, Angione y Tartaglione; 3.o En la partida de nacimiento de José María Angione, donde dice Anchone, debe decir Angione; 4.o En la partida de nacimiento de María Filomena Angione, el apellido paterno luce Anchone y el materno Tartalione, debiendo decir, respectivamente, Angione y Tartaglione; 5.o En las partidas de nacimiento de María Luisa, Francisco Alberto y Angelita Angione, respectivamente, el apellido materno aparece Tartalione, en lugar de Tartaglione. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.30-2437-v.oct.17.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Isac Martínez", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número cuatrocientos sesenta y seis, el día veintidós del próximo mes de Octubre, a las quince horas y treinta. Se previene: A) Que los acreedores deberán comparecer a la junta munidos de los correspondientes justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; B) Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Luis Mattiauda, Actuario Especial.

Set.23-2205-v.oct.16

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída Filomeno o Aída Filomeno de Fabricio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.10-2780-v.oct.22.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Antonio Reyes Vidal. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Setiembre próximo pasado dictado en esos autos referidos, se ha declarado ausente a don Juan Antonio Reyes Vidal. Y a los efectos del Artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.8-2700-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Mattos Ramos, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 26 de Setiembre de 1925. — Señor Juez Letrado de lo Civil. — Presente. — Señor Juez: Eduardo Mattos Ramos, domiciliado en esta ciudad, calle Cerrito número 730, a V. S. expone: Que deseando obtener la investidura de escribano, viene a producir la información preceptuada por la ley de 13 de Julio de 1897, y, al efecto, solicita de V. S. se digne recibir el testimonio de los señores escribano don Pascual Quagliata, domiciliado en la calle Zabala número 1351, y señor Luis E. Vidal, domiciliado en Isla de Flores número 1504, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al exponente, y desde qué fecha; 3.o Expresen qué concepto moral les merece su persona; 4.o Que den razón de sus dichos. Por lo tanto, de V. S. solicito: Que se produzca la información que ofrezco y acreditadas las publicaciones en forma, con la conformidad del Ministerio Público, se sirva declarar suficientemente probada la honradez y buenas costumbres del peticionario, y ordenar que se expida testimonio en forma. Todo será justicia. — Eduardo Mattos Ramos". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.6-2603-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Quitery de Carriquiry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.8-2694-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Schickendantz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.7-2660-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Igarzabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.8-2695-v.oct.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Laura o Laureana Echalar de Ginocchio", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Bartolomé Ginocchio con Laura Echalar, donde dice: Bartolo, Ginoquia, Cipriano Ginoquia y Laureana Echalar, debe decir Bartolomé Ginocchio, Cipriano Ginocchio y Laura Echalar; 2.o La partida de nacimiento de Luis Ginocchio, donde dice: Laureana Chalar, Bartolo Ginochio, Cipriano Ginochio y Ramón Chalar, debe decir Laura Echalar, Bartolomé Ginocchio, Cipriano Ginocchio y Ramón Echalar; 3.o La partida de nacimiento de Celia Ginocchio, donde dice: Laureana Echalá y Ramón Echalá, debe decir Laura Echalar y Ramón Echalar. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.2-2517-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Herminia Quijano de González y doña Isabel Braulia González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Aída Isabel González de Raymundo para que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. —Montevideo, Mayo 31 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.23-2226-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Temi o Temis Maestrini de Mastandrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.23-2237-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Presies de Henestrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925 — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.9-2738-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Castro de Ribeiro o María Castro de Ribeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.9-2739-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Salambehere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.9-2730-v.oct.20.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Joaquina Luisa Dutra de Xavier contra su esposo Tancredo Gregorio Xavier, separación de bienes", se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Setiembre próximo pasado se declaró a don Tancredo Gregorio Xavier provisoriamente separado de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, haciéndose la presente publicación a los efectos a que haya lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.9-2741-v.oct.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ovidio Merató y otra contra José María y Zoylo Vignoly o Vignole o Viñoly o Viñole y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María y don Zoylo Vignoly o Vignole o Viñoly o Viñole, a don Salvador Ferrer, a don Víctor Juani y a los herederos o sucesores, a cualquier título, de las personas nombradas y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las sobras comprendidas dentro de una fracción de campo situada en el Paso de Pache, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, que forma parte del inmueble empadronado con el número 539, y que limita: por el Sur y Sudeste, con el río Santa Lucía Grande; por el Norte, con el arroyo Mendoza y con más campo del expresado padrón, que antiguamente fué de José María Viñoly o Viñole; por el Este, con campos de don Jorge Pacheco (antes de Manuel Viñoly o Viñole), y por el Oeste, con el arroyo Mendoza, con un área, según título de 747 hectáreas, 997 metros 12 centímetros, y según mensura del agrimensor don Francisco J. Ros, de Febrero de 1894, de 838 hectáreas, 8.202 metros 82 decímetros, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925 —Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.9-2740-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Queirolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.14-2830-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los autos de don Gumersindo Fernández, quiebra, se ha presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, que se encuentran en esta oficina, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio, y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace sta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.10-2753-v.oct.22.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de Fidel Lanzillotti, para la junta que tendrá lugar el treinta del corriente, a las 16 horas y 30 en este Juzgado, calle Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 7 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.10-2754-v.oct.22.

Convocatoria

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca por tercera y última vez a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de los señores Giossi y Dotti para la junta que tendrá lugar el cuatro de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y treinta, en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, así como también se previene a todos los acreedores que si la junta no se puede realizar por falta de asistencia, se decretará la paralización del expediente previo pago de las costas y del honorario del síndico, quedando el saldo depositado a disposición de quienes justifiquen tener derecho. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Oct.13-2805-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Homologación de concordato

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, se hace público que en el expediente "Félix Corral, concordato preventivo extrajudicial", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "6699. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Vistos en definitiva estos autos sobre concordato preventivo extrajudicial promovidos por Félix Corral; Resultando: Que el expresado comerciante, después de haber intentado un concordato preventivo judicial, del que desistió, se presentó solicitando la homologación del preventivo extrajudicial de que instruye el convenio de fojas 30, que aparece suscripto por la mayoría legal de los acreedores; Que hechas las publicaciones de ley, nadie se ha presentado a deducir oposición; Considerando: Que ante las expresadas resultancias, y dentro de lo dispuesto por los artículos 1623 y siguientes del Código de Comercio y ley de 29 de Diciembre de 1916, corresponde dictar sentencia homologatoria; Por ello, se resuelve: Homologar el concordato preventivo extrajudicial de que instruye el convenio de fojas 30, celebrado por Félix Corral con la mayoría de sus acreedores. Ejecutoriada que fuese esta sentencia, publíquese, debiendo agregarse los diarios pertinentes que presentará el interesado; tásense las costas y, pagadas, archívese el expediente. — Alberto Gard y Sanjuán. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público".—A sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Nicolás Costignola, Adjunto.
Oct.14-2831-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra Forteza, Bernal y Compañía. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la firma demandada Forteza, Bernal y Compañía para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose también para llenar previamente la conciliación, a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.8-2701-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a los fallidos Suárez Hnos. para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Suárez Hnos., quiebra, calificación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Set.19-2158-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Marsenac a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos que le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Rebeca Wanthienen, por divorcio. — Montevideo, Octubre 5 de 1925.— José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.10-2770-v.nov.12.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos seguidos por don Juan Labruna contra doña Rosa Cammarosano, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Vistos: Estos obrados sobre conversión al divorcio absoluto, seguidos por don Juan Labruna contra doña Rosa Cammarosano, en los que ha tenido la debida intervención el señor Fiscal de lo Civil; Resultando: Que el actor se presentó acompañando testimoniada una sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales de Valle de Lucania (Italia), y amparándose en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada dicha sentencia, pide se decrete la conversión en divorcio de la sentencia existente, y que la respectiva notificación se haga por edictos, en virtud de ignorar el paradero de su esposa; Resultando: Que la demanda formulada fué sustanciada con el Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de lo Civil, quien se expidió favorablemente por su dictamen de fojas 8; y Considerando: Que el instrumento público testimonado de fojas 1 a fojas 5,

presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código de Procedimiento Civil, prueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos ejecutoriada hace más de tres años; que entre las causales de divorcio nuestra ley civil establece la proveniente del "mutuo consentimiento", y que el artículo 185 del mismo cuerpo de leyes autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, basándose en la sentencia que haya decretado la separación, siempre que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que dicha sentencia empezó a producir sus efectos; que habiendo el actor compareciente probado en el caso los extremos exigidos, corresponde acceder a lo solicitado en el escrito inicial. Por todo ello, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre don Juan Labruna y doña Rosa Cammarosano, y disuelto el vínculo matrimonial de la referencia por la causal prevista por el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, y justificadas las publicaciones correspondientes por el término de noventa días, mediante la agregación de los ejemplares respectivos; ejecutoriada, cúmplase; háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley; expídase testimonio y oportunamente archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a Setiembre veintidós de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot. Actuario". — La presente publicación se hace a fin de notificar la sentencia transcripta a doña Rosa Cammarosano, como lo dispone la misma. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.10-2782-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ricardo González, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Carmen Mercedes Ferreira, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.9-2725-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Giménez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Francisca Giménez, por divorcio, así como para la audiencia que se ha señalado para el día cuatro de Febrero del año entrante, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.6-2608-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Antonio García Expósito, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María del Rosario Montoya y Carrión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 26 de 1925. — Eduardo Routín Actuario. Oct.8-2682-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Luis Eduardo Jovellanos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado y por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Amelia Tempone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.7-2643-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos seguidos por el doctor Carlos María Gurméndez contra don Juan J. Font, por cobro de honorarios, se cita y emplaza al mencionado don Juan J. Font para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los referidos autos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.5-2596-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Cerezo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que ante este Jzugado le ha iniciado su esposo don Alejandro Plaza Montero, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.5-2594-v.nov.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Felipe Caraciolo, solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella, por error, su apellido como Earausto, siendo, en realidad, Caraciolo. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.1.o-2443-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o a los que se crean con derecho a la herencia de don Enrique P. Bernasconi para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido ante este Juzgado contra el mencionado Bernasconi por la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Diciembre 6 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.26-2305-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Laurenzo Domingo (la sucesión de) contra los que se consideren con derechos a dos terrenos situados en la Unión, calles Joanicó e Industrias, juicio posesorio", se cita y emplaza a don Andrés Pernas, don Manuel Arnes, doña Teresa Pereira de Arnes, sus sucesores o causahabientes y a todos y cualquier persona que se pretendieren o consideren con derecho a los siguientes bienes: Primero: Un terreno cercado y poblado, situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, de frente a la calle Joanicó, y de un área total de un mil doscientos cincuenta y nueve metros con noventa centímetros lindando: por el Norte, con Martín Serrat; Nordeste, la calle Comercio; Sud, con María Pernas de Rampoldi, y Sudoeste la calle Joanicó; y Segundo: El terreno y casa en él edificada, de catorce metros sesenta centímetros de frente por el Oeste sobre la calle Industria, señalado con el número noventa, y tiene cincuenta metros de fondo, lindando con Gumersindo Blanco, con un ancho de trece metros nueve centímetros, con un martillo al costado Sud de tres metros sesenta centímetros que da frente a la calle Industria, edificado con una pieza, lindando con don Marcos Iriarte; por el Norte, con don Juan Revello, y por el Este, con el referido Gumersindo Blanco; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.14-1976-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Victorio Rovella, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Manuela Cuadrado, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veinte del entrante mes de Octubre del corriente año, a las quince horas y treinta de la tarde, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.22-2210-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Nembre de Brito para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Silvia o Sylvia Correa de Mesquita por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.25-2280-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Guillermo Roa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Caballero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.13-2802-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Antonio Cartas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Enriqueta Arcari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.13-2642-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Antonio Lamas Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Josefa Bermúdez Corral, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.10-2781-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes fincados de don Isidro S. Lestrade, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Olindo Martín Campagno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Oct.10-2750-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Vázquez de Diazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.10-2749-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.10-2743-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Benedito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.8-2687-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Raúl Salinas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celina Lupeña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.8-2681-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bossio de Nocetti, citándose a

la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.9-2752-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Queirolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.7-2631-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Valdettaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.1.o-2455-v.nov.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Juana Amelia Escanda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de lo conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Turiella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.30-2442-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos Bossi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa Dal Maso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 25 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.

Set.28-2342-v.oct.31.

Conversión en divorcio absoluto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por Pedro Palavecino con Raquel Massaro, por conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 156. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Vistos: Estos autos, seguidos por Pedro Palavecino, sobre conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa Raquel Massaro; Resultando: Que el esposo, actor, presenta testimonio de la sentencia de separación invocada y la partida de matrimonio anotada, cuyos documentos acreditan que en Diciembre de 1921 quedó establecida la separación de cuerpos por sentencia de los tribunales argentinos, fundada en el abandono voluntario y malicioso del hogar por parte de la esposa y en ingurias graves de un cónyuge al otro; Considerando: Que la causal de injurias graves que sirve de fundamento a la referenciada sentencia de separación de cuerpos, está prevista en el artículo 148, número 3 de nuestro Código Civil; Considerando: Que la prueba de autos demuestra que la parte actora se encuentra en la situación prevista en el artículo 185 del Código citado. Atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo solicitado respecto a la notificación de la esposa ausente, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Pedro Palavecino y Raquel Massaro. Hágase saber a la esposa por edictos, con plazo de noventa días, debiendo reputársela notificada al vencer el término, contado desde la primera publicación. Ejecutoriada que sea, comuníquese al Registro Civil; expídase testimonio si se solicitare, y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace está publicación a los efectos de la notificación de doña Raquel Messaro. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.29-2372-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Herminia Capdeville o Capdevielle, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Augusto Thomas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.26-2306-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Jorge Lindinger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Kraus bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.25-2296-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Roquelina Villarreal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Sapag, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.21-2138-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don José Arturo González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Marina Echeverría, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.17-1823-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra los inmuebles empadronados, con los números 44271, 44272, 44274, 44275 y 44276, por cobro de contribución inmobiliaria, ubicados en la manzana M del pueblo de Abayubá, se cita, llama y emplaza a los herederos de con José Damiani o a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho sobre los referidos inmuebles, los que a continuación se describirán, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 44271: Tiene 9 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Urambia, distando 40 metros 62 centímetro; hacia el Sur de la calle Guacziola; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con Evaristo Juan Damiani; 9 metros 50 centímetros en el Oeste, lindando con Natalio Tomassini, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44272, que a continuación se describirá. Area: 326 metros. — Padrón 44272: Tiene 9 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Urambia, distando 40 metros, 62 centímetros hacia el Norte de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44271, anteriormente descripta; 9 metros 50 centímetros en el Oeste, lindando con Juan Rossi, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con Pablo Marigui y otro. Area: 326 metros. — Padrón 44274: Tiene 10 metros 38 centímetros de frente al Este a la calle Urambia, distando 20 metros 74 centímetros hacia el Norte de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con Pablo Mariani y otro; 10 metros 38 centímetros en el Oeste, lindando con Juan Rossi, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44275, que a continuación se describe. Area: 357 metros. — Padrón 44275: Tiene 10 metros 38 centímetros de frente al Este a la calle Urambia, distando 10 metros 36 centímetros hacia el Norte de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44274, que anteriormente se describió, 10 metros 38 centímetros en el Oeste, lindando con Juan Rossi, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44276, que a continuación se describirá. Area: 357 metros. — Padrón 44276: Tiene 10 metros 36 centímetros de frente al Este la calle Urambia; 34 metros 36 centímetros de frente al Sur a la calle Caracé; 10 metros 36 centímetros en el Oeste, lindando con Juan Rossi, y 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44275, anteriormente descripta. Area: 356 metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Setiembre 29 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.

Oct.2 2492-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 44336, 44338, 44342, 44347, 44348, 44355, 44357, 44359, 44361 y 44362, ubicadas en la manzana F del pueblo Abayubá, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien, por cualquier concepto, se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que a continuación se describirán, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 44336: Tiene 19 metros 65 centímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna; 34 metros 36 centímetros en el Norte, de frente a la calle Caracé; 10 metros 65 centímetros en el costado Este, lindando con propiedad que figura a nombre de Antonio Gradalú, y 31 metros 36 centímetros en el costado Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número 44362. Area: 365 metros. — Padrón 44338: Tiene 12 metros 65 centímetros de frente al Norte a la calle Caracé, distando 45 metros 53 centímetros hacia el Este de la calle Magaluna; 53 metros 01 centímetro en el costado Este, lindando con Leopoldo Enciso; 12 metros 65 centímetros en el Sur, lindando con Martiniano Bresciani y 53 metros 01 centímetro en el Oeste, lindando con Antonio Gradalú. Area: 671 metros. — Padrón 44342: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 29 metros 55 centímetros hacia el Sur de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el costado Norte, lindando con Gabriela Nansot; 9 metros 45 centímetros en el costado Oeste, lindando con Leopoldo Enciso; y 34 metros, 36 centímetros en el lado Sur, lindando con Francisco Fernández. Area: 325 metros. — Padrón 44347: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 19 metros 76 centímetros hacia el Norte de la calle Liropeya; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con los herederos de Carlos Primavessi; 9 metros 45 centímetros en el Oeste, lindando con Martinano Bresciani, y 34 metros 23 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44348, que se describe a continuación. Area: 325 metros.—Padrón 44348: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 10 metros 31 centímetros hacia el Norte de la calle Liropeya; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44347, anteriormente descripta; 9 metros 45 centímetros en el Oeste, lindando con Martiniano Bresciani, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con Rosalina Padula. Area: 325 metros. — Padrón 44355: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna, distando 19 metros 76 centímetros hacia el Norte de la calle Liropeya; 34 metros 36 centímetros al lado Norte, lindando con Gerónimo Bagoyhar; 9 metros 45 centímetros en el Este, lindando con Martinano Bresciani, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con Gerónimo Bagoyhar. Area: 325 metros. — Padrón 44357: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magaluna, distando 38 metros 66 centímetros hacia el Norte de la calle Liropeya; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con Andrés Blengini; 9 metros 45 centímetros en el Este, lindando con Martiniano Bresciani, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con Gerónimo Bagoyhar. Area: 325 metros. — Padrón 44359: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna, distando 38 metros 66 centímetros hacia el Sur de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el Norte, lindando con Domingo Paul; 9 metros 45 centímetros en el Este, lindando con Antonio Gradalú, y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con Andrés Blengini. Area: 325 metros. — Padrón 44361: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magaluna, distando 19 metros 73 centímetros hacia el Sur de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el costado Norte, lindando con la propiedad número 44362, que a continuación se describirá; 9 metros 45 centímetros en el costado Este, lindando con Antonio Gradalú, y 34 metros 36 centímetros en el lado Sur, lindando con Domingo Paul. Area: 325 metros. — Padrón 44362: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna, distando 10 metros 65 centímetros hacia el Sur de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44336, anteriormente descripta; 9 metros 45 centímetros en el lado Este, lindando con Antonio Gradalú, y 34 metros 36 centí-

metros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44361, precedentemente deslindada. Area: 325 metros. A los efectos del presente emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Setiembre 26 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.

Set.29-2368-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto. Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 44320 y 44322, ubicadas en la manzana E del pueblo Abayubá, se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes. por cualquier concepto, se consideren con derechos sobre los citados inmuebles, que se describen a continuación. para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los referidos inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 44320: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Magaluna, distando 29 metros 73 centímetros hacia el Sur de la calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el costado Norte, lindando con Pedro Zanelli; 9 metros 45 centímetros en el lado Oeste, lindando con Manuel J. Pereyra y 34 metros 36 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44321. Area: 325 metros. — Padrón 44322: Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Magaluana. distando 43 metros 11 centímetros hacia el Norte de la calle Liropeya; 34 metros 36 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44321; 9 metros 45 centímetros en el Oeste, lindando con Manuel J. Pereyra y Nemesio Larrosa. y 34 metros 36 centímetros en el lado Sur, lindando con Félix Canclini. Area: 325 metros. A los efectos del presente emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Setiembre 26 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.

Set.30-2360-v.nov.4.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 44236, 44239, 44240, 44242, 44247 y 44256, ubicadas en la manzana K del pueblo Abayuoá, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que se describen a continuación. para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los referidos inmuebles se deslindan. más o menos así: Padrón 44236: Tiene 11 metros 167 milímetros de frente al Oeste, a la calle Magaluna; 34 metros 36 centímetros en el lado Norte, que, por ser esquina, son de frente a la calle Guacziola; 11 metros 167 milímetros en el costado Este, lindando con León Sansón, y 34 metros 36 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44256. Area: 384 metros. —Padrón 44239: Tiene 6 metros 16 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán); 42 metros 95 centímetros al Norte, que, por formar esquina. son de frente a la calle Guacziola; 6 metros 16 centímetros en el costado Oeste lindando con Alfredo García Lagos, y 42 metros 95 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44240, que figura a nombre de la señora Juana C. de Lahargouette Area: 265 metros. — Padrón 44240, que figura a nombre de Juana C. de Lahargouette, y tiene 10 metros 93 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 6 metros 16 centímetros hacia el Sur de la calle Guacziola; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte. lindando con la propiedad número 44239, anteriormente descripta; 10 metros 93 centímetros en el lado Oeste, lindando con Alfredo García Lagos, y 42 metros 95 centímetros en el costado Sur. lindando con César Giuti. Area: 469 metros. — Padrón 44242: Tiene 10 metros, 93 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 41 metros 72 centímetros hacia el Norte de la esquina que forma la calle Caracé o Coracé; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte lindando con César Giuti; 10 metros 93 centímetros en el lado Oeste. lindando con Alfredo García Lagos y la propiedad número 44247; 42 metros 95 centímetros en el costado Sur, lindando con León Sansón. Area: 469 metros. — Padrón 44247: Tiene 14 metros 37 centímetros de frente al Sur a la calle Caracé o Coracé, distando 42 metros 95 centímetros de la calle Siripo (antes Zapicán); 50 metros en el Oeste. lindando con los herederos de Juan José Domínguez; 14 metros 37 centímetros en el lado Norte, lindando con León Sansón y Alfred García Lagos. y 50 metros en el Este lindando con la propiedad número 44242, anteriormente descripta, con León Sansón y con Andrés Bernasconi. Area: 719 metros. —Padrón 44256: Tiene 11 metros 167 milímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna, distando 11 metros 167 milímetros hacia el Sur de la calle Guacziola; 34 metros 36 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44236; 11 metros, 167 milímetros en el Este, lindando con León Sansón y 34 metros 36 centímetros al Sur, lindando con León Sansón. Area: 384 metros. — Colón, Setiembre 17 de 1925 — Mario Ortiz Garzón. Set.18-2107-v.oct 24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 44394, 44395, 44396. 44397, 44398, 44399, 44400, 44401, 44402 y 44403, ubicadas en la manzana B del pueblo Abayubá. se cita llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los referidos inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 44394: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 20 metros 62 centímetros hacia el Sur de la calle Liropeya; 42 metros 95 centímetros en el Norte. lindando con Fermín Luquet: 10 metros 31 centímetros en el Oeste, lindando con Estanislao Desalvo: 42 metros 95 centímetros en el Sur, lindando con la propiedad número 44395, que a continuación se describirá. Area: 443 metros.—Padrón 44395: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 30 metros 93 centímetros hacia el Sur de la calle Liropeya; 42 metros 95 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44394, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el Sur lindando con la propiedad número 44396, que a continuación se describirá. Area: 443 metros.— Padrón 44396: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 41 metros 24 centímetros hacia el Sur de la calle Liropeya: 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44395, anteriormente descripta: 10 metros 31 centímetros en el lado Oeste. lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44397, que a continuación se describirá. Area: 443 metros — Padrón 44397: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán). distando 51 metros 55 centímetros hacia el Sur de la calle Liropeya: 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44396. anteriormente descripta: 10 metros 31 centímetros en el Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el costado Sur lindando con la propiedad número 44398. que a continuación se describirá. Area: 443 metros. — Padrón 44398: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 41 metros 48 centímetros hacia el Norte del camino de las Tropas; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44397, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el eostado Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44399, que a continuación se describirá Area: 443 metros. — Padrón 44399: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 31 metros 17 centímetros hacia el Norte del camino de las Tropas; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44398, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el lado Oeste. lindando con Estanislao Desalvo. y 42 metros 95 centímetros en el Sur lindando con las propiedades números 44400, 44401. 44402 y 44403, que a continuación se describirán. Area: 443 metros. — Padrón 44400 Tiene 21 metros 17 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán): 10 metros 76 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas; 26 metros 07 centímetros en el Oeste. lindando con la propiedad número 44401. que se describe a continuación. y 9 metros 45 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44399. anteriormente descripta. Area: 270 metros — Padrón 44401 Tiene 11 metros 10 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas. distando 10 metros 70 centímetros hacia el N. O. de la calle Siripo (antes Zapicán); 20 metros 50 centímetros en el lado Oeste lindando con la propiedad número 44402. que se describirá: 10 metros 31 centímetros en el Norte. lindando con la propiedad número 44399 y 26 metros 07 centímetros en el lado Este, lindando con la propiedad número 44400, anteriormente descripta. Area. 240 metros. — Padrón 44402: Tiene 12 metros 70 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas, distando 22 metros 40 centímetros hacia el N. O. de la calle Siripo (antes Zapicán); 14 metros 47 centímetros en el lado Oeste, lindando con la propiedad número 44403, que a continuación se describirá; 11 metros 17 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44399; 20 metros 50 centímetros en el lado Este, lindando con la propiedad número 44401, anteriormente descripta. Area 195 metros. — Padrón 44403: Tiene 13 metros 05 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas, distando 35 metros 10 centímetros hacia el N. O. de la calle Siripo (antes Zapicán); 8 metros 56 centímetros en el lado Oeste, lindando con Estanislado Desalvo; 12 metros 02 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44399. y 14 metros 47 centímetros en el lado Este lindando con la propiedad número 44402, anteriormente descripta Area: 139 metros. — Colón, Setiembre 17 de 1925. —Mario Ortiz Garzón.

Set.18-2106-v oct 24

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 74780, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a M. Grau y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que. más o menos, se deslinda así: al Norte, el arroyo del Cerrito, comprendido entre la calle Guemes y la calle Habana; al Nordoeste, 30 metros 90 centímetros sobre la calle Guemes; al Sudeste, 44 metros 32 centímetros, lindando con las propiedades empadronadas con los números 74815 y 74781, de propietarios desconocidos, y al Sudoeste, 65 metros 70 centímetros, sobre la calle Habana, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos. y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Oct.7-2637-v.nov.12.

Emplazamiento

Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos respectivos, seguidos por "La Dirección General de Impuestos Directos con los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 74786, 74787, 74788, 74789, 74808, 74809, 74810 y 74811, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dichos propietarios y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho a los referidos inmuebles, que se describirán a continuación, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito, y se seguirán los procedimientos. El padrón 74786 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74811; al Nordoeste, 22 metros 50 centímetros, lindando con propiedad de Ignacio Tenaglia; al Sudeste, 22 metros 52 centímetros lindando con el número 74787, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros sobre la calle Habana. El padrón 74787 tiene al Nordoste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74810; al Nordoeste, 22 metros con 52 centímetros, lindando con el 74786; al Sudeste, 22 metros 55 centímetros lindando con el 74788 y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros sobre la calle Habana. El padrón 74788 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74809; al Nordoeste, 22 metros con 55 centímetros, lindando con el 74787; al Sudeste, 22 metros con 58 centímetros, lindando con el 74789, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros sobre la calle Habana. El padrón 74789 tiene al Nordeste, 8 metros con 59 centímetros, lindando con el 74808; al Nordoeste, 22 metros con 58 centímetros, lindando con el 74788; al Sudeste, 22 metros con 60 centímetros lindando con propiedad de Luis Abadíe, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Habana. El padrón 74808 tiene al Nordeste, 8 metros con 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros con 58 centímetros lindando con el 74809; al Sudeste, 22 metros con 60 centímetros, lindando con propiedad de Luis Aba-

día, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, lindando con el 74789. El padrón 74809 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros 55 centímetros, lindando con el 74810; al Sudeste, 22 metros 58 centímetros, lindando con el 74808, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74788. El padrón 74810 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros 52 centímetros, lindando con el 74811; al Sudeste, 22 metros 55 centímetros, lindando con el 74809, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, lindando con el 74787. Y el padrón 74811 tiene al Nordeste, 8 metros 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros 50 centímetros lindando con propiedad de don Ignacio Tenaglia; al Sudeste, 22 metros con 52 centímetros, lindando con el 74810, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros lindando con el 74786. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Maroñas, Octubre 3 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Oct.7-2636-v.nov.12.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 74781, por cobro de contribución inmobiliaria", y "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 74813, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dichos propietarios o a los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a los referidos inmuebles, los que, más o menos, se deslindan así: el 74781 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el número 74813; al Nordoeste, 22 metros con 16 centímetros, lindando con el 74780; al Sudeste, 22 metros con 20 centímetros, lindando con el 79981, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, sobre la calle Habana, y el 74813 tiene al Nordeste 8 metros con 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros con 16 centímetros lindando con el 74781; al Sudeste, 22 metros con 20 centímetros, lindando con el 79981, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74781, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Octubre 3 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Oct.7-2683-v.nov.12.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92156, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de la sucesión del general don Ricardo Esteban y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 148 metros al Norte, lindando con propiedad de J. Algaret; 470 metros 20 centímetros al Este, lindando con el inmueble número 92157, de propietario desconocido; 320 metros al Oeste, siguiendo la vía del Ferrocarril Central hasta el arroyo del Manga y el arroyo del Manga hasta el camino vecinal, y 315 metros 50 centímetros al Sur, sobre el camino vecinal; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble deferenciado tiene una superficie de trece hectáreas, setecientos cincuenta metros, y está aforado en tres mil doscientos pesos. — Maroñas, Setiembre 11 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Set.14-1959-v.oct.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36236 y 43591", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con algún derecho sobre los referidos inmuebles, que se describirán a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose al efecto la feria próxima, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. **Las propiedades empadronadas con los números 36236 y 43591, forman lo que se conoce por Bañados de Melilla, y que en conjunto se deslindan así: por el Norte, con campos que fueron de don Alfonso Seré y con don S. García; por el Este, con campos de don S. García y de la señora Rosa Antuna de Aguirre; por el Sur, con propiedad de la señora Rosa Antuna de Aguirre, con la vía del Ferrocarril del Estado y con el pueblo Santiago Vázquez, y por el Oeste, con el río de Santa Lucía. — Santiago Vázquez, Setiembre 3 de 1925. — Esteban M. Canale.**

Set.25-1662-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36242, de la manzana número 21|45 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza al propietario o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Nordeste, en 14 metros, sobre la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Aída D. de Alonso y Ricardo Canfield; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con propietario desconocido; por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con las propiedades de Ramón Tabares, Manuel Taboada Torres y Ricardo Canfield. Terreno cercado. Area superficial: 601 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.

Set.25-2282-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53503", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 58|90 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudoeste, en 12 metros 20 centímetros, la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con Carolina P. de Platero; al Nordoeste, en 32 metros 21 centímetros, con la propiedad de la sucesión Olarte, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de Rodolfo Velloso. Terreno baldío. Area superficial: 393 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 700 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.

Set.16-2034-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37663", manzana X del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Baltazar Montero Vidaurreta (ex Yi); por igual extensión en su contrafrente Sudeste sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador); al Sudoeste, en 85 metros 90 centímetros, la propiedad de Julio R. Moratorio, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con Francisco Luis Moratorio. Terreno baldío. Area superficial: 3.689 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 600 pesos. —Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.

Set.16-2033-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36723, se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 47|78 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudeste, en 21 metros 475 milímetros la calle Ruperto Pedro Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Felipe Zabala y Venancio Deza; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros la propiedad de la sucesión Mac-Coll, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con José A. Facal. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 900 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. —Julio O. Dieux.

Set.16-2036-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37375, se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 84|118 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudeste, 21 metros 47 centímetros, la calle Baltazar Montero Vidaurreta (ex Yi), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con Esmeralda J. Lezama; al Sudoeste en 42 metros 95 centímetros, la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Buenaventura Caviglia. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 300 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.

Set.16-2037-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36195", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 13|37 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Rivera Indart (ex La Paz), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la sucesión Mac-Coll; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle José Mármol (ex Daymán), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con César Falcone. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 1.845 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 700 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.

Set.16-2035-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35024", de la manzana AI del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Cabal, al propietario o a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble motivo de estos autos, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con Alfonso Sánchez; al Sudoeste, en 21 metros 47 centímetros, la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con Albi-

no D. Pella. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 184 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 50 pesos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Julio O. Dieux.
Set.30-2405-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35927", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 18|18 (bis) del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Nordoeste, en 21 metros 48 centímetros, la calle Gregorio Camino; por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con Alfonso Sánchez y B. Villamoro; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Hilario Ascasubi (ex Paysandú), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de la sucesión José M.a Olarte. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.
Set.16-2038-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37361", manzana 81115 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Samuel Lafone, a don Hope Lafone, herederos o causahabientes, o del propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, en 85 metros 90 centímetros, sobre la calle Benito Riquet (ex Río Negro), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta (ex Yi); al Sudoeste, en 85 metros 90 centímetros, sobre la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Nordeste sobre la calle Ascasubi (ex Paysandú). Area superficial: 7.378 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.900 pesos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. —Julio O. Dieux.
Set.30-2404-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36068", de la manzana número 9|53 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Luis Risso, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Sudoeste, en 10 metros 75 centímetros, a la calle .... (ex Sarandí), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Ambrosio Pagani; al Nordeste, en 42 metros con 95 centímetros, la propiedad de María Ellauri, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de propietario desconocido. Area superficial: 460 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Julio O. Dieux.
Oct.9-2710-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 36134, 36135, 36136, 36137, 36138 y 36139", de la manzana número 146 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a María Torres, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tiene una extensión de: Padrón número 36134: Al Nordoeste, en 10 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste, en 33 metros 95 centímetros, la calle Elbio Fernández (ex Constitución), por igual extensión en su costado Nordeste, lindando con María Torres. Area: 340 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36135: Al Nordeste, en 9 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste, con 33 metros 95 centímetros, al Nordeste, en 33 metros 95 centímetros, lindando con las propiedades de María Torres. Area: 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36136: Al Nordoeste, en 9 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste y Nordeste, en 33 metros 95 centímetros, lindando con la propiedad de María Torres. Area superficial 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36137: Al Nordoeste, en 9 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudeste y Nordeste, en 33 metros 95 centímetros, lindando con las propiedades de María Torres. Area superficial: 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36138: Al Nordoeste, en 9 metros; la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste y Nordeste, con 33 metros 95 centímetros, lindando con María Torres. Area superficial: 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36139: Al Nordoeste, en 9 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudeste y Nordeste, en 33 metros 95 centímetros, con las propiedades de María Torres y José Piñera. Area superficial 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Julio O. Dieux.
Oct.9-2711-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos sucesorios de Ana Severo de Paz, otros, se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Ana Cándida Severo: Se ha omitido al hacer esta inscripción el nombre de Cándida en el de la fallecida, habiéndose puesto Ana Severo, en lugar de Ana Cándida Severo. Su nacionalidad también está equivocada, pues era uruguaya; y no brasileña, como equivocadamente se puso. Partida de matrimonio de Cirilo Paz da Silva con Ana Cándida Severo: El apellido del esposo está equivocado en la partida donde figura como Pais da Silva, siendo Paz da Silva. El padre de éste se llamaba Rafael Paz da Silva, y no Rafael Pais da Silva, como figura. Partida de nacimiento de Francisca: Esta equivocada la nacionalidad de la madre de Francisca; figura como brasileña, y es uruguaya. Partida de nacimiento de Manuel: Esta partida tiene el mismo error de la anterior. La madre es uruguaya, y no brasileña, como equivocadamente se ha puesto. Partida de nacimiento de Francisco: También esta partida adolece del error de la nacionalidad de la madre del inscripto. Es uruguaya, y no brasileña. Partida de nacimiento de Odima: Al anotar el sexo del inscripto se ha padecido una equivocación, poniéndose femenino en lugar de masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 29 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Oct.3-2532-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Joaquín Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 17 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Set.29-2391-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Luis Morel y doña María Gzley de Morel, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. —Juan J. de Souza, Actuario.
Set.8-1751-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Exequiel Dimas Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Set.15-2009-v.oct.16.

Graduación de créditos

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos de quiebra de los señores Goñi y Barreneche, ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 6 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Oct.10-2757-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Espino de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 15 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Oct.8-2702-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaac Ramírez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 29 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Oct.5-2570-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Peralta de Chico Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 1.o de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Oct.5-2578-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por resolución del Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos "Natalio Albertoni inicia acción de prescripción adquisitiva", se cita, con emplazamiento por noventa días, a don Jacinto Parga, a sus herederos universales o singulares y a los que con cualquier título tengan derecho en o contra un lote de terreno situado en esta ciudad, compuesto de seiscientos ochenta y nueve metros mil cuatrocientos noventa centímetros, lindando: por el Nordoeste, señor Albertoni; Sudeste, sucesión Pardiñas; Nordeste, calle 25 de Mayo, y Sudoeste, Avenida General Artigas, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. De acuerdo con el artículo 282 del Código de Procedimiento se cita, además, a los emplazados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Pando, Octubre 5 de 1925. — F. Aguirre Velazco.
Oct.7-2664-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de María González de Valdez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término

de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 26 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.6-2599-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, del trece de Agosto corriente, dictado en los autos promovidos por doña María Justa Espinosa, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos solares de terreno unidos, de dos mil quinientos metros cuadrados, sitos en la manzana 4 de esta villa, lindantes: Norte, calle Reconquista; Sur, la postulante y Margarita Ortiz; Este, Jorge Calonge. y Oeste, calle San Ramón, a fin de que comparezcan dentro de noventa días por sí o por apoderado en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Agosto 14 de 1925. — Julio Sáez. Set.21-1567-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Máximo Ayala, a fin de que todos los que se se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 28 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.6-2598-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santos Gorrazurreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 5 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.13-2819-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Cáceres de Cáceres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se cita y emplaza al heredero don Antonio Cáceres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 9 de 1925. — Juan F. Furno Actuario. Set.25-2272-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Michelín Salomón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.17-2071-v oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Laurencia Calo de Carbajal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 4 de 1925 —Raúl Barbot, Escribano. Set.14-1087-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Cenoz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.14-1607-v.oct.15.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Otondo Neves, como propietaria de una fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de diez hectáreas, cuatro áreas y setenta centiáreas, según título, y según mensura, de 24 hectáreas, 2.000 metros, que linda: al Norte, arroyo del Caño; Sud, Miguel Raimondo; Este, Juan Cresta y Prandi y Landini, y Oeste, río de la Plata. Que según esa mensura resulta un excedente de 13 hectáreas, 7.270 metros cuadrados, por la que inicia acción de prescripción. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al excedente del campo señalado. — Colonia, Febrero 10 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.18-2099-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Plenc, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.14-1608-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Graciano Gastellú, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del causante, que los son el hermano Bernardo Gastellú y las estirpes de los otros hermanos Carlos, Juana María y Juanita Gastellú, para que comparezcan en dichos autos a manifestar si aceptan o no la herencia que se les ha deferido, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que por ellos acepte y los represente en juicio. — Colonia, Agosto 21 de 1925. — Raúl Barbot Escribano. Ag.27-1411-v.nov.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Medina, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.7-2670-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eugenio Torres, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 2 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.7-2669-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Virginia Rattaro de Boggiano, para que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 28 de 1925. — Miguel Federico. Oct.6-2611-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, recaída en el expediente caratulado "Enrique Gironés contra Félix Carrocera, ejecución", se cita, llama y emplaza al nombrado don Félix Carrocera, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a excepcionarse en dicho juicio, conforme a lo dispuesto por el artículo 887 del Código de Procedimiento Civil, en cuyo acto será tentada nuevamente la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término señalado, se le nombrará defensor de oficio que lo represente en el juicio. —Joaquín Suárez, Octubre 2 de 1925. — Edo. L. Vázquez, Juez de Paz Oct.10-2751-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara B. Menéndez de Menéndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 2 de 1925. — Arturo Tisnés. Actuario. Oct.14-2837-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Azzeni, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 30 de 1925.— Arturo Tisnés, Actuario. Oct.14-2836-v.oct.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, docto don Juan Reta, dictada en los autos: "Las sucesiones de Juana Esperanza y Angela M. Robano, rectificación de partidas", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado un escrito, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: De defunción de Juana Esperanza, donde dice Esperanza, refiriendose al apellido de la causante, debe decir Speranza; en la de defunción de Angela Robano, está equivocado el apellido de la causante, y del padre de ésta, pues, dice Robano, cuando es Rubano, y el apellido de la madre que aparece Esperanza, debe decir Speranza; en la de nacimiento de Rosa Rubano, está equivocado el apellido de la madre de la inscripta, pues dice Spranza, cuando es Speranza; y en la de nacimiento de María, aparece ésta con el apellido Robano, en vez de Rubano, y la madre de la inscripta con el apellido Esparanza, en vez de Speranza, que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 3 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.14-2838-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "La sucesión de Wenceslada Gutiérrez de Hernández, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado escrito solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De bautismo de Antonio Prudencio Hernández, donde se establece el nombre del inscripto Antonio Prudencio, debe decir Antonio; en la de bautismo de Lorenza, también está equivocado el nombre de la inscripta, pues el verdadero es Filomena; en la de nacimiento de Victoriano, donde dice Victoriano, debe decir Enrique; en la de nacimiento de Timoteo Agustín, debe establecerse que el nombre del inscripto es Gregorio; en la de nacimiento de Cipriano, debe decir Eufronio, refiriéndose al nombre del inscripto, en vez de Cipriano; en las partidas de nacimiento de Lorenzo Alfredo y Timoteo Agustín, aparece la madre de los inscriptos con el apellido Butiérrez, cuando el verdadero es Gutiérrez; en las de nacimiento de Juana Aureliana y José María, está equivocado el apellido de la madre, pues dice Butierrez, siendo que el verdadero es Gutiérrez; en la de matrimonio de Marcial Hernández con Wenceslada Gutiérrez y en la de nacimiento de Juan de Dios, está equivocado el apellido de la contrayente en la primera y el de la madre en la segunda, puesto que dice Gutierres, cuando debe decir Gutiérrez; en la de nacimiento de Timoteo Agustín aparece el padre del inscripto con el apellido Ernandes, en vez de Hernández; en las partidas de nacimiento de Inocencia, Julián, Jorge y José María, y de nacimiento de Wenceslada Hernández, se ha establecido erróneamente el nombre de la madre en las cuatro partidas primeras y de la inscripta en la última, pues dice Venceslada, por Wenceslada, que es el verdadero; en la de nacimiento de Lorenzo Alfredo, la madre de éste aparece con el nombre de Venceslada, por Wenceslada; en la de nacimiento de Gregorio, aparece también equivocado el nombre de la madre del inscripto, pues dice Benceslada, debiendo decir Wenceslada; en la de nacimiento de Aurelia, el nombre del padre de la inscripta aparece equivocado, pues dice Marceal, cuando es Marcial, y en la de nacimiento de Jorge, aparece el inscripto con el nombre de Jcrje, cuando su verdadero es Jorge. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 30 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.3-2540-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Peiteado o María Dolores Peyteado de García, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 5 de 1925. —Arturo Tisnés, Actuario. Oct.8-2692-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Gregoria Celestina Moreira contra su esposo Luis Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Suárez para que

comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio referido, así como que se ha fijado la audiencia del día veinticinco de Febrero del año entrante, a las once horas, para la celebración del primer comparendo dispuesto por la ley. A los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 16 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.3-2515-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, dictada en el expediente "David Abdala e hijo, quiebra, fijación de la época de la cesación de pagos", se hace saber que el informe del señor síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos de los fallidos David Abdala e hijo, se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los fallidos y acreedores, por el término de ley. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 25 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.29-2386-v.oct.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente "Miguel Nauar, quiebra, fijación de la época de la cesación de pagos", se hace saber que el informe del señor síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido Miguel Nauar, se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores por el término de ley. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 23 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.29-2385-v.oct.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Jesús Nauar Hno., quiebra, fijación de la época de la cesación de pagos", se hace saber que el informe del señor síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de los fallidos Jesús Nauar Hno., se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los fallidos y los acreedores por el término de ley. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 26 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.29-2384-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hipólito Domingo Borrallo, solicitando la rectificación de su respectivo nombre, en la siguiente forma: En los distintos actos en que el gestionante ha figurado con el nombre de Casiano, debe expresarse el de Hipólito Domingo, que es el verdadero. — Trinidad, Octubre 3 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Oct.13-2814-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza a don Teófilo Luján para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Francisco Luis Bessonart, bajo apercibimiento de nombrarle un curador de bienes. — Trinidad, Octubre 3 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Oct.10-2776-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco del corriente, recaído en los autos caratulados "Carlos Dell'Oca, sucesión, por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Peiro Dell'Oca, por sí y demás herederos del causante, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante con Josefa Castiglione, donde dice Dell'Oco, debe decir Dell'Oca, y donde aparece Castellone, debe decir Castiglione; en la de bautismo de Teresa Simona, donde dice Juana Teresa, es Teresa Simona; donde dice de Lloca, debe decir Dell'Oca, y donde aparece Castellona, es Castiglione; en la de bautismo de Juana Dell'Oca, donde aparece De Luca, debe ser Dell'Oca, y donde dice Juanita, debe decir Juana; en la de nacimiento de Antonio José Dell'Oca, donde dice Castelloni, debe decir Castiglione, y donde aparece De Luca, debe ser Dell'Oca; en la de nacimiento de Juan Andrés Dell'Oca, donde dice Delloca, debe decir Dell'Oca, y donde aparece Castilione, debe ser Castiglione; en la de casamiento de Carlos Dell'Oca con Antonia Matondi, donde dice Delloca, debe ser Dell'Oca, y donde aparece Maltondi, es Matondi; en la de nacimiento de Enrique Pedro Dell'Oca, donde dice Delloca, debe decir Dell'Oca, y donde aparece Mattonde, debe ser Matondi; en la de nacimiento de Angel Pío Dell'Oca, donde dice Delloca, debe decir Dell'Oca; en la de nacimiento de Virginia Josefa Dell'Oca, donde aparece Matonde, es Matondi, y en la de nacimiento de Rosa Loreta Dell,Oca, donde dice Motonde, debe decir Matondi, y donde aparece Loreta Rosa, es Rosa Loreta, por ser los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace sta publicación por el término de ley. — Florida, Setiembre 18 de 1925. —Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.5-2587-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Cirila Piñeyro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Octubre 1.o de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.8-2704-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicasio Lanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.22-2221-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Canavessi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 11 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.16-2063-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Maximina Martínez de Riestra y don Juan José Riestra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Setiembre 10 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.14-1977-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Vicente C. González, Benito González y Cipriana González de Magallanes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 9 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.14-1978-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Leopoldo Dibarboure, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 30 de 1925.— Gerardo Cendán, Actuario
Oct.5-2588-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Inocencia Boggia de Frati, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 22 de 1925. —Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.5-2584-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Ibarra de Martenz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 10 de 1925. —Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.5-2583-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón María Silva, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 17 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Oct.5-2590-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Juan María Isabelino Sosa, llamándose a todos los interesados en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 4 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Oct.5-2589-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Correa de Zabaleta, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 9 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Set.21-2187-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Gómez, llamándose a todos los que se crean con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 8 de 1925. —Blas Bonallo, Escribano Público.
Set.21-2186-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Tejera, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Maldonado, Setiembre 11 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Set.21-2185-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Nievas, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 9 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Set.21-2184-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sución de don Francisco Sosa, citándose a todos los que se considecen con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 27 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público Set.21-2183-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro De León, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 27 de 1925. —Blas Bonallo, Escribano Público.
Set.21-2182-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Dastres, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 13 de 1925 —Blas Bonallo, Escribano Público.

Set.14-1967-v.oct.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña Rufina Muniz de Gómez, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado Setiembre 25 de 1925. — Blas Bonallo. Escribano Público.

Oct.13-2787-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Salgado de Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 5 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Oct.13-2788-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Lorenzo, citándo se a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 5 de 1925 —Blas Bonallo, Escribano Público.

Oct.13-2790-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Eloy Próspero de León, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 18 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Oct.13-2794-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado. doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Hernández de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 7 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Oct.13-2792-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Plada de Núñez, citándose a los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 5 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Oct.13-2791-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Britos, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 1.o de 1925 —Blas Bonallo, Escribano Público.

Oct.13-2789-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Rodríguez, citándose a todos los interesados que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 1.o de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Oct.13-2793-v.oct.13.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en el juicio que don Agustín Estevarena, como curador del ausente Fernando González (hijo), sigue contra don Manuel Huelmo, por división de condominio, este último ha sido declarado en rebeldía. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días, y con cargo a costas. — Maldonado, Octubre 2 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

Oct.13-2786-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se cita, llama y emplaza al heredero don Francisco Luzardo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Baldomera Perlar o Perla de Dutra, que tramita por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador especial, haciéndose esta publicación durante treinta días. — Minas, Setiembre 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Oct.13-2808-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Isolina Silva de Agriela, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 26 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Oct.13-2807-v.oct.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emeterio Arrospide, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "José Joaquín Olascoaga, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: "II Inicio el siguiente juicio de rectificación de partidas: En la de nacimiento de Corina se establecerá este nombre en lugar de Florinda Florentina. En la de defunción Corina Olascoaga, y en la de nacimiento de Quintín Angel Cardozo, se establecerá el apellido Cardozo, en lugar de Cardoso. En las partidas de nacimeinto de Corina, Francisca, Vicente Salvador, Gregoria Estébana, Ciriaco y Fausto Olascoaga, en la de defunción de Corina Olascoaga y matrimonio de ésta con José Cardoso y en las de nacimiento de Jesús, Juana Sofía, José Inocencio y Quintín Angel Cordozo, donde los padres y abuelos de éstos respectivamente, aparecen con los nombres de José Olascuaga, José Olascoaga, Josefa Olaisola, María Josefa Olaysola, María Josefa Olascuaga, Josefa Erizola, María Josefa Oraizola, Josefa Olaizola, se estabecerán los nombres verdaderos, que son María Josefa Olaizola y José Joaquín Olascuaga, corrigiéndose en esa forma también el apellido de los ascendientes de estos cónyuges". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 30 de 9125.—Felipe H. Ortiz, Actuario.

Oct.13-2809-v.oct.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Salsamendi de Susperreguy, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados y especialmente se cita y emplaza a los herederos Antonino Esteban Susperreguy, conocido por Juan Antonio, y Pascuala Margarita Susperreguy, bajo apercibimiento de nombrárseles curador especial para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 5 de 1925. — Felipe H. Ortiz. Actuario

Set.15-2013-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro falleció en esta ciudad de Minas, en la calle Treinta y Tres sin número, el abintestado don Teodoro Elorza, y el juicio sucesorio correspondiente tramita por ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir, haciéndose esta publicación durante cuarenta días seguidos. — Minas, Setiembre 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Oct.2-2510-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto de mil novecientos dieciocho, falleció en la ciudad de Minas, en el Hospital Minas, el abintestado Eustaquio Miraballes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, cuyo juicio sucesorio tramita por ante este Juzgado para dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos. Y a los efectos del artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación durante cuarenta veces.— Minas, Setiembre 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Oct.2-2509-v.nov.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Giménez de Agisnaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, y especialmente se cita y emplaza al heredero ausente don Salustiano Ignacio Medardo Agisnaga, bajo apercibimiento de nombrarle curador especial, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 5 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.15-2012-v.oct.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Pedro y don Sebastián Carateguy, iniciando los autos caratulados "Pedro Garateguy y Josefa Echeverry, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicitan en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: "IV. — Que en todas las partidas presentadas existen errores fundamentales, que pasamos a determinarlos para su respectiva rectificación: A) En la de matrimonio de los causantes, el nombre del abuelo materno, Francisco, debe ser Fernando; B) En la de bautismo de Pedro, el apellido de la abuela paterna, Echegaray, debe ser Echeverry; C) En las de bautismo de María, Eraulia y Sebastián, el apellido materno, Garatey, debe ser Garateguy, y, además, el nombre del abuelo paterno, Bernardo; en la de Sebastián, debe ser Fernando, y el apellido de la abuela materna Echeverry, debe ser Paguegui; D) En la de bautismo de Carlota Josefa, el apellido de la madre Cheverri, debe ser Echeverry; E) En la de defunción de Pedro Garateguy, el nombre del padre, Bernardo, debe ser Fernando; y F) En la de defunción de Josefa Echeverry, el apellido de la madre Panegui, debe ser Paguegui. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Set.30-2424-v.oct.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emeterio Arrospide, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Antonio Martínez y Josefa Abiaga de Martínez, sucesiones, posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: En las partidas que acompaño existen los siguientes errores: En la de defunción de Josefa Abiaga de Martínez se ha puesto el apellido de la causante como Aviaga, en vez de Abiaga. En la de nacimiento de Justa Martínez se ha puesto el nombre como Juana Justa, en vez de Justa, y el apellido de la madre como Aviaga, por Abiaga. En la de nacimiento de Hilario Gervasio Julián Martínez, se ha puesto Ilario, por Hilario, e hijo legítimo, en vez de hijo natural, pues en aquella época, sus padres no habían contraído matrimonio. En la de nacimiento de Natalia Martínez, se comete este último error, y se ha puesto Natalia Pantaleona, por Natalia solamente. En la de nacimiento de Antonio Martínez se ha puesto Antonio Guillermo, por Antonio solamente, y el nombre de la madre Pepa, por Josefa. En la de nacimiento de Amelia Martínez, se ha puesto su nombre como Isabel, siendo Amelia, y el apellido de la madre como Aviaga, por Abiaga. En la de nacimiento de Anselma Nieves Martínez, se ha puesto su nombre como Anselma Anastasia, por Anselma Nieves, y el apellido de la madre como Aviaga, por Abiaga. En la de nacimiento de Bruno Martínez, se ha puesto su nombre como Pascual Bruno, en vez de Bruno solamente, y en la de nacimiento de Eustaquio Martínez, se ha puesto el nombre de su madre como Pepa Aviaga, por

Josefa Abiaga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta ublicación por el término de quince días. —Minas, Setiembre 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.3-2520-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Presentación Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Octubre 2 de 1925. — Angel Vergara, Juez de Paz. Oct.6-2606-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Romero de Orges, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Octubre 2 de 1925. — Angel Vergara, Juez de Paz. Oct.6-2607-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Presentación Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Octubre 2 de 1925. — Angel Vergara, Juez de Paz. Oct.5-2579-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Isabel Romero de Orges, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Octubre 2 de 1925. — Angel Vergara, Juez de Paz. Oct.5-2580-v.oct.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos sobre concurso sucesorio de Julio Bottino, se hace saber que en la junta de acreedores celebrada con fecha diez de Marzo de mil novecientos veinticuatro, fué designado síndico de dicho concurso don Pedro L. Leoni; en su consecuencia, se previene a los que posean bienes de cualquier naturaleza de dicho concursado que deben hacer entrega de cuanto le pertenezca a éste al señor síndico nombrado, conforme lo dispone el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de dicha disposición legal se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 12 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Set.30-2402-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1670 del Código de Comercio, se emplaza a los acreedores del fallido don José F. de Fuentes para que dentro del término de treinta días presenten al síndico de la quiebra, don Nicolás E. Gereda, los documentos justificativos de sus créditos, acompañando copia literal de ellos a los efectos que establece la disposición legal citada.— Paysandú, Julio 8 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Set.29-2388-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Alfredo Demarco, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 2 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Oct.6-2614-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elvira Campos, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 22 de 1925 — José Lamas, Actuario. Oct.10-2777-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Clotilde Walpert, citando a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 26 de 1925. — José Lamas, Actuario. Oct.6-2613-v.oct.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a Aurora Lina Souza, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha entablado su esposo Adolfo Cancela Viera, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 26 de 1925. — José Lamas, Actuario. Oct.6-2612-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bartolomé Monroy, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 25 de 1925. — José Lamas, Actuario. 2615-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado doña Angela San Juan de Migala, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Francisco Migala, por aparecer en ella su apellido y el de su padre como Sangiovanno, en vez de San Juan, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de la ley. — Paysandú, Setiembre 14 de 1925. — José Lamas, Actuario. Set.29-2389-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Carlos Galli y Margarita Galli, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Junio 4 de 1925.— Francisco Faig Actuario. Set.29-9088-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Bolíes, y la citación a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Set.28-2344-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Estefanía Delgado de Vidal, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Set.28-2345-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "Cruz Soto, incapaz", ha recaído la siguiente resolución: "Número 7591. — Rivera, Setiembre 12 de 1925. — Vistos: Atento a las resultancias de los certificados de fojas 6 y 7, a la impresión recibida por el proveyente durante el interrogatorio de ley de fojas 3 vuelta, y lo aconsejado por el señor Agente Fiscal en su dictamen que antecede, teniendo presente, además, lo dispuesto por los artículos 432, 437 y concordantes (Código de Procedimiento Civil), se resuelve: Declárase incapaz a Cruz Soto, debiendo hacerse las publicaciones de ley, y decrétase el internato del mismo en el Hospital Vilardebó para su debido tratamiento, y ofíciese. Informe la oficina sobre sí el incapaz tiene parientes de los llamados por ley a ejercer la curatela legítima, y sobre si se le conocen bienes además de los depositados en el Juzgado. —Bordoni Posse. — Lo proveyó y firmó etc. —Edo. Muñoz Ximénez". — Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Rivera, Setiembre 15 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.25-2271-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Armand Etchart, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 21 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ag.27-1409-v.oct.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el juicio sobre prescripción treintenaria de campos, iniciado por María Joaquina y Leopoldino Olivera Velleda, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al área total de campo (con título o sin él), que poseen los nombrados Olivera Velleda en el paraje denominado Yaguarí, sexta sección de Rivera, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Rodolfo Machado, sucesión de Antonio Dutra, Orlando Senseber, Hirio Ubal y Manuel Rosas; Este, Elodia A. de Jubín; Sur, sucesión de Gregorio Helguera y Mercias Techera, y Oeste, Pedro Cardozo, Juan Pereira y Telésfora Uzos de Harrinson; campo que mide, según el plano de mensura practicada por el agrimensor Carlos Welker en Julio de 1922, mil novecientas ochenta y nueve hectáreas, veintiocho áreas y veintidós centiáreas, y especialmente se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Bernardo José Carneiro, Juan Viñas, Leopoldino dos Santos Velleda, Antonio Rodríguez Velleda, Leopoldina dos Santos Velleda, Joaquín Antonio Velleda, Valentín José da Silva, Feliciano dos Santos Velleda, Juan Núñez, Donata Techera da Silva, Gervasio Cordero, Santiago Casal, Deolindo Ubal, Luisa Neves y sus hijos Isolina, Antenor Angenor, Antonio, Juana y Valentina, Ciriaco Rodríguez, Adelina de Farías Tabares, Josefa de Farías Velleda, Octavio de los Santos Tabares, Honorio Rodríguez Velleda, María Delfina Valleda de Farías, Leopoldino Ramón Ratto, Leonor da Cunha Ratto, Juan Pereira y los sucesores, herederos o causahabientes de éstos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no comparecieran. Se hace constar que en el campo en cuestión existen sobras sin título, que miden doscientas setenta hectáreas, sesenta y nueve áreas, noventa y una centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados. — Rivera, Setiembre 11 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Set.19-2152-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Inés Pereira de Carvalho, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 5 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Oct.7-2672-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Universina Cardozo de Mezquita, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 5 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Oct.8-2703-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doc-

tor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Gregoria Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 2 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Oct.10-2775-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celestina de León de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 30 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Oct.10.2774-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Melchor C. Rivero, como apoderado de los sucesores de María Hernández de González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Elcira González, en la que figura la inscripta con el nombre de Amara, en lugar de Elcira, que es el verdadero; B) De nacimiento de Gabriel Filandro González, en la que figura el inscripto con los nombres de Grabriel José, en lugar de Gabriel Filandro, que son los verdaderos, y C) De nacimiento de Graciano González, en la que figura el padre del inscripto con el nombre de Casiliano, en lugar de Graciliano, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Setiembre 26 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Oct.6-2610-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sylla Amaral de Decuadra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Setiembre 30 de 1925 — Juan Cendán, Escribano. Oct.6-2609-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Irene San Martín de Veiga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 17 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.5-2591-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Arturo Sopeña. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza, a los sucesores de Ruperto Fernández y Mario Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Junio 10 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.25-9446-v.jl.9-ag.1.o.v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Machado y Cardoso, prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión Antonio E. Piñeiro, sucesión Domingo Martín Pérez, Rudecindo Silva, Venancio de la Cruz, Juana Sosa, o quienes sus derechos representen, y cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seis hectáreas, dos mil doscientos noventa y cuatro metros, empadronada con el número 723; y comprendida dentro de los límites generales siguientes: por un lado, sucesión Agustina Barrios de Larrañaga; por otro, sucesión Casto Domínguez; por otro, con doña María P. de de León, y por el otro, con don León I. Correa, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Setiembre 19 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.1.o-2403-v.nov.11-20.dic.14-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Benninda Antonia Bacigalupi contra Osorio di Paula Rodrigues. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza al nombrado Osorio di Paula Rodriguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el mismo. — Rocha, Junio 9 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.25-9447-v.jl.9-ag.1.o.v.oct.17

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Barboza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 5 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Oct.10-2772-v.oct.21.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de don Santiago y don Egidio Dri, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. —Salto, Setiembre 28 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Oct.3-2554-v.oct.20.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de don José Sarli, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Setiembre 11 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

Set.15-2007-v.oct.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Leonides P. Pigurina en los autos "Sucesión de María Rosa Schiappacasse de Tanca", solicitando rectificación de las siguientes partidas: "Acta de matrimonio de Pascual Tanca con María Rosa Schiapaccasse, la contrayente aparece con el nombre de Magdalenea Schiapaccasse, cuando es María Rosa Schiappacasse. Acta de nacimiento de Atilio Tanca, la madre aparece con el nombre de Magdalena Schiapacase, cuando es María Rosa Schiappacasse. Acta de nacimiento de Pascual Tanca aparece la madre con el nombre de Magdalena Scapacase, cuando es María Rosa Schiappacasse. Acta de nacimiento de Humberto, se ha escrito el nombre de éste sin la H, y se ha omitido el nombre de la madre, poniendo tan sólo el apellido, cuando debió establecerse que la madre es María Rosa Schiappacasse. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 14 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Set.30-2420-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don Juan Pablo Sosa solicitando la rectificación de los siguientes errores: A) En la partida parroquial de Idalina, suprimir los nombres de María Indalina, y establecer el de Idalina; omitir el nombre de su padre, Juan Paulo, por Juan Pablo Sosa, y el apellido de la madre, en vez de González, el de los Santos, y establecer los de sus abuelos paternos, Albano Pablo Sosa y Emiliana Joaquina de Olivera, en vez de Israel y Mariana González, y los de sus abuelos maternos, Israel de los Santos y Mariana González, en vez de Cristalino y María N., como figura; B) En la de Surica, donde figura con el nombre Señoriña, debe decir Surica, y los de sus padres, Juan Pablo Sosa y María Fausta de los Santos, en vez de Juan Paulo y María Fausta do Santos; abuelos paternos Albano Pablo Sosa y Emiliana Joaquina de Olivera, en vez de Albano y Meliana; los de los abuelos maternos, en vez de Israel Paulo y Mariana González do Santos, es Israel de los Santos y Mariana González; C) En la de Cipriano, porque figura su padre como Juan Paulo, en vez de Juan Pablo Sosa; D) En la de nacimiento de Santos, porque figura el apellido de Sosa y Soza, en vez de ser Sosa, y el apellido del abuelo materno, porque figura do Santos, en vez de los Santos; E) En la de Juan Gabriel, porque figura el apellido paterno de Sosa, en vez de ser Sosa, y el apellido materno, porque figura do Santos, en vez de de los Santos, y los abuelos maternos deben ser Israel de los Santos y Mariana González, en vez de Israel Pablo de Sosa y Mariana Fausta de Santos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. —Salto, Setiembre 30 de 1925 — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.10-2779-v.oct.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Enriqueta Pecego de Silveira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual se ha establecido el apellido del padre y de la inscripta como Pessego, cuando el verdadero es Pecego. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Octubre 6 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.10-2773-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Luzardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1925. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto. Oct.10-2785-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pastora Forteza de Barcos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 30 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.8-2675-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Segundo Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 2 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.8-2674-v.oct.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Branca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura el inscripto con el nombre de Pedro Branca, cuando el verdadero es como se ha expresado, Ramón Branca. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Setiembre 21 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.3-2558-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Clara María Pereira de Pereira o a sus causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado doña Luisa Pereira de Alves contra la sucesión de Clara María Pereira, por prescripción de los derechos que aquéllos pudieron tener sobre una fracción de campo empadronada con el número 437, situada en la 7.a sección judicial de este Departamento, con una extensión superficial de trescientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuarenta y dos metros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, Andrés Coelho; al Este, Tiburcio de Olivera y María Sant'Ana de Bordenabe, hoy Raymundo Nobre; al Sur, río Arapey Grande y Tiburcio de Olivera, y al Oeste, Pedro Coelho; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente. —Salto, Setiembre 18 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.30-2419-v.oct.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados "Cartoccio Bartolomé T. contra Antonio, Ramona Genoveva y María Esther Silva, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de **noventa días a don Antonio Silva a estar a derecho en**

estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Setiembre 28 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.3-2547-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Firpo de Rossi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 18 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.23-2269-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alicia U. Egusquiza o Ursula Alicia Egusquiza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 6 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Oct.8-2706-v.oct.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Arrícar, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 1.o de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Oct.3-2550-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza al heredero Alfredo Reyes, para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Cayetano Reyes, por sí o por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 28 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Set.30-2439-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a doña Victoria Eduarda Cabrera de Zerpa, don Bonifacio doña Manuela, don Tiburcio, don Claudio don Tomás, doña Flora, don Jesús, don Norberto, don Luis, don Alfredo, don Federico y doña Delfina Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Florencio Cabrera dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — San José, Mayo 7 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ag.1.o-652-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Año 1924 — Número 765. —Francisco A. Ferrari contra la sucesión de Pedro D. Sosa, ejecución de hipoteca", se emplaza a los herederos de dicho causante, que lo son María O. de Sosa, Ignacio, Margarita, Justo y Alejandro Sosa, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario. Oct.13-2795-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Emilia Acosta de Sánchez y de Pedro Eduviges Florentino o José Florentino Sánchez, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Mercedes, Agosto 27 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario. Oct.23-2796-v.oct.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Leonardo Jauregui, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 5 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario. Oct.9-2718-v.oct.20.

Declaración de ausencia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la sentencia siguiente, dictada en autos "Luis Reynaldo Troche, declaración de ausencia": "5159. — Mercedes, Setiembre 5 de 1925. — Vistos: Estos autos, sobre declaración de ausencia, seguidos con la intervención del señor Agente Fiscal, doctor P. F. Coral Luzzi; Resultando: Que a fojas 2 comparecieron doña Leona del Carmen, don Domingo Ramón, doña Clorinda Rudecinda, doña María Elena, don Vicente, don Guillermo Nieves y don Juan de la Cruz Troche, por intermedio de su mandatario Federico E. Acosta y Lara, expresando que en su calidad de hermanos legítimos de Luis Reynaldo Troche, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 55 y 58 del Código Civil, venían a solicitar se declarara la ausencia del nombrado Luis Reynaldo Troche, de acuerdo con lo establecido por el artículo 60 del Código mencionado, fundándose en que el nombrado Luis Reynaldo se ausentó de este Departamento el año 1905, habiéndose tenido noticias de su residencia en la República Argentina hasta el año 1910, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de él, ignorándose, por consiguiente, si está vivo o está muerto; Que por auto número 7858, de fecha 1.o de Diciembre de 1923, se dió por iniciado el juicio y se mandó recibir la información ofrecida para probar los extremos de la demanda y hacerse las publicaciones de ley; Que se recibió la información ofrecida (fojas 9 a fojas 18), declarando contestes los testigos hábiles Lindolfo Silva (fojas 9), Gerónimo Porras (fojas 10) y Claudino Andrada (fojas 11 vuelta), que efectivamente Luis Reynaldo Troche está ausente del Departamento desde poco tiempo después de la revolución de 1904, que ignoran su actual residencia, que nunca tuvieron más noticias de aquél, y que ignoran si otras personas las hayan tenido, incluso su familia — amistades; Que se hicieron las publicaciones que establece el artículo 59 del Código Civil, como se justifica con los diarios agregados a fojas 19, fojas 20, fojas 21, fojas 22, fojas 23, fojas 24, fojas 25, fojas 26, fojas 21, fojas 33, fojas 35 y fojas 36, habiendo los interesados justificado su calidad de presuntos herederos del presunto ausente, con los autos sucesorios de Felicidad Maciel de Troche, que corren agregados por cordón; que oído el señor Agente Fiscal, se pronunció en favor de la declaratoria de ausencia (dictamen de fojas 39): y Considerando: Que la declaración de ausencia procede cuando se haya dejado de ver a una persona en el lugar de su domicilio, y en cuatro años no se hayan recibido noticias suyas (artículo 55 del Código Civil): que en el presente caso, los interesados han justificado esos extremos con las declaraciones de tres testigos hábiles, contestes en los hechos, lugar y tiempo, cuyas declaraciones pueden admitirse como plena prueba de lo que afirman; Que habiéndose cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, y no habiendo oposición del Ministerio Público, corresponde proveer de conformidad con lo solicitado en el escrito inicial y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil. Por los fundamentos expuestos, fallo: Declarando ausente a don Luis Reynaldo Troche, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Código Civil, y disponiendo se publique esta sentencia en la forma prevenida por el artículo 60 del mismo Código. Fecho, vuelvan los autos al despacho para proveer lo que corresponda acerca de la misión en posesión interina de los bienes del ausente, solicitada en el escrito precedente — G. González Mourigán. — Así lo proveyó, etc. — Edo. V. Vío, Actuario". — Mercedes, Setiembre 9 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario. Oct.9-2720-v.oct.21.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Año 1925. — Número 725. —Félix Sosa, concurso", se convoca a los acreedores de éste para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, a objeto de considerar el convenio celebrado particularmente entre el concursado y varios de sus acreedores, cuyo convenio, en extracto que se hace de él, se refiere a los siguientes puntos: 1.o El señor Félix Sosa se obliga a pagar a todos sus acreedores el quince por ciento líquido de los créditos que les adeuda. El pago se verificará en dos cuotas: la primera a los seis meses de aprobado judicialmente este convenio; la segunda al año de dicha aprobación; 2.o Los acreedores firmantes del convenio aceptan como pago íntegro por sus créditos el quince por ciento de los mismos, declarando que una vez que perciban ese quince por ciento otorgan formar carta de pago al deudor señor Sosa; y 3.o Que el pago del quince por ciento establecido se entiende que es sobre cada uno de los créditos que adeuda el señor Sosa, sin recargo alguno por intereses, a los cuales declaran renunciar. Se previene: A) Que la junta tiene por único objeto resolver si se acepta o no el convenio sintetizado precedentemente; B) Que este convenio está firmado por acreedores que representan dos terceras partes del crédito y tres cuartas partes de votos de los denunciados por el deudor; C) Que los acreedores que deseen concurrir a la junta deberán presentar los justificativos de sus créditos; D) Que la junta resolverá con el número que concurra a ella; y E) Que a los efectos de su estudio, el convenio se encuentra en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 3 de 1925. —Eduardo V. Vío, Actuario. Oct.7-2671-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Antonio Meneses, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Set.24-2269-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Delgado de Castillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1925. — Oct.5-2569-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con Calixto Medina", o quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la primera sección, cañada de las Piedras, empadronado con el número 998, compuesto de 40 hectáreas y 17 metros, lindando: por el Norte, con Teodoro Medina; por el Este, cañada de las Piedras; Sur, Gregorio Gadea, hoy F Escudero, y Oeste, Tolentino Gorosito. — Trenta y Tres, Setiembre 22 de 1925. — Luis Gambardella, Juez de Paz. Set.30-2401-v oct.31.

Remates Judiciales

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, en los autos caratulados "Intestados Francisco Fernández y Elvira M. de Protta Giurleo", venderemos, al mejor postor, en nuestro salón de ventas, calle Zabala 1377, el día jueves 22 del corriente, a las catorce horas, sillones de peluquería, lavatorio de pie, ídem espejos, navajas, toallas y útiles en general de peluquería, colchones, ropas de hombre y de cama, un piano, libros de música, letreros, ropas de señora y de cama, cómodas, roperos-cómodas, mesa, sillas, armas, lociones, polvos, lozas, cristales, baúles y muchas más mercaderías que estarán a la vista el día de la venta.

Oct.13-2817-v.oct.23.

EDUARDO P. CABRERA

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 3 de Noviembre del año en curso, a las trece horas, y en el lugar de su ubicación, San Ramón, once sección judicial del Departamento de Canelones, el rematador señor Eduardo P. Cabrera, asistido del señor Juez de Paz de la susodicha localidad, procederá a vender en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: A) Dieciséis solares de terreno y sus mejoras, que según plano de Junio de mil novecientos veinte y cinco del Agrimensor don Raúl B. Conde e informe del mismo técnico, están situados en la manzana número ochenta y uno, antes letra M de la villa de San Ramón, once sección judicial del Departamento de Canelones y señalados en ese mismo plano con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince y dieciséis y según ese mismo plano e informe, tienen las siguientes superficies, ubicación y deslinde: a) El solar número uno se compone

de una superficie de cuatrocientos sesenta metros, teniendo nueve metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Noroeste por donde linda con más terreno de la misma manzana; nueve metros veinte centímetros al Nordeste por donde linda con Cristóbal Fossali y cincuenta metros al Sudeste por donde linda con el solar dos del mismo plano: b) El solar número dos se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros, teniendo: nueve metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar uno antes deslindado; nueve metros veinte centímetros al Nordeste por donde linda con Cristóbal Fossali y cincuenta metros al Sureste por donde linda con el solar tres; c) El solar número tres se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros teniendo: nueve metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar dos antes deslindado; nueve metros veinte centímetros al Nordeste por donde linda con Cristóbal Fossali y cincuenta metros al Sudeste por donde linda con el solar cuatro; d) El solar número cuatro se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros, teniendo nueve metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar tres antes deslindado; nueve metros veinte centímetro al Nordeste donde linda con Cristóbal Fossali, y cincuenta metros al Sudeste por donde linda con el solar cinco; e) El solar número cinco se compone de una superficie de seiscientos sesenta metros, teniendo: trece metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Sudeste por donde linda con el solar seis y cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar cuatro antes deslindado y trece metros veinte centímetros al Nordeste por donde linda con Cristóbal Fossali; f) El solar número seis, compuesto de una superficie de quinientos diez metros cuatro decímetros, teniendo: diez metros veinte y cinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar cinco anteriormente descripto, y diez metros veinte y cinco centímetros al Nordeste por donde linda con el solar dieciséis y cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros al Sudeste por donde linda con el siete; g) El solar número siete se compone de una superficie de quinientos cinco metros doce decímetros, teniendo: diez metros veinte y cinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros al Noroeste por donde linda con el solar seis antes descripto; diez metros veinte y cinco centímetros al Nordeste por donde linda con el solar quince y cuarenta y nueve metros cuatro centímetros al Sudeste por donde linda con el solar ocho; h) El solar número ocho se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros ochenta decímetros, teniendo nueve metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cuarenta y nueve metros cuatro centímetros al Noroeste por donde linda con el solar siete antes descripto; nueve metros cincuenta y ocho centímetros al Nordeste por donde linda con Antonio Corso y cuarenta y nueve metros cuatro centímetros al Sudeste por donde linda con el solar nueve; i) El solar número nueve se compone de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros noventa y seis decímetros, teniendo: nueve metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cuarenta y nueve metros cuatro centímetros al noroeste por donde linda con el solar ocho antes descripto; nueve metros cincuenta y ocho centímetros al Nordeste por donde linda con Antonio Corso y Luis Suberbielle; y cuarenta y nueve metros setenta centímetros al Sudeste por donde linda con el solar diez; j) El solar número diez se compone de una superficie de quinientos cuatro metros siete decímetros, teniendo: nueve metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cuarenta y nueve metros setenta centímetros al Noroeste por donde linda con el solar nueve antes descripto; diez metros noventa centímetros al nordeste por donde linda con Luis Suberbielle y cincuenta metros al Sudeste por donde linda con los solares once, doce, trece y catorce y con la Sucesión Gregorio Patrón; k) El solar número once se compone de una superficie de seiscientos setenta y seis metros ochenta decímetros, teniendo: once metros noventa centímetros de frente al Este a la Avenida Batlle y Ordóñez; por el Nordeste y Norte, una línea que se prolonga del Este al Noroeste en una longitud de treinta metros setenta centímetros, de esta línea parte otra del Sudoeste al Nordeste en una longitud de once metros cinco centímetros y de esta última línea arranca otra que va del Este al Oeste en una longitud de veinte y un metros, encontrándose con el límite Noroeste, y linda por esas tres líneas con parte del solar trece y con el doce; al Sudoeste tiene sesenta y dos metros doce centímetros y al Noroeste diez metros sesenta centímetros lindando con parte del solar diez; l) El solar número doce se compone de una superficie de quinientos diez y nueve metros veinte y cinco centímetros, teniendo: diez y ocho metros veinte y cinco centímetros de frente al Este a la Avenida Batlle y Ordóñez; treinta metros setenta centímetros al Sudoeste por donde linda con parte del solar once y once metros cinco centímetros al Noroeste por donde linda con parte del mismo solar once y por el norte linda con parte del solar trece; ll) El solar trece se compone de una superficie de quinientos catorce metros ochenta y dos centímetros, teniendo: nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este a la Avenida Batlle y Ordóñez; cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Sur por donde linda con el solar doce y parte del once y cincuenta y dos metros veinte centímetros al Norte por donde confina con el solar catorce y por la línea del Noroeste confina con parte del solar diez; m) El solar número catorce se compone de una superficie de seiscientos setenta y seis metros, diez decímetros, teniendo: nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este a la Avenida Batlle y Ordóñez; cincuenta y dos metros veinte centímetros al Sur por donde linda con el solar trece ya descripto, y quince metros sesenta centímetros al Noroeste por donde linda con parte del solar diez y por el Nordeste linda con la Sucesión Gregorio Patrón; n) El solar número quince se compone de una superficie de quinientos diez y nueve metros ochenta y seis decímetros, teniendo: diez metros veinte y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle Florida; cincuenta metros noventa y seis centímetros al Sudeste lindando con Antonio Corso; cincuenta metros cuarenta y ocho centímetros al Noroeste por donde linda con el solar número diez y seis, y diez metros veinte y cinco centímetros al Sudoeste por donde linda con el solar número siete; y ñ) El solar número diez y seis compuesto de una superficie de quinientos catorce metros noventa y seis decímetros, teniendo: diez metros veinte y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle Florida; cincuenta metros cuarenta y ocho centímetros al Sudeste por donde linda con el solar quince anteriormente descripto; diez metros veinte y cinco centímetros al Sudoeste por donde linda con el solar seis, y cincuenta metros al Noroeste por donde linda con Cristóbal Fossali. B) Dos solares de terreno y las mejoras que contengan, que según plano de Junio de mil novecientos veinte y cinco del Agrimensor don Raúl B. Conde e informe del mismo técnico, están situados en la manzana número ciento cuatro de la villa de San Ramón, once sección judicial del Departamento de Canelones, y señalados en el plano con las letras A y B y que según ese mismo plano e informe, tienen las siguientes superficies, ubicación y deslinde: a) El solar letra A se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros noventa y dos decímetros, teniendo: nueve metros ochenta y dos centímetros de frente al Sudoeste a la calle Minas; cincuenta metros cincuenta centímetros al Noroeste por donde linda con Isabel P. Cotelo; nueve metros ochenta y dos centímetros al Nordeste, por donde linda con la Sucesión P. Bernasconi, y cincuenta metros treinta centímetros al Sudeste por donde linda con el solar letra B; y b) El solar letra B se compone de una superficie de setecientos setenta y un metros setenta y seis decímetros, teniendo: quince metros treinta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Minas; cincuenta metros treinta centímetros al Noroeste por donde linda con el solar letra A, anteriormente deslindado; quince metros treinta y ocho centímetros al Nordeste por donde linda con la Sucesión P. Bernasconi y cincuenta metros seis centímetros al Sudeste por donde linda con Virginia V. de Barindelli y Sucesión P. Bernasconi. — Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en manos del señor Actuario o de quien le represente, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los autos, escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley. C) Que los planos e informes citados lucen a fojas 6, 7 y 108 de los autos ejecutivos que como se dijo están a disposición de los interesados, por el término de ley en la Oficina Actuaria. D) Que los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta de los compradores. E) Que estas ventas han sido decretadas en los autos caratulados "Banco de la República contra Juan Cayetano Oliveri y Nicolás Oliveri.— Ejecución de hipoteca" y se realizarán conforme a lo pedido y mandado en esos autos. F) Que los compradores abonarán al Rematador el uno por ciento de comisión. — Montevideo, Octubre 8 de 1925.—Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.10-2758-v.nov.3.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Las cuatro propiedades que formaban el taller mecánico y fundición de Andrés Mang. Por separado. Calles Miguelete 1914, 1916 y 1918; Justicia 1878, y La Paz 1919 y 1921.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Andrés Mang", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases de $ 14.094.06, $ 6.663.52, $ 15.720.28 y $ 8.072.72, respectivamente, los siguientes bienes, situados en la novísima ciudad, de esta Capital: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, y que según plano levantado por el agrimensor señor Alberto Reyes Thevenet, en Agosto de 1925, está señalado con el número 1, y se compone de 263 metros cuadrados, teniendo 9 metros 10 centímetros de frente al Norte a la calle Miguelete, donde sus puertas están designadas con los números 1914 y 1916; 29 metros 70 centímetros al Oeste, lindando con don Ubaldo González y otro; 33 metros 70 centímetros al Este, lindando con el solar número 2, y por el Sud, 8 metros 30 centímetros, confinando con el solar 3; 2.o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalado en el mismo plano con el número 2, y compuesto de 294 metros 20 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 05 centímetros de frente al Norte a la calle Miguelete, donde la puerta está designada con el número 1918; 8 metros 30 centímetros al Sud, lindando con el solar número 3; 37 metros 35 centímetros al Este, lindando con Francisco Campiotti, y 33 metros 70 centímetros al Oeste, lindando con el solar número uno; 3.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalado en el mismo plano con el número 3, y compuesto de 506 metros 24 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Oeste a la calle Justicia, donde la puerta está designada con el número 1878; 45 metros 20 centímetros al Norte, lindando con don Ubaldo González y otro, con los solares números 1 y 2 y con Francisco Campiotti; 19 metros 90 centímetros al Este, lindando con don Vicente Ponce de León, y 45 metros 70 centímetros al Sud, lindando con don Vicente Caprio, don Cándido Sánchez y el solar número 4; 4.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalado en el mismo plano con el número 4, y compuesto de cuatrocientos sesenta y cinco metros 63 decímetros cuadrados, teniendo 19 metros de frente al Sur a la calle La Paz, donde la puerta está designada con los números 1919 y 1921; 18 metros 10 centímetros al Norte, lindando con el solar número 3; 25 metros 10 centímetros al Este, lindando con don Vicente Ponce de León, y 25 metros 10 centímetros al Oeste, lindando con don Cándido Sánchez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, así como el uno por ciento de comisión del remate, serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí 423, de manifiesto y a disposición de los interesados, con excepción del título que corresponde al lote designado con el número 2, que se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los compradores deberán firmar las respectivas escrituras dentro del término de veinte días, contados desde el día del remate; 5.o Que el comprador del lote señalado con el número 2 podrá tomar a su cargo el gravamen hipotecario existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay que al día 15 de Setiembre último asciende a la suma de $ 2.557.17, deduciéndolo del precio de la compra.—Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: B. Mitre 1417.

Oct.9-2731-v.oct.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, dictado en autos caratulados "Elena Castro contra Héctor Hilario Leone, divorcio", se hace saber al público que el día 30 de Octubre, a la hora 16, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de ochocientos pesos, del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros veinticinco centímetros, señalada con el número sesenta y siete en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lereno, en Diciembre de mil novecientos siete, y deslindados así: diez metros diez centí-

metros al Sudeste de frente a la calle Rivera; veintiséis metros ochenta y cinco centímetros al Noreste, lindando con el solar sesenta y seis; veintiséis metros al Sureste, confinando con el solar sesenta y ocho, y diez metros al Noroeste, lindando con el solar sesenta y cuatro. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y de certificados, serán de cuenta del comprador; 2.o Que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados.—Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.4-2327-v.oct.30.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Luisa Leite", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número veinte mil trescientos diecinueve, consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado, en el plano levantado en Marzo de mil novecientos diez, por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con el número once de la manzana ochocientos cincuenta y nueve, situado en el arroyo Seco, jurisdicción de esta capital, compuesto, dicho terreno, según título, de ciento veinticinco metros, cincuenta decímetros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Blandengues, por donde está señalada la puerta de entrada con el número ciento ochenta y uno (numeración antigua), por doce metros, cincuenta y cinco centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar diez; por el Oeste, con el cuatro y por el Este, con el solar once. A) Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el veinte por ciento, en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1.er piso).

Oct.8-2677-v.oct.24.

JOSE MARIA SANTOS

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Licinio Ferreira, por cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día **veinte de Octubre** próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de mil veintinueve hectáreas, mil ciento cincuenta y cuatro centiáreas, que lindan: por el Norte, líneas rectas amojonadas, con campos de don Bernardino Noble y la sucesión de doña Olivia Noble de Neves; por el Este, línea recta divisoria con don Virgilio Ferreira; al Sud, con campos de la sucesión de don Luis María da Silveira, hoy don José Francisco Lucas, y al Oeste, con el arroyo Chuy. Con la prevención de que la venta será al mejor postor, y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.5-2593-v.oct.20.

LATORRE YEREGUI

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Villemur Hnos. contra Manuel Silveira, cobro de pesos", en el local calle Cuareim 2323, casi esquina General Tajes, venderé el 15 de Octubre, a las 15 horas, una sierra sin fin número 1630, marca "Jaac Pantrart Levassor", con la base de $ 333.32, y una sierra de carro, marca "Erust Kirchner Hr. Leipzig Sellerharsen", con la base de $ 533.32. Los compradores abonarán el precio en el acto del remate. Comisión: 5 o|o. Por más informes: Cerro Largo 1089, de 17 a 19.

Oct.5-2571-v.oct.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Bruno Hoffman contra Atilio Salvador Ifran y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en el referido paraje, denominado Tejera, segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número seis en el plano de mensura del agrimensor Floro J. de Souza, compuesta de ciento veintisiete hectáreas, dos mil ochocientos treinta y nueve centiáreas y sesenta y nueve decímetros lindando: al Norte, con el número siete, de Eustaquio Carballido; al Sud, doctor Enrique A. Figari; al Este, Ana Martínez de Moreira y Gregoria Martínez, y al Oeste, la número cinco, de Víctor Modesto Carballido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, ción, impuesto universitario, etc. serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

Oct.3-2551-v.oct.29.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

Precioso solar en la calle Espinillo, a pocos metros del camino Millán.

El viernes 16 de Octubre, a la hora 16. Base: $ 2.18 metro cuadrado.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Isidro Luciardi, por su hija menor, y otra, venia", se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Santiago Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 2.072 pesos con 28 centésimos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Ruperto Elichiribehety el 14 de Abril de 1925, compuesta de 948 metros 1.790 centímetros cuadrados, teniendo 14 metros 50 centímetros de frente al Sudeste a la calle Espinillo; 69 metros 70 centímetros en el Nordeste, lindando con la sucesión Amaya; 12 metros 46 centímetros en el Norte, lindando con don Juan Rebosio, y 75 metros 40 centímetros en el Sudoeste, lindando con la fracción 2, de Oscar y Amanda Cresci. Se previene, 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.2-2479-v.oct.16.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Norberto Fernández, en su carácter de curador de Francisco Fernández y otra, venia", se hace saber al público que el día diecisiete del entrante mes de Octubre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número ocho mil quinientos noventa y siete, que consiste en un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contenga, ubicado en la quinta sección judicial de esta Capital compuesto de diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Canelones, por donde el edificio tiene el número doscientos dieciséis, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde linda con José Sosa Díaz y Julio de Mendeville; por el Este, con Eusebio Ballesteros, y por el Oeste, con los solares siete, nueve y diez. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de diecinueve mil pesos ($ 19.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que serán de cargo del comprador todos los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y venta; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: Rivera 2347 (primer piso).

Nota — La propiedad puede visitarse todos los días de 16 a 17 horas.

Oct.2-2480-v.oct.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Repeto o Repetto", se hace saber al público que el día 19 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, Rincón 472, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente: Un solar de terreno situado a inmediaciones del puerto del Buceo, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintisiete de la fracción letra C en el plano respectivo, levantado por el ingeniero don Donato Gaminara en Marzo de mil novecientos doce, y compuesto de una superficie de doscientos setenta y ocho metros y veinticinco decímetros, que se deslindan de la manera siguiente: diez metros de frente al Este a la calle Oficial Número Tres; veintinueve metros ochenta y cinco centímetros tiene en la línea del costado Norte, por donde linda con el solar número veintiséis; veinticinco metros y ochenta centímetros mide en la línea del costado Sud, confinando con el solar número veintiocho, de don Luis Repetto, que forma esquina con la calle Oficial Número Dos, y en su fondo, al Sudoeste, que tiene diez metros setenta y cinco centímetros, limita con terreno de la sucesión Rucker. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

Oct.1.o-2463-v.oct.19.

LUIS FRANCIS

Judicial. Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca. Moderna, central y cómoda casa baja, calle Florida número 1160, entre Canelones y Maldonado. El 22 de Octubre a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan C. Tusso y otros contra Amigel Szende. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Octubre a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Francis, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 20 de la nueva ciudad de esta Capital, 4.a sección judicial, empadronado con el número 5919 y compuesto de 230 metros y 58 decímetros 78 centímetros cuadrados; teniendo 10 metros 7375 diez milímetros de frente al Oeste, a la calle Florida, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1160, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este, lindando con la sucesión de don Ignacio Pedralbes; por el Norte, con la sucesión de don Liborio Echevarría y por el Sur, con la sucesión de doña Elvira Marabotto de Tusso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.6-2603-v.oct.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

De muebles. En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El viernes 16 de Octubre, a las 14 horas, remataremos, al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno. Autos "Sucesión Lorenza Rebolledo". Garantía a todo comprador.

Oct.7-2645-v.oct.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio dictada en el expediente caratulado "José Ameglio y Borea y otro contra Carmen Quintana de Solano, ejecución de hipoteca", se hace sa-

ber al público que el día veintiuno de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Miguelete, 2.a sección judicial del Departamento de Colonia, que según plano levantado por el agrimensor don Pedro Solano el 3 de Enero de 1889, se compone de 692 hectáreas, 6.726 centiáreas, lindando: al Nordeste, con don Juan Quintana; al Sudoeste, con doña Andrea Quintana y sucesión de don Cirilo Quintana; al Este, con Segundo Moretti, y al Nordoeste, con la sucesión de doña Ana Quintana de Pou. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.22-2213-v.oct.21.

HORACIO TRAPANI

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

2.410 metros 9.980. Con frente a la Rambla Sud América y calle Esperanza.

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El jueves 15 de Octubre, a las 14 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Antonio Esteban María Offroy", se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de ocho pesos el metro cuadrado, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el paraje conocido por Bella Vista, 14.a sección judicial de esta Capital, compuesta, según el plano respectivo, levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, de 2.410 metros 99 decímetros 80 centímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: por el Nordeste, 61 metros 76 centímetros, la calle Arerunguá, antes Guayabo; por el Sudeste, en 28 metros 20 centímetros la calle Esperanza; por el Sudoeste, la rambla Sud América, en 63 metros 28 centímetros, y por el Nordoeste, en 39 metros 25 centímetros, terrenos que pertenecieron al doctor Mario Berro y sucesión de don Alfredo Hamilton, y hoy pertenecen al señor A. Oteguy y a la West India Oil Company. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Prospectos e informes: 25 de Mayo 423.

Set.29-2393-v.oct.15.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de primer turno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Didak Juan y María Giraldi de Didak, sucesiones", se hace saber al público que el día veintidós del mes de Octubre, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, y por medio de pregón, a la venta en almoneda y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea la suma de quinientos pesos, de un solar de terreno con todos sus edificios y demás accesorios que contiene, situado en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, de este Departamento, ubicado en la manzana letra L, designado con el número dieciséis, compuesto de un área de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sud sobre la calle de la Florida; por cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar dos, del señor Herosa; por el Oeste, con los solares diez, doce y quince, del mismo señor Herosa, y por el Este con los solares once y diecisiete del propio Herosa; formando una extensión superficial cuadrada de cuatrocientos veinticinco metros diecinueve milímetros. El bien descripto se halla empadronado con el número setenta y siete mil novecientos noventa y ocho. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y como garantía de aquélla, y que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.2-2503-v.oct.20.

PEDRO J. BRANDA

Juzgado L. Departamental de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, dictado en los autos seguidos por doña Elida Marta Mannise solicitando venia para vender un bien raíz en condominio, se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Octubre, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder, por el martillero don Pedro J. Branda, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Paysandú, compuesta de mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Charrúas y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros sobre la calle Independencia; al Norte la expresada calle Charrúas; al Sud, con don Santiago Busquetta y doña Manuela Himpe; al Este, con don Juan Indiano, y al Oeste, calle Independencia. Se previene: 1.o Que el inmueble descripto se halla aforado en la suma de novecientos pesos, y que no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir dicho aforo; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.28-2343-v.oct.28.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber que el día veintidós de Octubre próximo, de las catorce a las quince horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de don Sinforoso Suárez, con todas las mejoras que contenga: La chacra empadronada con el número mil cuatrocientos diecinueve, señalada con el número cincuenta y uno en el plano de los agrimensores Telésforo Herrans y Juan Samacoitz, ubicada en la Colonia Pintado, primera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de trece hectáreas, siete mil seiscientos sesenta y seis metros, lindando: Norte, cañada por medio, con las chacras números cuarenta y seis y cincuenta; Este, camino por medio, con la chacra número cincuenta y tres; Sur, línea recta por medio, con la chacra número cincuenta y dos, y Oeste, el monte del arroyo Pintado Grande. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de aceptársele ésta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos de registro y universitario, y que los títulos del inmueble a venderse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Setiembre 21 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Set.29-2370-v.oct.16.

GERARDO NOBLIA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el expediente seguido por la Administración Departamental de Rentas contra los herederos o sucesores de don Benjamín Sierra, por cobro de impuesto inmobiliario, se hace saber al público que el día 30 de Octubre corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Río Branco número 780, se va a proceder, por el martillero don Gerardo Nóblia, asistido del suscripto y actuario ad-hoc, a la venta en remate público del solar de terreno empadronado con el número 889 de la manzana 124 de esta ciudad, que limita: al Norte, con don Manuel López; al Sud, calle Sarandí; al Este, don Alberto Carriquiri, y al Oeste, calle Paysandú, previniéndose que la venta se hará por cantidad que exceda a las dos terceras partes del aforo que tiene establecido dicho inmueble para el pago del impuesto inmobiliario, que es de mil quinientos pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento al serle aceptada su oferta. — Melo, Octubre 7 de 1925. — L. J. Láuz.

Oct.13-2812-v.oct.29.

ROGELIO CABALLO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en el expediente seguido por la Administración Departamental de Rentas, contra Dorila Mansilla y otro, por cobro de impuesto inmobiliario, y recargos, se hace saber al público: Que el día 31 de Octubre corriente, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Río Branco número 780, se va a proceder, por el martillero don Rogelio Caballo, asistido del suscripto y Actuario ad-hoc, a la venta en remate público del solar de terreno empadronado con el número 145, manzana 171 de esta ciudad, que linda: al Norte, con sucesión de don Juan Collazo; al Sud, con don Manuel M. González; al Este, con la calle Doroteo R. Navarrete, y al Oeste, con la señora Clotilde M. de Muniz; previniéndose que la venta se hará por cantidad que exceda a las dos terceras partes del aforo que tiene establecido dicho inmueble para el pago del impuesto inmobiliario, que es de mil pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento al serle aceptada su oferta. — Melo, Octubre 8 de 1925. — L. J. Láuz.

Oct.14-2845-v.oct.30.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Gregorio Atance contra Ofelia C. Vinoli y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de octubre entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Villasboas, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos sesenta, compuesta de noventa hectáreas, dos metros, noventa y cuatro decímetros, lindera: Norte, con Benjamín Puglia y Ramón Puglia; Este, calle departamental por medio con Manuel Vera; Sur, con Juan Moreira y Oeste, con Claudina Barragan y Pedro González. Se previene: Que el bien a venderse ha sido tasado a razón de sesenta pesos la hectárea, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 2 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Set.29-2387-v.oct.15.

CARMELO TROTTA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las quince horas, el martillero don Carmelo Trotta, con asistencia del Alguacil del Juzgado Letrado Departamental, don Héctor R. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta en público remate, y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo situada en la 6.a sección de este Departamento, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de ciento treinta y tres hectáreas, seis mil seiscientos dieciséis metros, y que linda por el Noreste con la sucesión de Domingo Quintín Bessonart, al Sur y Sureste, con don Julián Paredes y sucesión de don Julio Mailhos, arroyo Arazá por medio, y por el Oeste, con don Jacinto Sánchez y Elisa Alonzo de Pérez. Se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Rosalía Velazco de Flores contra la sucesión de don Francisco Luis Bessonart, ejecución de hipoteca". Que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en manos de los funcionarios respectivos. — Trinidad, Octubre 9 de 1925. —Julio de Vila Mattos, Escribano.

Oct.14-2843-v.oct.30.

PASCUAL LEBEQUE COUSTE

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo venidero, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de Flores, el martillero don Pascual Labéque Cousté, con asistencia del Alguacil del Juzgado Letrado don Héctor A. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta en público remate, y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno situado en esta ciudad, señalado con el número cuatro de la manzana ochenta y seis, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros que linda por el Norte, con el solar número tres; por el Sur con la calle Treinta y Tres; por el Este, con la Avenida Batlle y Ordóñez; y por el Oeste, con el solar número dos, y Segundo: Un terreno de chacra y sus mejoras, situado

en el Ejido de esta ciudad, señalado en el plano topográfico, como chacra número dos, fracción cuarta, mojones dos y tres, compuesto de veintidós hectáreas, mil trescientos setenta y cuatro metros treinta decímetros, que linda por el Norte con frente a la calle pública; por el Sur, chacra de don Domingo Larrondo; por el Este, con don Mauro Matonte Trotta, y por Oeste, con don Nieves Porra y don José A. Campagna. Y se previene: Que la venta ha sido decretada en los autos caratulados "Francisco Provenza contra Delmiro de los Campos, ejecución de hipoteca". Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará en manos de los funcionarios referidos el diez por ciento del precio a los efectos de derecho. — Trinidad, Setiembre 25 de 1925. — Julio De Vila Mattos, Actuario. Oct.8-2705.v.oct.23.

RECAREDO UGARTE

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Inda de Ca rriquiry Rebeca, Raquel María Inda y Félix Mazeres, solicitando la venta de inmuebles en pública subasta que poseen proindivisos", se hace saber que el rematador don Recaredo Ugarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes, y en la forma siguiente: 1.o El catorce de Octubre del corriente año, de las quince a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, de un terreno y finca ubicado en esta ciudad, con un área superficial de 1.336 metros 825 centímetros, limitando: al Norte, Francisco Rossi; Sur, calle Ituzaingó; Este, Cayetano Lamarca, y Oeste, calle Misiones; 2.o El quince de Octubre del corriente año, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, de un terreno y finca ubicado en esta ciudad, con los límites y superficie siguientes: Sud, 22 metros 10 centímetros, calle 18 de Julio; Este, 29 metros 80 centímetros, calle Guayabos; Oeste, 28 metros 70 centímetros, Juan Jara; Norte, 21 metros 20 centímetros, Juan Bouthone (a) Chico. Se hace presente: A) Que la venta de ambos inmuebles será al mejor postor: B) Que el primero de los bienes descriptos se venderá en cuatro solares, de acuerdo con el croquis que obra en autos; C) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada: y D) Que los títulos de dichos bienes se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 22 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Set.26-2340-v.oct.13.

JUSTO BOERO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Ibarra Angel con la sucesión de José Zanoniani, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día viernes dieciséis de Octubre del corriente año, de quince a dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el martillero don Justo Boero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con el edificio y demás mejoras situado en esta ciudad, compuesto de 29 metros 93 centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí; 44 metros 60 centímetros de frente al Este, sobre la calle Guayabos; 29 metros 93 centímetros de frente al Sur, lindando con Manuel Custodio Silveira, y 44 metros 55 centímetros de frente al Oeste, lindando con terreno que fué de don Juan Garicoche; y 2.o Una fracción de terreno situada en esta ciudad, con los cercos que comprende, compuesto de 748 metros 5.257 centímetros cuadrados, limitando: al Oeste, calle Juncal; al Este, con terreno de don Juan Domingo Etulain; al Norte, calle Washington, y Sur, terreno de don Nicolás Oddone. Se hace presente: Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los títulos de los bienes relacionados se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 23 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Set.26-2339-v.oct.13.

ERNESTO AMOROS

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Fosse, dictada en los autos "Banco de la República contra Mártir de Mello, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Noviembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Ernesto Amorós, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes del deudor don Mártir de Mello: 1.o Una fracción de campo situada en la tercera sección del Departamento de Rivera, compuesta de seiscientas cuarenta y seis hectáreas, setenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y ochenta y nueve decímetros cuadrados, que forma la fracción H en el plano de mensura y fraccionamiento del campo de los sucesores de don Francisco de Mello Rego, y que tiene los límites siguientes: por el Norte, la fracción I, de su hermana Eulogia; por el Sur, la fracción G, de su hermano Enrique; por el Este, con el arroyo Cuñapirú, por el Oeste, con las fracciones D y G, de Francisco Gabino de Mello y de Elisa P. de Mello respectivamente; 2.o Otra fracción de campo contigua a la anteriormente descripta, y ubicada, por tanto, en la misma sección, compuesta de doscientas dieciocho hectáreas, cuatro mil ciento veintisiete metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: Mártir, Enrique y Carolina de Mello y el arroyo Cuñapirú. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, debe consignar en manos del Actuario el diez por ciento de la misma, en garantía; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 7 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Oct.13-2813-v.oct.29.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de Bernardina Olivera Portugal de Goncalvez y José Ventura Goncalvez", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año, a las 16 horas y 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Luis P. Gaudin, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 9 hectáreas. 6.922 metros y 1.110 milímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con Constantino Piacenza y doña Josefa B. de Harriague y don Jacinto Santa Ana; por el Este, don Joaquín Echave; por el Sur, con calle pública, y por el Oeste, con don Benonio Richard. Teniéndose como base la suma de $ 3.400, a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a la de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad del inmueble a rematarse. Dicho remate ha sido ordenado en los autos arriba mencionados. —Salto, Octubre 7 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Oct.14-2851-v.oct.30.

LEON ESCANELLAS

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercio y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos "B. y N. Solari contra las sucesiones de Esteban Crosas y Melchora Lladó de Crosas", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes y año, a las 16 horas y 30 minutos y en las puertas del Juzgado, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y lo en él edificado, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 830, compuesta de una extensión de 11 metros 70 decímetros sobre la calle José G. Amorim, por 46 metros 30 decímetros de fondo al Este, o sea una superficie total de 541 metros con 70 decímetros cuadrados. 2.o lote: Un terreno y demás mejoras en él contenidas, contiguo al anterior deslindado, empadronado con el número 829 y mide 11 metros 30 decímetros sobre la calle José G. Amorim por 46 metros 70 decímetros de fondo al Este, formando una superficie total de 527 metros con 71 decímetros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: Al Norte, Bernabé Riverá; al Sud, Rufino Martínez; al Este, Beltrán Lacaussade y por el Oeste, calle Sarandí, hoy José G. Amorim, por medio con Sucesión Pastor Toxo. Teniéndose como base para el primer terreno la suma de $ 3.333.34 y para el segundo la suma de $ 879.52 a que ascienden las dos terceras partes de cada una de sus tasaciones. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse. Dicho remate ha sido ordenado en los autos mencionados.—Salto, Octubre 3 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Oct.10-2800-v.oct.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Sucesiones de José Moll, Macedonia Almeida de Moll y Norberta S. Moll y Macedonia Couto", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes y año, a las 16 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda los derechos que le corresponden al heredero don José Moll en los mencionados autos, que consisten en un solar de terreno y las mejoras en él construídas, situado en esta ciudad, en la manzana número 27, segunda sección judicial, el cual abarca una superficie de 636 metros, 8.659 centímetros cuadrados, y su deslinde es el siguiente: 13 metros 12 centímetros por el Oeste, donde da frente a la calle Joaquín Suárez; por el Norte, una línea quebrada que partiendo del frente mide 29 metros 67 centímetros hacia el Este, 3 metros 45 centímetros hacia el Norte y 10 metros 65 centímetros hacia el Este, lindando con Juan J. Bilbao; 39 metros 82 centímetros al Sur, lindando con doña María Clavé, y 22 metros 85 centímetros al Este, que linda con Francisco Giordano e Israel Cunha; cuya porción hereditaria asiende a la cantidad de $ 900.00. Teniéndose como base la suma de $ 600.00, a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad del inmueble a rematarse. Dicho remate ha sido ordenado en los autos mencionados. — Salto, Octubre 3 de 1925.— Jorge N. Castro, Actuario. Oct.7-2673-v.oct.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos "Año 1919. — Número 520. — Sucesión de Javier Dima", se hace saber que el día 26 del corriente mes, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del infrascripto Actuario va a vender, al mejor postor, una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, compuesta de 58 hectáreas, 7.538 metros, 79 centímetros y 6.250, que linda: al Norte, el río Negro; al Sur, calle pública por medio, con campos de José María Marrero, y al Oeste, Angela Dima de Aranda. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de el o los compradores; y 3.o Que los títulos y antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 5 de 1925. —Eduardo V. Vío, Actuario. Oct.10-2785-v.oct.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1925. — Número 631.— Sucesión de María Ana Guglielmi de Meyer, venta de inmueble", se hace saber que el día 24 del corriente mes, a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del infrascripto escribano, va a vender, con la base de dos mil seiscientos pesos, una finca y terreno situados en la ciudad de Dolores, compuesto el último, según títulos, de un área superficial de 922 metros 35 decímetros, que linda: por el Norte, con la calle Agraciada; por el Sur, con terreno de don Eustaquio Francisco Bonti; por el Este, con la calle 18 de Julio, y por el Oeste, con terreno de don Blas Carluccio. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la base mencionada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de el o los compradores; y 4.o Que los antecedentes y títulos relacionados con esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 2 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario. Oct.9-2719-v.oct.24.

DESIDERIO MORALES

REMATE

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial del

Departamento de Soriano, se hace saber al público: Que el día veinticinco del corriente a las 10 horas en este pueblo, y asistido del suscrito Juez de Paz, el martillero don Desiderio Morales procederá a la venta en remate público, de todas las mercaderías embargadas en los autos "Constantino Gómez de Oliveira, cesionario de un crédito de los señores Miguel García y Cía. contra Juan Nemer, cobro de pesos". Se previene: Que las ventas serán al contado, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, no almitiéndose oferta que no llegue a esa base. Que el inventario y tasación se halla a disposición de los interesados, en esta oficina y en poder del martillero nombrado, y que ha sido habilitado el feriado a todos los efectos. — Cardona, Octubre 10 de 1925. — Lorenzo Gubertini.

Oct.14-2844-v.oct.24.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 8 de esta ciudad, compuesto de veintiséis metros de frente al Oeste a la calle Avelino Miranda, por treinta y dos metros veinte centímetros de fondo, lindando: por el Este y Sud, con José Goyoaga, y por el Norte, con la calle Manuel Meléndez. Además, se rematará, a las catorce horas, todos los muebles y demás útiles que figuran inventariados en estos autos. Esta venta será al mejor postor. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la base de un mil seiscientos pesos en que ha sido retasado el inmueble a venderse; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de la misma el diez por ciento de ésta, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los interesados podrán ver los títulos y antecedentes que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de éstos. A los efectos del caso se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Oct.13-2797-v.oct.29.

VICENTE POMATTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: novecientos noventa pesos.

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "La Administración de Rentas Departamental contra la sucesión de Emiliano Lugo, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día diez de Noviembre próximo, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente a la venta en remate público, y por el martillero don Vicente Pomatta, del siguiente bien: un campo ubicado en Yerbal, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesto de ciento diez hectáreas, empadronado con el número 4026, declarado en planilla número 33156, año 1920. Se previene que no se acepta oferta que no exceda de un cincuenta por ciento de su aforo, y que asciende éste a la suma de mil novecientos ochenta pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.13-2799-v.oct.23.

AURELIO PEREIRA CARRASCO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictado en autos caratulados "La Administración de Rentas Departamental contra la sucesión José María Méndez, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día nueve de Noviembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, en remate público, y por el martillero don Aurelio Pereira Carrasco, el siguiente bien: Un campo situado en Yerbal Chico, cuarta sección de este Departamento, compuesto de sesenta y tres hectáreas, con el número 1197, y declarado en planilla número 72820 año 1921. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.13-2798-v.oct.23.

FRANCISCO UNGO PEREYRA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en los autos caratulados "Sucesión Victoriano Sosa, cesión de bienes, 5.a pieza", se hace saber al público que el día 27 del mes entrante a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número el rematador don Francisco Ungo Pereira, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno ubicado en la manzana número ciento veintiuno de esta ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur a la calle Lucas Urrutia, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Edmundo Olivera; por el Este, con Conrado Sturn, y por el Oeste, con Adrián Sotelo. Avaluado en $ 600.00; 2.o Dos solares de terreno ubicados en el Barrio Olimar (Villa Sara), ubicados en la 7.a sección judicial de este Departamento, con dieciséis metros treinta centímetros el primero, o sea el número ocho del plano respectivo, y veintidós metros y cincuenta centímetros el segundo, o sea el número nueve, de frente a la calle Artigas, en las líneas [illegible] miden dieciséis metros treinta centímetros y diecisiete metros cincuenta centímetros, lindando con los solares once y doce; en la línea del Norte miden el número ocho cincuenta metros cincuenta centímetros, lindando con el solar siete, de dicho plano, e igual extensión en la línea del Sur, lindando con el terreno número nueve, que a su vez, en la línea del Sur, lindando con terrenos del ferrocarril, mide cincuenta y un metros treinta centímetros. Estos solares se encuentran avaluados en $ 100.00; 3.o Un solar de terreno ubicado en la manzana número noventa y dos de esta ciudad, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle Manuel Freire, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Francisco Casañes; por el Sur, con la calle Manuel Meléndez, y por el Oeste, con doña Anita Franco. Este solar se encuentra avaluado en $ 300.00; 4.o Una fracción de campo ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y dos hectáreas veintiuna áreas y veintiuna centiáreas, que linda: por el Norte y Sur, con don Vicente Marichal; por el Este, el Bañado del Sauce, que lo separa de propiedad que fué del causante don Victoriano Sosa, y por el Oeste, con doña Quintina y don Bonifacio Marichal; 5.o Otra fracción de campo ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta de ciento siete hectáreas un área y seis centiáreas, que linda: por el Norte, con Miguel Medina; por el Este, con Daniel Iguini; por el Sur, con Eglidio Molina y Mónico Lacruz, y por el Oeste, con Egidio Molina; 6.o Cinco acciones de cincuenta pesos cada una de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres; 7.o Una acción vitalicia en la Federación Rural a nombre de Victorino Sosa e hijos, por doscientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación establecida como base para los terrenos deslindados en los números primero segundo y tercero; B) Que a los efectos de la subasta se ha establecido como base para la fracción descripta en el número cuarto la suma de $ 54.50 la hectárea, y para la deslindada en el número quinto la cantidad de trece pesos la hectárea; C) Las acciones establecidas en los números 6 y 7, serán vendidas al mejor postor; D) Que el comprador o compradores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; F) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los respectivos compradores. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.3-2562-v.oct.20.

CARLOS M. MAESO

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día 15 del mes entrante, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe, se va a proceder, por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, a la venta de un solar de terreno de propiedad de Susana Filomena y Casimira Marabote, que se encuentra en común y proindiviso, y se halla ubicado en la manzana número 38 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Basilio Araújo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, según título: por el Sur, con terreno de don Prudencio Salbarrey; por el Este, con José M. Fernández, y por el Oeste, con la calle Avelino Miranda. Se previene: 1.o Que el inmueble a venderse es con el edificio en él construído; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base que tiene establecido dicho bien para el aforo del impuesto de la contribución inmobiliaria ($ 150.00); 3.o Que el mejor postor, deberá consignar en manos del infrascripto Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.—Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.1.o-2464-v.oct.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: Que he prometido en venta a la señorita Catalina Iroz, la casa de comercio que en el ramo de modas, tengo establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 1383. Los acreedores que pretendan ejercitar los derechos que dicha ley les acuerda, deben presentar sus créditos al escribano F. Palomino Zipitría, calle Julio Herrera y Obes número 1413, dentro de treinta días. — Montevideo, 10 de Octubre de 1925. — Julia Becherelli.

Oct.14-2839-v.nve.4.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos legales comunico que he prometido vender al señor Fernando García, la fábrica de tabacos, cigarros y cigarrillos, denominada "La Nacional", establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 887, y que los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso, dentro del término legal, en la Escribanía Simón, calle Cerrito número 415. — Montevideo, 10 de Octubre de 1925. — Felipe Schelotto.

Oct.-14-2825.v-Nv.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por escritura pasada hoy ante el escribano José V. Nogueira, he prometido en venta al señor Carlos M. Brunasso, la casa comercial, que en los ramos de librería, papelería, juguetería y salón de lustrar calzado y sus anexos tengo establecida en calle 18 de Julio número 596 de ésta ciudad. Por tanto llamo a mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten a cobrarlos. — Durazno, Octubre 10 de 1925. — Pedro Trengone.

Oct.14-2835-v-Nve.4.

MERCADO URUGUAYO DE CEREALES A TERMINO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, calle Río Negro esquina Miguelete, el día 26 del corriente, a las 10.30 horas, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Comisión Fiscal y Distribución de Utilidades.

Elección de tres miembros titulares y siete suplentes del Directorio, y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal.

Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 49 del estatuto.

Según disposición del artículo 42 del estatuto, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse, hasta tres días antes de su reunión, de una tarjeta suscripta por el gerente de la sociedad. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.

Oct.14-2855-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Horacio y Humberto L. Cóppola el taller que en el ramo de carpintería de obra blanca tengo establecido en esta ciudad, calle Cuñapirú número 2140. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 9 de 1925.— Manuel S. Pérez Mendoza.

Oct.10-2752-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós hemos declarado disuelta la sociedad Bouzo, Cotelo y Cía., que teníamos constituída en la fonda y despacho de bebidas sito en la calle Paraguay número 1948, de esta ciudad, formándose nueva sociedad que girará con la firma "Bouzo y Alvarez", la que continuará con el mismo negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida razón social. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Bouzo, Cotelo y Cía. — Bouzo y Alvarez.

Oct.10-2745-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que por ante el escribano Alberto Castel hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos constituída en esta plaza y giraba bajo la razón de Robledo y Arnó, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Robledo. — Gisleno C. Robledo.—Francisco Arnó.

Set.29-2394-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan José Chirizola comunica al comercio y al público en general que ha vendido a la firma Macedo y Artigas el giro comercial que bajo su firma operaba en esta ciudad en el ramo de barraca de cereales, establecida en la calle Ituzaingó sin número. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Melo, Setiembre 25 de 1925. — Juan José Chirizola.
Oct.5-2592-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que se ha declarado disuelta la sociedad Vallespir, Peón y Cía., propietaria de los comercios de panadería "Colón" y "Los Andes", establecidos en las casas 1516 de la calle Victoria y 1236 de la de Mercedes, de esta ciudad, quedando de pertenencia de Nadal Vallespir la panadería de "Los Andes" y de Nicolás Peón la panadería "Colón", debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Vallespir, Peón y Compañía. Oct.5-2564-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en el mes de Noviembre próximo me hago cargo de la panadería que tengo en la calle Atanasio Sierra número 916 y 918, tiene establecida el señor Santos Scotto, quedando el señor Scotto a cargo del activo y pasivo de dicho comercio. Y de acuerdo con las disposiciones legales hacemos la presente publicación. — Florida, Setiembre 30 de 1925. — José Samuel.— Santos Scotto. Oct.5-2585-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano doctor Eduardo Roubaud se ha disuelto la sociedad Manuel Lamas y Cía., que la componían don Manuel Lamas, don Abraham Cornelio de Graaff y don Antonio Do Campo, quedando separado este último, y por escritura que autorizó el mismo escribano con fecha 22 del corriente se ha constituído otra, formada por los dos primeros, con el fin de continuar los trabajos ya emprendidos por aquella extinguida sociedad, la que girará bajo la razón de Lamas y De Graaff. Todos los que tengan cuentas pendientes con las expresadas firmas pueden presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Solís número 1650, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Lamas y De Graaff.
Oct.3-2478-v.oct.23.

CAFE Y BAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Añón y Martínez la casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas al por menor, situada en la Avenida 18 de Julio número 1302, esquina Yaguarón, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925.— Gregorio Barreiro. Oct.3-2507-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido a don Pascual Lagatti la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo en esta ciudad, Avenida General Garibaldi números 1702 y 1706, esquina Pando, llamo a todos los acreedores de dicha casa para que se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1925. — Guerino Vailizia. Oct.5-2566-v.oct.26

CAFE Y BAR VENDIDO

Vicente Giordano hace saber al público que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha prometido en venta a Arturo Rossi el comercio que bajo su firma tiene establecido en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 2097, libre de deudas y obligaciones, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos dentro del término legal en el domicilio comercial. — Montevideo, Octubre 10 de 1925. —Vicente Giordano. — Arturo Rossi.
Oct.10-2771-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en esta Capital, en la calle Canelones número 899, bajo la razón de Moisés y Neffa, retirándose de la misma el señor Elías J. Moisés, y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha casa el señor Elías Neffa. — Elías J. Moisés. — Elías Neffa.
Set.29-2395-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Duilio Barbieri los muebles, útiles y enseres de mi casa comercial denominada "Tienda Antoñito", que tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1799, comprendiéndose en esa enajenación el derecho de llave y el de usar la denominación antes dicha. El activo y pasivo, así como las mercaderías, continuarán siendo de mi pertenencia. La escritura definitiva será autorizada por el escribano don Rafael F. Ximénez, con oficina en la calle 25 de Mayo número 458. — Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Fivaller Bassagoda.
Oct.1.o-2425-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos contratado vender a los señores José y Manuel Lens la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta Capital calle Cerrito número 347, bajo la razón de Picasso y Cía., que la componen los que suscriben. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a dicho negocio con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Antonio Picasso. — Alberto Oscar Crocco. Set28-2341-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor de los señores Juan Santoro y Serafín Outeiro mi casa de comercio en el ramo de almacén de bebidas fermentadas, establecida en la calle Manuel Haedo número 3052, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Salvador Faraldo. Set.29-2377-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Particípo al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Dámaso A. Crosa, he prometido vender a mi consocio don Nicolás Bucacos la parte que me corresponde en la casa de comercio que tenemos establecida en el ramo de mercería y peluquería, en esta ciudad, calle 18 de Julio número 2050, esquina Municipio números 1573 y 1575, notificando a todos mis acreedores que se presenten en la indicada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. —Enrique Cuesta. Oct.9-2734-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que en esta fecha y por ante el escribano público don Federico Prando hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Machado, Colomer y Cía., quedando a cargo del activo de la sucursal número 1 don Ricardo Colomer, del activo de la sucursal número 2 don Miguel Machado y del activo de la casa central y pasivo general don José María Machado. — Montevideo, Octubre 2 de 1925. — Miguel Machado. — José María Machado. — Ricardo Colomer. —Juan A. Paganini. Oct.5-2582-v.oct26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Particípo al comercio y al público haber vendido a los señores Rafael Alvarez y Manuel Blanco nuestra casa de comercio denominada "Café Congreso", situada en la Plaza Cagancha número 1122. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Antonio Pena. — Felipe Chao. — Manuel Docampo. — Rafael Alvarez. — Manuel Blanco.
Set.25-2301-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Cándido y Manuel Gesteira nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y Cervecería Flor de Pontevedra", situada en esta ciudad, en la calle Ituzaingó número 1580. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Ramón Fernández. — Manuel Fernández. — Cándido Gesteira. — Manuel Gesteira.
Oct.1.o-2452-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Particípo que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Escritorio: Durazno número 1534), he prometido vender al señor Ramón Martínez mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y legumbres situado en la calle Ansina número 1018, de esta ciudad. Por tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Luis Renovales.
Set.25-2276-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Particípo que por escritura ante el escribano Andrés Sóñora he vendido a Aniceto Josué el comercio que en el ramo de restaurant tenía establecido en la calle Montevideo esquina 19 de Abril, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Carmelo, Setiembre 15 de 1925. — Fortunato S. Merino.
Set.26-2333-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la siguiente publicación: Debiendo proceder a la disolución de la sociedad R. Pedoja, De María y Cía., establecida en esta plaza, y en virtud de separación del socio de la misma don Ricardo Pedoja por transmisión que hará de sus derechos a los demás socios, señores José De María y "Barraca Americana", antes Hufnagel, Plottier y Cía., Sociedad Anónima, hacemos saber al público y al comercio, a los efectos que hubiere lugar, que el activo y pasivo de la expresada sociedad R. Pedoja, De María y Cía., quedará a cargo de los señores don José De María y "Barraca Americana", antes Hufnagel, Plottier y Cía., Sociedad Anónima. — Paysandú, Octubre 1.o de 1925. — R. Pedoja, De María y Cía.
Oct.6-2616-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó ayer el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de A. Mohr y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Mohr. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. —Alberto Mohr. — María Antonieta Urso.
Oct.7-2658-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Particípo que con esta fecha hemos vendido a don Juan Ercoli el comercio que en el ramo de fonda y almacén teníamos establecido en esta ciudad en la calle Plata y Treinta y Tres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Carmelo, Octubre 1.o de 1925. Tomás S. Irurueta y Compañía.
Oct.9-2737-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Roque Gineffra el comercio que en el ramo de librería tengo establecido en la calle Agraciada número 3793. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. —Sara Gazzán. Oct.9-2724-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que Benito Peña ha prometido vender a Francisco Piuma y Lorenzo Basadone el despacho de bebidas y casa de comidas sita en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 264, denominada "Fonda Combatidor Argentino". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los que tengan algún interés presentarse ante la escribanía de don Mario Henón, Avenida 8 de Octubre número 2688, con los justificativos del caso. —Montevideo, Octubre 2 de 1925. — Benito Peña. — Francisco Piuma. — Basadone Lorenzo. Oct.9-2742-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Eduardo V. Vió el 30 de Setiembre del corriente año, los señores Lázaro Olegario Menéndez y Francisco Burghi disolvieron la sociedad comercial que tenían establecida en San Martín, Departamento de Soriano en los ramos de tienda, almacén, ferretería y demás, y que giraba bajo la firma L. Olegario Menéndez y Cía. Asimismo se hace saber que el señor Lázaro Olegario Menéndez tomó a su solo cargo todo el activo y pasivo del expresado comercio, el que seguirá girando bajo su solo nombre y firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Octubre 5 de 1925. — L. Olegario Menéndez — Francisco Burghi.
Oct.9-2717-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano José M.a Latorre he prometido vender a los señores Ramón y Domingo Amado el negocio de panadería de mi propiedad, conocido con el nombre de "Panadería de la Princesa", ubicado en la finca señalada con el número 1876 de la calle Nueva Palmira, de esta Capital, donde los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos. Y a los efectos legales hago esta publicación. —Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Gregorio Méndez. Oct.9-2722-v.oct.30.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de este establecimiento para la reunión general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.o de los Estatutos tendrá lugar el viernes 16 del corriente, a las 14 horas y 30, en el salón del Banco.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura y aprobación de la memoria del balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1925.

2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el señor Presidente del Directorio y Secretario el acta de la presente Asamblea.

A los efectos del artículo 41 de los Estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 14 del corriente para recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Octubre 7 de 1925.

Oct.8-2688-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Emilio Lema Facal el comercio que con el nombre de "Artigas" y en el ramo de chocolatería tengo establecido en la calle Colonia número 867. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben concurrir al comercio con los justificativos de sus créditos.—Francisco Gancedo. Oct.8-2686-v.oct.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la razón social de Prego y Diverio, por vencimiento de contrato, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Paulino Diverio, debiendo todos los que se consideren con derecho a hacer efectivos sus créditos concurrir dentro del plazo que acuerda la ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de la sociedad, Avenida General Rondeau número 2154. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Prego y Diverio.

Oct.8-2685-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yí 1465), hemos prometido vender al señor Antonio L. Menafra, la farmacia denominada "Lamarque", que poseemos en el pueblo Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Esta promesa la efectuamos por haber quedado sin efecto la que teníamos contraída con el señor Juan Carlos Ripoll, por haber éste desistido de la compra. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Fosalba y Cía. — J. M. Lamarque Almada. Oct.8-2684-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó con fecha de hoy el escribano contador Rafael Marasco he prometido vender a don Cecilio Pessolano mi casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1787, de esta Capital. Se previene a los acreedores que deben pasar por dicho domicilio todos los días hábiles para que les sea reconocida su cuenta, previniéndoles que si durante el término de las publicaciones no se hubiesen presentado, el comprador no reconocerá cuenta alguna. En cumplimiento de la ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. —Pedro Padrón. — Cecilio Pessolano.

Oct.8-2683-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido en venta a favor de don Miguel Aulet las existencias de la casa de negocio que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta ciudad, calle Ramón Márquez número 173, quedando el pasivo y los créditos a cobrar a cargo de los vendedores, quienes tienen constituído con referencia a dicho negocio una sociedad, la que gira bajo la razón social Fiorito, Ferreiro y Compañía, y la que se disolverá una vez efectuada la venta. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Teodoro Fiorito. — Manuel Villar. — Francisco Ferreiro. Oct.8-2691-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha por escritura otorgada ante el escribano público don Arturo Tisnés, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Piriz y Palma, habiéndome hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Durazno, Octubre 3 de 1925. — Ceferino R. Palma.

Oct.8-2693-v.oct.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero disolvimos la sociedad que en el ramo de escultura en portland y yeso teníamos constituída bajo la razón social de Soldini y Amadó, y domicilio en esta ciudad, casa número 1558 de la calle Mercedes, y que tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Clodomiro Soldini. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Clodomiro Soldini. — Ernesto Amadó.

Oct 7-2639-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón, ha sido disuelta parcialmente la sociedad Picchetta, Panizza y Ottasso, de la cual quedó separado el señor Vicente Panizza, con domicilio en Peñarol en este Departamento. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Adolfo Picchetta. — Vicente Panizza. — Enrique Ottasso.

Oct.7-2620-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano José d'Alessandro Saullo, he vendido a don Héctor J. Lallera la "Provisión Uruguaya", que me correspondió por herencia de mi hijo don Juan Ramón Olivera, sita en Sayago, calle Ariel número 431. Los que se consideren acreedores deben comparecer con los justificativos en dicho local, dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1925 — Marcos Olivera.

Oct.7-2681-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido en venta al señor don José G. Laurino la parte que me corresponde de la fábrica de caramelos, dulces y anexos denominada "La Sorpresa", que en común poseemos, y establecida en la calle Arequita número 3291, de esta ciudad, quedando dicho señor a cargo del activo y pasivo. — Angel Mazziotti. Oct.7-2633-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano José d'Alessandro Saullo hemos disuelto en absoluto la sociedad Pedro A. Bono y Compañía, que giraba en esta plaza con asiento en la calle Tacuarembó 1087. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Clementina P. de Martino. — Pedro A. Bono. Oct 7-2668-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que, por intermedio de la Liga de Defensa Comercial, he resuelto y prometido vender en liquidación las existencias de mi casa de comercio y demás bienes que constituyen mi activo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la sede de dicha institución, en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413, dentro del término de treinta días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Parada Risso, Setiembre 28 de 1925. — Varela Hermanos.

Oct.6-2605-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que, por intermedio de la Liga de Defensa Comercial, he resuelto y prometido vender en liquidación, las existencias de mi casa de comercio, sita en la calle Río Negro número 1409, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la sede de dicha Institución, calle Julio Herrera y Obes número 1413, dentro del término de treinta días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — José Fraixenet.

Oct.6-2604-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que se ha declarado disuelta la sociedad Costemalle y Belloni Gadea, que giraba en esta plaza para dedicarse a las actividades comprendidas dentro de las profesiones de ingeniero y arquitecto y asuntos de carácter comercial e industrial relacionados con las mismas, haciéndose cargo del activo y adquiriendo el activo el socio Raúl Costemalle, quien constituyó nueva sociedad (Raúl Costemalle y Compañía), todo según escrituras que hoy autoriza el escribano Ignacio Arcos Ferrand, en cuya escribanía, Galicia número 1124 de 9 a 12, deben hacer las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Raúl Costemalle. Oct.5-2563-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a José Pita García las dos casas de comercio que en el ramo de panadería tenemos, establecidas en la calle Canelones sin número, casi esquina a la Avenida José Batlle y Ordóñez, en el pueblo de San Ramón y en la esquina formada por el camino nacional a San Ramón y calle Oficial, en el pueblo de Santa Rosa, ambos en el Departamento de Canelones, denominada de "San Ramón" la situada en el pueblo del mismo nombre, y sin denominación la otra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en las casas donde están ubicados los comercios arriba indicados, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Pajean y Compañía. —Alberto Pajean. — Eduardo Pajean.

Set.18-2116-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Manuel González el almacén de comestibles y bebidas situado en el camino Propios número 8, esquina Aldea, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. —Manuel García Alonso.

Oct.13-2818-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que María Zuffo, viuda de W. H. Denstone, ha convenido vender el diario inglés "The Montevideo Times" a un sindicato local. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que tengan cuentas pendientes para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a la señora María Zuffo, viuda de William H. Denstone, calle Piedras número 490.—Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — María Zuffo de Denstone, viuda de W. H. Denstone.

Oct.1.o-2426-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Julio Franceschini la provisión y panadería que tengo instalada en esta Capital, en la casa señalada con el número 1238 de la calle Paysandú. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Jaime Chausovesky.

Set.23-2254-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano José d'Alessandro Saullo, hemos prometido vender a los señores Juan Schauricht y Enrique D. Puig nuestra casa de comercio y agencia de autos "Ford", "Lincoln" y tractores "Fordson" y arados "John Dehere", sus repuestos, accesorios y anexos, instalada en esta ciudad, calle Sarandí esquina Misiones. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en dicho local dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Arregui y Compañía.

Oct.7-2622-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio del balanceador y rematador público don Juan Domínguez (Escritorio: Soriano 852), hemos contratado vender a favor de los señores José Sánchez y José Marsicano la casa de comercio en el ramo de café y bar situada en la calle Ciudadela número 1287, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Andrés Seoane y Compañía. — José Sánchez. — José Marsicano. Set.25-2273-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Raúl Rovira y N. Iroz, por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, en la calle Juncal número 1401, bajo el nombre de "Bazar España". Todos los justificativos de las deudas deberán ser presentadas en el domicilio del balanceador, calle Maldonado número 1410, dentro del término legal. Se hacen estas publicaciones al solo efecto de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Ortega.

Set.27-2094-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino ((Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de Segundo de Arrecochea el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Uruguayana número 140, esquina San Carlos, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Pedro C. Giudici y Cía.

Set.26-2316-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Julio Fernández, y éste ha prometido comprarme el negocio de carnecería denominado "Segundo Mercadillo Barros", establecido en la calle Colonia número 1558. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Angel Barros. — Julio Fernández. Oct.3-2490-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Juan Quadri y José M.a Ferraz el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Carapé número 2204, esquina Patria, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Luis R. Magliano. Oct.3-2514-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Antonio Villanueva la casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas al por menor situada en la calle Guaraní número 1510, y Piedras, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925 — José González Antelo Oct.3-2506-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador Atilio Perillo, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que bajo la razón social de Guini y Contente giraba en esta plaza y se dedicaba a la explotación de la casa de comercio que en el ramo de compraventa de mercaderías tenía establecida en la calle Buenos Aires número 414, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Mauricio Guini. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Mauricio Guini. — Arone Contente. Oct.3-2508-v.oct.23.

SOCIEDAD ANONIMA BARRACA DEL ANTEPUERTO

LICITACION

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo número 30.

La Asamblea tiene por objeto tratar la siguiente orden del día:

Memoria correspondiente al 19.o ejercicio social, acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del contador-interventor.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 59.o de los Estatutos sociales, y a fin de poder asistir a la Asamblea deben inscribir sus acciones en esta Secretaría antes del 19 del corriente, en cuya fecha quedará cerrado el registro. — Montevideo, Octubre 2 de 1925. —El Secretario. Oct.3-2549-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Pallas, Muniz y Compañía giraba en esta plaza, dedicada a la explotación de la panadería "La Universal", establecida en la calle 25 de Mayo números 101 y 105, esquina J. P. Cuestas, quedando el activo de la misma a cargo del socio don Manuel Sánchez Suárez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en la escribanía de don José Pablo, calle Sarandí 493 — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Manuel Sánchez Suárez. —Felipe Pallas. — Manuel Muñiz Oct.2-2535-v.oct.23.

VENTA DE FABRICA DE MOSAICOS

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Gilio y Labruna la fábrica de mosaicos que ubica en esta Capital, calle Galicia número 2236. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el domicilio expresado dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Sucesión de Antonio Di Matteo. Oct.2-2482-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Pascual Antonio Nesse y Angel Nesse mi casa de comercio en el ramo de almacén y depósito de cereales que tengo establecida en la calle 19 de Abril y Avenida General Viera, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo y cuentas a cobrar. A los efectos dispuestos por la expresada ley, deben presentarse todos mis acreedores dentro del término de treinta días a reclamar sus créditos en el mismo local en que está ubicado el establecimiento comercial que he prometido vender. — Salto, Setiembre 29 de 1925. — Francisco Albani. Oct.3-2559-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Conte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Gerónimo Regueira mi casa de negocio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Nicaragua número 1927, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Alejandro Hernández. Oct.3-2519-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós hemos declarado disuelta la sociedad Cascudo y San Martín, que teníamos constituída en el almacén sito en la calle Salto número 1051, esquina Isla de Flores, de esta ciudad, quedando desligado de la misma don Miguel Cascudo, y formándose nueva sociedad entre don José San Martín y don Manuel Gil, que continuará con dicho negocio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Miguel Cascudo. — José San Martín. — Manuel Gil. Oct.3-2533-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Vladislavich Vargas toda la participación que me corresponde en la sociedad que tengo con don Antonio Rey respecto del establecimiento comercial en los ramos de panadería y pastelería denominado "Del Paraíso", situado en esta ciudad, calle Florida número 1538, y sucursal instalada en la calle Yaguarón número 1090, que gira bajo la razón social de Rey y Challiol, cuya razón social o sociedad queda, por consiguiente, disuelta. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y disposiciones relativas del Código de Comercio cito a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Emiliano Challiol. Oct.2-2481-v.oct.22.

VENTA DE CARNICERIA

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bernardo Boragno la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1341. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Antonio Camarano. Oct.2-2483-v.oct.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, con fecha 30 de Setiembre último, hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Cassarino Hermanos, con domicilio en la calle 25 de Agosto número 435, habiéndose separado de la misma el señor Silvio Enrique Cassarino. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Casarino Hermanos. Oct.2-2493-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Alfonso Villaverde y Delfín Real González, la carnicería de mi finado esposo don Luis Carrara, situada en la calle Ejido número 1050. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Carmen Pereyra de Carrara. — Alfonso Villaverde — Delfín Real González. Oct.1.o-2451-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y especialmente a mis acreedores que la panadería que tengo establecida en esta ciudad de Canelones, he prometido venderla el primero de Noviembre próximo a los señores Clemente y Timoteo de La Hoz quedando el activo de las cuentas a cobrar y a pagar de mi exclusivo cargo hasta esa fecha y desde entonces en adelante a cargo de los compradores, cuya panadería ocupa la casa que le tengo arrendada a don Eduardo D. Sánchez — Canelones Setiembre 27 de 1925. — Ramón Hernández. Oct.1.o-2448-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Victoriano de Armas la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Rossell y Rius número 9, y emplazo a los acreedores para que se presenten dentro del término legal en dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Eugenio Auza. Set.24-2268-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto y escribano don Federico Prando (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de don Manuel Pazos la casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas, denominada "Café Sierra", situada en la calle Sierra número 2158, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Manuel Pedronzo. — José A. Pedronzo. — Manuel Pazos. Set.26-2242-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de don Alfredo Becchio la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en el camino Cuchilla Grande y San Carlos (Maroñas), de este Departamento, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Morgade y Rodríguez Hnos. Set.24-2264-v.oct.15.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Juan Bautista Reverdito el negocio de carnicería que tenemos establecido en esta ciudad, calle Municipio número 1649, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal. El comprador tomará posesión del negocio el día primero de Octubre del corriente año. Escribanos: Juan R. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — José Sclera. — Carlos Delmonte. Oct.7-2632 v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que hemos vendido a la señorita Amelia Díaz el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Durazno número 952. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Tomás Lamiqué. Oct.9-2721-v.oct.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón José M. Varela y Cía., la que se dedicaba al negocio de maquinarias y casa de bordados, teniendo, al efecto, la casa establecida en esta ciudad, calle Ejido 1301. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación, y que las existencias de dicha casa las ha adquirido doña Celmira Penen. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — José M. Varela. Oct.14-3066-v.nov.4.

E. WAGENKNECHT Y Cía Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Calle Piedras número 437. Montevideo)

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

Primero: Aprobación del balance social y memoria correspondientes al 30 de Junio de 1925.

Segundo: Reparto de las utilidades.

Tercero: Elección del Presidente y tres miembros del Directorio y del síndico y su suplente. — El Secretario. Oct.13-2810-v.oct.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que con la intervención del perito contador señor Felipe S. Grucci hemos disuelto la sociedad que para explotar la fabricación de hilos de algodón giraba en esta plaza bajo la razón social de Cazaux y Arrieta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enrique Cazaux, domiciliado en la calle Miguelete número mil doscientos sesenta y tres. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. —Enrique Cazaux. — Arturo Arrieta. Oct.13-2803-v.nov.3.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrac Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Cerrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Gliulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo
Ferrea José

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone.

L

Larrosa Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Maihlos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Martín Federico
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Beida José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Brave y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Gliulo y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Ferraro Francisco
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Goberna Enrique
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mallhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Marques Jaime
Martín Federico
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni.
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Sucesión A. Dómino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Minas

Miguel Rosa

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Ganzález Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Cataumbert Juan
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Oscaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Cataumbert Juan
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Agosto 31 de 1925

Juan Recayte.

V.o B.o: **Cuñarro.**

1710-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a favor de don Pantaleón Monteiro Ferrel mi casa de comercio establecida en Valle Edén, haciéndome cargo del pasivo. — Valle Edén, Setiembre 20 de 1925. — Domingo Díaz.

Set.30-2423 v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que según escritura que autorizó el escribano don Fructuoso T. Leal, se formalizó la venta que con fecha treinta de Junio del corriente año, hice a favor de don Aníbal Migliano de la casa de comercio que tenía establecida en la Estación Itapebí (F. C. N. O.). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 25 de 1925.— Pedro Ambrosoni.

Set.30-2422-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha veintirés del corriente y por ante el escribano Claudio A. Viera, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida y que giraba bajo la razón social de Valdes García, Barrios y Compañía. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, por lo cual los que tengan cuentas pendientes deberán presentarlas al escritorio de los señores Valdes García y Barrios, calle Juan Carlos Gómez 1431, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925.

Set.30-2440-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunico que he prometido en venta a los señores Manuel Redondo y Daniel Castro el establecimiento comercial en el ramo de café, bar y billar sito en la calle 25 de Mayo número 201, esquina Maciel. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación para que todos los que se consideren acreedores concurran con los justificativos a la calle 25 de Mayo número 202. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Por la sucesión de Bruna Campos de López: Pedro López y López.

Set.30-2427-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Julio del corriente año, hemos constituído una sociedad comercial para la explotación de los ramos de herrería, instalación de molinos y anexos, según escritura autorizada en esta ciudad por el escribano doctor Wenceslao Silva. La razón social será Santiago Michaus y Cía. Para constancia hacemos la presente publicación a los efectos consiguientes. — Salto, Setiembre de 1925. — Santiago Michaus. — Natalio José Goggia. —Eulalio J. Sanguinetti. — Domingo Firpo.

Set.30-2428-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Rómulo Afrecia el comercio que en el ramo de despacho de vinos tengo establecido en la calle Victoria número 2050. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Angela Scafarelli.

Set.30-2438-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Campiotti Hermanos y Giribaldi Errecart, Robaina y Compañía, hacen saber que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, los primeros han vendido a los segundos el comercio que tenían establecido en el ramo de hotel, restaurant a la carte y anexos en la calle Uruguay número 825, libre de deudas, debiendo los que tengan créditos o reclamaciones hacerlos efectivos en el término legal. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Campiotti Hermanos. — Giribaldi Errecart, Robaina y Cía.

Set.30-2441-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, con escritorio en la calle Yaguarón número 1193, he vendido a favor de los señores don Carmelo Scelza y don Constante Freyre mi negocio en el ramo de casa de adornos denominada "La Miñón", sita en la calle Ejido número 1331, tomando éstos a sus cargo el activo y pasivo del negocio. A los efectos de de las leyes que rigen las ventas de negocios, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Juan Domingo Fuentes. —Carmelo Scelza. — Constante Freyre.

Set.30-2396-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Márquez y Pérez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Estero Bellaco número 2849, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Rafael Lorenzo.

Set.30-2398-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se les hace saber al público y al comercio que por intermedio del señor Tomás Obiol he prometido en venta al señor Marcelino Pubill el negocio de mi propiedad en el ramo de provisión de comestibles sito en la calle Yi número 1119. A dicho efecto se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término legal, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1925. — Miguel Berghetti.

Set.30-2406-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Antonio Ruggieri (hijo) el establecimiento que en el ramo de peluquería y mercería tengo establecido en esta ciudad, calle Patria número 1501, esquina Carapé. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a los efectos de la concurrencia de los acreedores dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Francisco Constanza.

Set.28-2358-v.oct.17.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 81. — ASUNTO N.o 12209

Llámase a licitación para la adquisición de víveres para Cantinas.

Los artículos a proveerse son: 60 cajones de aceite de oliva cada cajón 20 latas, 80 cajones fósforos conteniendo cada uno 2160 cajas, 400 cajones kerosene, 10.000 kilos de yerba mate, 2000 latas de té conteniendo cada una 113 gramos, 2000 kilos café en latas de 1|2 kilo bruto, 300 paquetes chocolates c|u. 18 tabletas de 180 a 200 gramos cada uno, 40 cajones sardinas c|u. 100 latas de 145 a 180 gramos, 300 kilos almidón en paquetes de 1 1|2 kilos cada uno, 10.000 kilos jabón común en cajones de 100 pastillas de 340 a 350 gramos, 9.600 pares alpargatas de loneta y cinta color yerba mate, en fardos de 240 pares cada uno de varias medidas.

En la Sección Adquisiciones se encuentra el pliego de condiciones con todos los detalles, a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 del corriente, hasta la hora 14 y 30, que se efectuará el depósito de garantía y la apertura a las 15, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente General asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Oct. 15 - 2847 - v. Oct. 26.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Desvío de un camino

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Julio López se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino que cruza por las quintas 179, 180 y 181 del Ejido Este de esta ciudad.

El desvío se hará llevando el camino actual por la calle que se encuentra cerrada y que divide dichas quintas con las quintas 182, 183 y 184 hasta empalmar con el camino de la línea divisoria con el Brasil.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Octubre 2 de 1925. —Raúl S. Parodi, Secretario.

Oct. 15 - 2867 - v. Nov. 16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados sago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don JUAN ALVEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad portugués, nacido en Berabai, domiciliado en la calle Durazno número 1304, y doña DEOLINDA CRISOSTIMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Conselho, domiciliada, en la calle Durazno número 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1253-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO FERREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 775, y doña ELENA MENENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Tacuarí número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1252-v-oct.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CARLOS MAGALHAES HAFERS, profesión ingeniero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santos, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ZENY DOMINGUEZ MARTINS, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santos, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1260-v-oct.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALFONSO LEMA, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Gaboto número 1125, y doña AGUEDA PINTO, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Magallanes número 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1255-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 9 de Octubre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGUSTONI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Convención número 1619, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, y doña MARGARITA TOGORES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1254-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 11 de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO RAUL BURIANO, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Gaboto número 1173, y doba JOSEFA LOPEZ, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Democracia número 2356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1256-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 10 de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANCHEZ, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1075, y doña MARIA CONSUELO GARCIA, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Florida número 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1257-v-oct.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PORFILIO ZALDARRIAGA, de nacionalidad argentino, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, domiciliado en la calle Galicia número 2341, y doña OTILIA BIERUERTH, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Galicia número 2341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1267-v-oct.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELICIANO TRINDADE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la Avenida Brasil número 2524, y doña MATILDE RIET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la Avenida Brasil número 2524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1266-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILA, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión herrador, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1474, y doña JACINTA OJEDA CHARQUERO, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1265-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES CARRASCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Buxareo número 606, y doña MARTA MARIA DEMARCO, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1264-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHN NICOLAS WHYTE, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad súbdito inglés, nacido en Calcuta India, domiciliado en la calle Millán número 405, y doña GWENDOLINE MARGUERITE SLOANE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Martí número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1263-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAZARO VALLARINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 2085, y doña CECILIA ROSA GAMBETTA, de 33 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 3242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1262-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CARRERE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 28, y doña MARIA CELIA LABADIE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1261-v-oct.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santurio número 1865, y doña CARMEN MAGADAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Santurio número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1258-v-oct.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS GARCIA SALVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1957, y doña MARGARITA RISI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 1957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1259-v-oct.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14115

Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma R. Singlehurst y Co., Ltd., de Liverpool, Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67 (toda clase de te). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2883-v.oct.31.

ACTA N.o 14102

Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima "Bally Limitada" (Sociedad Comercial), Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1 a 80. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2854-v.oct.31.

ACTA N.o 14117

Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma A. G. Spalding y Bros. de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2881-v.oct.31.

ACTA N.o 14116

Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Machen y Co., Limited, de Liverpool, Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

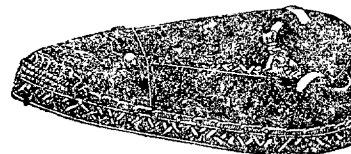


PELICAN

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68 (toda clase de cervezas).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2882-v.oct.31.

ACTA N.o 14123

Montevideo, Octubre 13 de 1925.—Con esta fecha, Bula y Cancela, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca OLIMPICA



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2857-v.oct.31.

ACTA N.o 14103

Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Con esta fecha, Cristóbal Oreggia, por la Sociedad Oreggia y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CRIOLLA" para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61 a 71. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.15-2846-oct.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2074

Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Con esta fecha, los señores Nicola Ambrosi y José Ramón Guarnieri, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Barrera automática "Artigas", para ser aplicada en los cruces de las vías férreas, calles, caminos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Oct.15-2856-v.nov.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Pedro Riva Zuchelli, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se atribuyan o pretendan algún derecho sobre unas obras de 461 metros 98 decímetros cuadrados, halladas dentro de un terreno del señor Elbio Estrada, situado en la manzana N.o 480 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de una superficie de 978 metros 72 decímetros cuadrados con 3 metros 97 centímetros de frente al Norte a la calle Paysandú; 10 metros 06 centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay; 107 metros 74 centímetros en el lado Oeste, lindero con la sucesión Calcagno, y 107 metros 51 centímetros por el lado Este, lindero con don Mayo Estévez, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2861-v-Nbre.[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados Ema Frávega de Raffo y otros, cancelación de hipoteca, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al acreedor don Antonio Vallarino, a sus herederos, causahabientes, o sucesores a cualquier título, con derecho a un crédito hipotecario de quinientos pesos que grava con segunda hipoteca una fracción de terreno situada en este Departamento, compuesta de 14 hectáreas 75 áreas y 76 centiáreas, con todo el frente del arroyo de Las Piedras al Oeste, con el fondo correspondiente hasta completar el área expresada; lindando por el Sur, con Silva; por el Este, con don Pablo Rocca, y por el Norte, con Rodríguez; a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.15-2873-v.nov.16.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Irma Mousqués. Incapacidad", se hace saber que por decreto de Octubre 8 de 1925 ha sido declarada incapaz doña Irma Mousqués, y le ha sido designado curador a su hermano don Julio Mousqués. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.15-2848-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Pernas, o Justa Pernas de Cabrera o Cornelia Justa Peres de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.15-2849-voct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Gómez de Alvariza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.15-2850-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Salduna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 14 de Octubre de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.15.2875-v-oct.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Tessa o Texa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Eloy G. Pereira. Actuario. Oct.15-2874-v.oct.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Laura Labatut de Laventure y otros", se hace sa-

ber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado, se ha decretado la rectificación de la partida de bautismo de Alfredo Hipólito Laventure estableciéndose que donde el apellido de la madre del inscripto aparece como "Llavalonte" debe decir "Labatut". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.15.-2870-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Guillermo E. Hill contra los que se consideren con derecho a un inmueble en Villa Colón. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de 28.506 metros 23 decímetros cuadrados, existente dentro de una fracción de terreno situada a inmediaciones de Villa Colón de este Departamento, que se compone según mensura practicada por el ingeniero don Antonio R. Benvenuto, el 12 de Abril de 1901, de 6 hectáreas 3.700 metros, que se deslindan así: 383 metros 50 centímetros de frente al Noreste, sobre el camino de Melilla; 160 metros al Sudeste, lindando con don José Lizarazú; 395 metros al Noroeste con Ricardo Sardá y 167 metros al Sudeste, con Berthech y otro; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct. 15 - 2885 - v. Nov. 20.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Scorza de Rebagliatti o Rebagliatte o Rebagliati o Rebagliate, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.15-2884-v-oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pelegrín Antonio Mariano Clavé, para que dentro del término de noventa días comparezca, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Julia Bernardini, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.15-2890-v.nov.16.

Juzgado Letrado Departamental de San José

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Ambrosio Lecumberry, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Francisca Osacar de Garralde, en su carácter de representante de su esposa doña Juana Garralde, y a fin de ser designado curador de la misma, bajo apercibimiento de designársele un curador dativo. — San José, Octubre 9 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.

Nota. — Se ha habilitado la feria mayor al sólo efecto de esta publicación.—Guerrero.
Oct.15-2886-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Floro Appratto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de su hijo Eduardo Floro, su esposa aparece como de apellido Maurelli, en vez de Maurelle, que es el verdadero; 2.o En la partida de defunción, su esposa figura como María Maurella de Appratto, en lugar de Ursula María Maurelle de Appratto; 3.o En la de defunción de su hijo Luis Alberto, el apellido aparece escrito Apratto, en lugar de Appratto; y 4.o En la de nacimiento de su hijo Julio César, aparece escrito Aprato, en vez de Appratto. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.15-2872-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos respectivos, seguidos por "La Dirección General de Impuestos Directos contra los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 74793, 74798, 74801 y 74806, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dichos propietarios o a los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho a los referidos inmuebles, que se describirán a continuación, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4198, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y seguirán los procedimientos. El padrón 74793 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74806; al Nordoeste 22 metros con 95 centímetros, lindando con propiedad de Esteban Pinasco; al Sudeste, 23 metros, lindando con propiedad de Elías Bentancor, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, sobre la calle Habana. El padrón 74798 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74801; al Nordoeste, 23 metros con 30 centímetros, lindando con propiedad de Juan P. Brerro; al Sudeste, 23 metros 45 centímetros, lindando con propiedad de Pedro Gallo, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, sobre la calle Habana. El padrón 74801 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Güemes; al Nordoeste, 23 metros 30 centímetros, lindando con propiedad de Juan P. Brerro; al Sudeste, 23 metros 45 centímetros, lindando con propiedad de Pedro Galló, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros, lindando con el número 74798. Y el padrón 74806 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Güemes; al Nordoeste, 22 metros 95 centímetros, lindando con propiedad de Esteban Pinasco; al Sudeste, 23 metros, lindando con propiedad de Carlos Pozzi, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74793. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Octubre 3 de 1925. —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
Oct.6-2635-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 54026, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referenciado está situado en esta sección con frente al Norte, lindando con prolongación de la calle Tapes sobre la cual tiene ocho metros veinticinco centímetros; 12 metros 10 centímetros en el lado Sureste, lindando con propiedad municipal; y 7 metros 90 centímetros en el Oeste, lindando con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, encerrando una superficie aproximada de treinta y cinco metros, estando aforada para el pago de Contribución Inmobiliaria en la suma de ciento cincuenta pesos. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Sebastián Puppo.
Oct. 15 - 2869 - v. Nov. 19.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58401, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho sobre el referido bien que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referenciado está situado en esta sección, siendo de forma triangular que tiene treinta y un metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Abayubá, próximo a la calle Huidobro; once metros en el costado Norte lindando con Vicente Cataldo y Fabio Croce y treinta y cinco metros en el costado Sureste que linda con los herederos de José Parma, encerrando una superficie aproximada de ciento sesenta y siete metros, estando aforada para el pago de Contribución Inmobiliaria en la suma de trescientos pesos. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Sebastián Puppo. Oct. 15 - 2868 - v. Nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gregorio Aguirrezabala, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Octubre 6 de 1925. — Juan J. de Souza.
Oct.15-2876-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a, el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Hipólito Martínez y don Juan Carlos Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Octubre 8 de 1925. — Juan J. de Souza.
Oct.15-2859-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Geymonat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Setiembre 30 de 1925. — Raúl Barbot.
Oct.15-2858-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en el expediente caratulado: "Natalio Barbitta, rectificación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Natalio Barbitta, solicitando se rectifique la partida de nacimiento de su hijo en la que aparece con el nombre de José en lugar de Natalio, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.15-2903-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Trezza, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 6 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.15-2900-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Marcelina Cedrés de Cedrés, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 6 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.15-2899-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Corrales, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 7 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Oct.15-2902-v.nov.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Catalina Carolina Bartaburo de Ruiz, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 7 de 1925. —Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.15-2864-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de

doña Angela Ferro de Cora, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 9 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.15-2863-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Tomás Oberti y Luisa Zuccarino de Oberti, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 9 de 1925. — José Lamas.
Oct.15-2865-v.oct.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Lorenzo Belloni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 26 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Oct.15-1546-v.nov 5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez, Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicanor Viñuela, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 7 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Oct.15-2861-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Cruz Pintos y doña Matilde Maldonado de Pintos, y la citación a los interesados que se preesnten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 8 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Oct.15-2862-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosalío Cajarville, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.14-2840-v.oct.24.

ERNESTO P. MARTINEZ

Una fracción de campo situada en la primera sección de Canelones, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Teodoro Pérez. Incapacidad", se hace saber al público que el día seis de Noviembre próximo, a las quince horas, en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Ernesto P. Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de ciento setenta y dos pesos la hectárea, el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de diecinueve hectáreas cuatro mil setecientos quince metros setenta y dos decímetros cuadrados, lindando por el Norte con doña Rafaela Pérez; por el Sur, con los señores Hernández, Otero, Vizcaino y Torres; por el Este, con doña Feliciana Pérez, y por el Oeste, con la sucesión Tejera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. — Informes, en mi escritorio Zabala 1362.
Oct.15-2896-v.nov.6.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la trece sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 24041, por cobro de impuestos y recargos, se hace saber que el domingo ocho de Noviembre próximo a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, venderá en remate público el referido inmueble consistente en un solar de terreno sito en la manzana A 1 de esta villa, compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros veintiocho decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Oeste, calle Grecia; al Este, Ricardo Trápani; al Sur, Pedro Pijuán, Ricardo Pedoya y otros, y al Norte, Manuel Magariños, cuyo inmueble ha sido tasado en trescientos cuarenta y cinco pesos con noventa y seis centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; y C) Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Cerro, Setiembre 28 de 1925.—Juan B. Barelli, Juez de Paz.
Oct.15-2898-v.oct.31.

ARMANDO IBARLUCEA

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el exhorto número 2675, del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno, librado en los autos del concurso voluntario de don Juan Antonio Martins hijo, se hace saber que el día 31 del corriente mes a las 9 y 1|2, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Armando Ibarlucea, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en almoneda de las siguientes fracciones de campo: a) Una fracción situada en la 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 181 hectáreas 3.061 metros cuadrados, comprendida dentro de la propiedad empadronada en mayor área con el número 1746; b) Otra fracción de campo situada en la misma sección, compuesta de 40 hectáreas, 3.126 metros, empadronada con el número 1738, que limita por el Norte con Manuel L. Lucas, al Sud con Serafín Sosa, al Este con Manuel L. Lucas, y al Oeste con Juan Laureiro; c) Otra fracción de campo situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "San Diego", compuesta de 36 hectáreas más o menos, con más los defectos sobre dos hectáreas 2.136 metros cuadrados de monte sobre el río Yaguarón, empadronada con el número 1681, que linda al Norte con Pedro, López, al Sur la sucesión de Liborio Suárez, al Este con Manuel Videla y al Oeste con Isidro Suárez; d) Otra fracción de campo situada en el paraje conocido por "Cañada de los Burros", 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 22 hectáreas, 1.364 metros 30 decímetros cuadrados, empadronada con el número 1449, que linda al Norte con Juan Antonio Martins, al Este con Marcelo Urcelay, al Sur con Francisco Carbone y al Oeste con Bernardino de los Santos, haciéndose constar que el precio de tasación, es el de 36 pesos la hectárea, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la misma o sean 24 pesos la hectárea, que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) que los gastos de escrituración, certificados y registros, serán de cargo del comprador, que los títulos de los campos a venderse, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria del Juzgado exhortante, en lo que se refiere a las fracciones letras b, c y d, y agregados a los autos sucesorios de doña Francisca Magdalena Silveira e Ignacio Agustín Sosa que tramitan ante este Juzgado, los relativos al inmueble señalado con la letra a).

Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente.—Melo, Octubre 7 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Oct. 15 - 2891 - v. Oct. 31.

JOSE SILVA

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente "Desiderio José Baltus y Nicomedes Alanis, e Isabel Maura Baltus, sucesiones y tutela de Marta Juana, Cándido, María Luisa, Rita Eduviges y Delmira Baltus", se hace saber al público que el día cinco de Noviembre del corriente año a las once horas, en el Vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, y con asistencia del Alguacil "ad hoc", don Luis Canclini (hijo), Actuario, y del martillero don José Silva, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo para pastoreo, situada en la costa del arroyo Molles de Timote, octava sección judicial de este Departamento, cuya superficie es de siete hectáreas, cuatro mil seiscientos treinta metros, que según título limitan por el Norte con Francisca Alanis; al Sur, Gregorio Alanis; al Este, arroyo Molles de Timote, y al Oeste, Delfina Vaz de Alanis.

La venta se hará por precio que exceda al del aforo, o sea sesenta y ocho pesos la hectárea, los gastos de escrituración serán de cuenta del adquiriente, el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y se previene: que los títulos se encuentran en poder del señor escribano don Alcides B. Dos Santos, a disposición de los que deseen examinarlos. — Florida, Octubre 8 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.15.2901-v.oct.31.

NESTOR CASTILLO VIGNOLI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Elíseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra María del Carmen López de Núñez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y seis de Noviembre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Héctor Castillos Vignoli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien de la deudora doña María del Carmen López de Núñez: una fracción de campo con todas sus construcciones, accesorios y mejoras, situada en Caraguatá, octava sección de Rivera, compuesta de noventa y seis hectáreas, doscientos cuarenta y nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, que es parte de la fracción uno del plano del Agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, cuya fracción linda: al Oeste y Norte, con el arroyo Caraguatá; al Este, una recta que separa del resto de la dicha fracción uno, vendida por María del Carmen López a Pascual Giordano, y al Sur con este último. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del Actuario, en garantía; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuetran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria.— Rivera, Octubre 9 de 1925. — Eduardo Muñoz Jiménez, Actuario.
Oct. 15 - 2866 - v. Oct. 31.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados: "Año 1925. N.o 31. El Banco Italiano del Uruguay contra José Cruz Centurión. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 1.o de Noviembre próximo, a la hora 13 y 45 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del infrascripto Actuario, va a vender, al mejor postor, una fracción de terreno suburbano, situado en el Ejido de esta ciudad, cuya área es de veintiuna hectáreas tres mil quinientos noventa y seis metros cuadrados, lindando, al Norte, con la sucesión de don Antolín Bermúdez; al Sur, camino que conduce al aroyo Bequeló; al Este, con doña Bernardina Vera de Delgado, don Santiago Mazzuchi y la sucesión de Bermúdez, y al Oeste, cañada del Boticario.

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los títulos y antecedentes relacionados con este remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de él o los compradores. —Mercedes, Octubre 2 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Oct.15-2877-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y el artículo 429 del Código de Comercio y a sus efectos, se hace saber al público y al comercio, que en escritura de 21 de Setiembre último, autorizada por el escribano Gustavo R. Laborde, los señores José, Antonio y Manuel Martínez Blanco, disolvieron la sociedad comercial que tenían constituída y giraba en esta plaza bajo la firma Martínez Hermanos, quedando con el activo y pasivo social el señor Antonio Martínez Blanco. Los interesados, incluso los acreedores, deberán presentarse dentro del término de ley a la casa sita en esta ciudad, calle Justicia número 2297. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — José Martínez Blanco. — Manuel Martínez Blanco.—Antonio Martínez Blanco.
Oct.15-2860-v.nov.5.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO A REGIR DESDE EL 1.° DE NOVIEMBRE DE 1925

HASTA NUEVO AVISO

Talleres Gráficos del F. C. Central

Central, Piedras, 25 de Agosto, Peñarol y Toledo

Km.	ESTACIONES	1 Piedras	3 Progreso	5 Rivera o Durazno	7 Melo o T. y Tres	7	9 Río Negro	11 Maldonado	13 Minas	15 Mal Abrigo o 25 Agosto	17 Piedras	19 Mercedes o Colonia	19	21 Maldonado	23 San José	25 Piedras	27 25 Agosto	29 Piedras	31 Colón	33 Sayago y Peñarol	35 Piedras	37 Piedras
—	Central . S.	1 —	5 45	6 —	6 20	6 35	7 —	7 20	7 40	8 —	8 20	8 28	8 30	9 20	9 30	10 30	11 10	12 2	12 10	13 55	14 5	14 7
3	Bella Vista	—	5 50	Lunes a Rivera, Domingo a Durazno	—	—	—	—	7 45	—	8 24	—	—	—	9 30	—	—	—	12 14	—	—	—
4	Yatay	1 7	5 55		6 34	6 46	7 12	7 25	7 50	8 8	8 29	8 38	8 43	—	9 51	10 38	—	12 9	—	14 2	14 12	14 15
6	Sayago . S.	1 15	6 4		6 50	6 56	Menos domingo y viernes	7 33	8 7	—	8 36	Lunes y viernes	Martes, miércoles y jueves	—	—	10 46	11 26	feriados no corre	12 26	14 8	14 21	—
—	P.de Atlético ∞	—	—		—	—		—	—	—	∞			—	—	∞	∞	—	∞	∞	∞	—
10	Peñarol . Ll.	1 20	6 8		—	—		—	—	—	8 41			—	—	10 51	11 31	—	12 31	14 14	14 27	—
—	" . S.	—	—		6 56	7 3		7 46	8 15	—	—			—	—	—	—	—	—	Domingo y feriados	—	—
15	Manga	—	—		7 6	—		—	8 25	—	—			—	—	—	—	—	—		—	—
—	" . S.	—	—		7 10	7 13		7 58	8 35	—	—			—	—	—	—	—	—		—	—
22	Toledo . Ll.	—	—		7 26	7 29		8 11	8 49	—	—			—	—	—	—	—	—		—	—
6	Sayago . S.	1 15	6 3		Martes, miércoles, jueves y viernes	Lunes a Melo y T. y Tres, Domingo a Nico Pérez	7 28	A regir desde el 6 de Abril	—	8 14	8 35			Regirá hasta el 5 de Abril. Combina con Maldonado los martes, jueves, sábado y domingo desde el 10 de Enero hasta el 28 de Marzo	10 3	10 45	11 25	—	12 24		14 20	*
—	Parada Golf **	—	—				—		—	—	* *				* *	* *	—	—	* *		* *	* *
11	Colón	1 20	6 8				7 35		—	8 21	8 42				10 12	10 52	11 30	—	12 23		14 27	14 30
16	La Paz	1 26	6 15				7 44		—	8 28	8 49				10 21	10 58	11 37	12 25	Sábado, domingo y feriados sigue a Piedras llegando a las 12.35, para en Yatay y La Paz		14 33	14 38
20	Piedras . Ll.	1 32	6 19	6 32			7 51		—	—	8 54	9 —	9 15		—	11 5	11 44	12 28			14 40	14 44
—	" . S.	—	6 27	6 38			8 —		—	8 38	—	9 5	9 20		10 30	—	11 46	Sábado, domingo y feriados			Menos domingo y feriados	Domingo y feriados
25	Progreso	—	6 37	6 45			8 9		—	8 46	—	A	9 30		10 44	—	11 53	—				
35	Joanicó	—	—	6 55			8 25		—	8 56	—	A	A		11 5	—	12 4	—				
43	Canelones Ll.	—	—	7 5			—		—	—	—	—	—		11 15	—	—	—				
—	" . S.	—	—	7 8			8 37		—	9 7	—	9 33	9 56		11 26	—	12 14	—				
51	Margat.	—	—	7 15			8 49		—	9 17	—	A	A		11 40	—	12 24	—				
59	Santa Lucía	—	—	7 27			9 —		—	9 27	—	—	10 18		11 51	—	—	—				
—	" . S.	—	—	7 32			9 6		—	9 35	—	9 53	10 25		12 5	—	12 34	—				
63	25 de Agosto. Ll.	—	—	7 40			9 15		—	9 41	—	10 —	10 33		12 15	—	12 40	—				

Km.	ESTACIONES	39 Maldonado	41 Piedras	43 Florida	45 Piedras	47 Canelones	49 S. Ramón	51 Sayago y Peñarol	53 Piedras	55 San José	57 Sayago y Peñarol	59 Piedras	61 Salto	63 Piedras	65 Empalme Olmos	67 Rivera y Salto	69 Melo	71 Piedras	73 Piedras	75 25 de Agosto	77 Progreso	79 Piedras
—	Central . S.	14 40	15 10	15 33	16 10	16 28	16 55	17 5	17 10	17 35	17 55	18 —	18 10	18 30	18 35	18 50	18 55	19 5	19 42	20 20	21 35	23 40
3	Bella Vista	Los sábados, desde el 10 de Diciembre hasta el 3 de Abril. 1.a clase solamente	—	—	16 14	—	16 58	17 10	17 15	—	—	—	—	—	—	Domingo y miércoles	—	—	—	—	—	—
4	Yatay		15 17	15 53	16 18	16 40	17 1	17 15	17 20	—	18 2	18 7	—	18 37	18 42		—	19 12	19 19	20 27	21 42	23 47
6	Sayago . S.		15 20	—	16 25	—	17 13	17 21	17 28	—	18 8	18 20	Martes y viernes (Sale combinación a Rivera)	—	18 49		—	19 21	19 55	20 35	21 49	23 58
—	P.de Atlético ∞		∞	—	∞	—	—	∞	∞	—	∞	∞		—	—		—	—	—	—	—	—
10	Peñarol . Ll.		15 32	—	16 31	—	—	17 27	17 34	—	18 15	18 35		—	—		19 10	19 28	20 2	20 39	21 53	23 59
—	" . S.		—	—	—	—	17 21	Menos domingo y feriados	Domingo y feriados no corre	—	Menos domingo y feriados	Domingo y feriados		—	18 56		19 27	—	—	—	—	—
15	Manga		—	—	—	—	17 23			—				—	19 2		19 35	—	—	—	—	—
—	" . S.		—	—	—	—	17 27			—				—	19 5		19 40	—	—	—	—	—
22	Toledo . Ll.		—	—	—	—	17 31			—				—	19 17		19 55	—	—	—	—	—
6	Sayago . S.		15 25	16 3	16 24	16 52	—	Menos domingo y feriados	17 27	—	Menos domingo y feriados	—	—	—	—		Viernes	19 20	19 57	20 34	21 55	23 56
—	Parada Golf **		* *	* *	* *	**	—		* *	—		* *	—	—	—			—	—	—	—	—
11	Colón		15 32	16 14	16 30	17 —	—		17 34	—		18 21	—	18 50	—			19 26	20 4	20 43	22 1	23 59
16	La Paz		15 39	16 23	16 38	17 8	—		17 41	—		18 28	—	18 58	—			19 33	20 13	20 49	22 6	0 7
20	Piedras . Ll.		15 46	16 31	16 43	17 14	—		17 47	17 50		18 35	18 45	19 5	—	19 32		19 39	20 19	20 55	22 13	0 13
—	" . S.		—	16 40	—	17 20	—		—	17 58		Domingo y feriados para en Sayago a las 18.15	18 53	—	—	19 54		—	—	21 —	22 21	—
25	Progreso		—	16 54	—	17 28	—		—	18 8			19 4	—	—	—		—	—	21 8	—	—
35	Joanicó		—	17 21	—	17 37	—		—	18 19			—	—	—	—		—	—	21 20	—	—
43	Canelones Ll.		—	17 32	—	17 50	—		—	—			19 26	—	—	20 21		—	—	21 29	—	—
—	" . S.		—	17 40	—	—	—		—	18 31			19 28	—	—	20 32		—	—	21 31	—	—
51	Margat.		—	17 57	—	—	—		—	18 42			—	—	—	—		—	—	21 41	—	—
59	Santa Lucía		—	18 7	—	—	—		—	18 51			19 49	—	—	20 47		—	—	21 51	—	—
—	" . S.		—	18 19	—	—	—		—	19 —			19 58	—	—	20 54		—	—	21 55	—	—
63	25 de Agosto. Ll.		—	18 27	—	—	—		—	19 5			20 8	—	—	21 1		—	—	22 5	—	—

Nota. —Trenes 23 para San José y 43 para Florida esperarán en 25 de Agosto pasajeros de trenes 27 y 58 respectivamente.
—Los trenes marcados ** pararán en Parada Golf, previo aviso al Guarda para subir o bajar personas que viajan con boletos de Golf, o que presenten sus tarjetas de socio del «Montevideo Golf Club» o los palos de golf.
— » » » ∞ » » » Parada Atlético » » » » » » » pasajeros, todos los domingos y feriados; los sábados desde el tren 31. Días hábiles trenes 51, 53, 57 y 59.
— ⁂ Pasajeros para el tren 21, entre Yatay y Olmos, deberán tomar el núm. 13 hasta Empalme Olmos y hacer allí trasbordo.
— * Tren 37 parará en Sayago previo aviso al Jefe de Estación para subir pasajeros.

Toledo, Peñarol, 25 de Agosto, Piedras y Central

Km.	ESTACIONES	2 Piedras	4 Melo	6 Rivera o Salto	8 Progreso	10 Empalme Olmos	12 S. José	14 San Ramón	16 Florida	18 Piedras	20 Maldonado	22 Salto	24 Piedras	26 Piedras	28 Salto	30 Empalme Olmos	32 25 Agosto	34 Piedras	36 Piedras
63	25 de Agosto S.	—	—	5 1	—	—	6 53	—	7 24	—	Lunes. Desde el 21 Diciembre hasta el 5 de Abril	10 6	—	feriados no corre	Domingo y feriados sólo de Piedras, llegando a La Paz ... para en Yatay	—	12 53	—	—
59	Santa Lucía	—	—	5 3	—	—	7 1	—	7 30	—		10 14	—	—		—	13 —	—	—
—	" . S	—	—	5 14	—	—	7 6	—	7 42	—		10 20	—	—		—	13 5	—	—
51	Margat	—	—	—	—	—	7 17	—	7 55	—		—	—	—		—	13 16	—	—
43	Canelones Ll	—	—	—	—	—	—	—	8 6	—		—	—	—		—	—	—	—
—	" . S	—	—	5 40	—	—	7 28	—	8 10	—		10 48	—	—		—	13 27	—	—
35	Juanicó	—	—	—	—	—	7 32	—	8 31	—		—	—	—		—	13 37	—	—
26	Progreso	—	—	—	6 52	—	7 50	—	8 40	—		—	—	—		—	13 48	—	—
20	Piedras . Ll	—	—	6 25	6 59	—	7 55	—	8 59	—		—	—	—		—	13 53	—	—
—	" . S	5 48	—	6 35	7 5	—	8 6	—	9 1	9 48		11 23	11 55	13 11		—	14 1	15 —	16 —
16	La Paz	5 51	—	—	7 10	—	8 13	—	9 3	9 50		—	12 —	13 18		—	14 8	15 6	16 6
11	Colón	5 56	—	—	7 13	—	8 20	—	9 15	9 53		—	12 7	—	13 27	—	14 14	15 11	16 12
—	Parada Golf **	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	* *	—		—	* *	* *	* *
22	Toledo . S	—	B	—	—	7 43	—	8 18	—	—		—	—	Sáb., dgo.	Sábado	13 9	—	—	—
16	Manga . Ll	—	6 20	—	—	7 57	—	8 38	—	—		—	—			13 21	—	—	—
—	" . S	—	6 23	—	—	7 58	—	8 41	—	—		—	—			13 26	—	—	—
10	Peñarol . Ll	—	6 36	—	—	—	—	—	—	—		—	—			—	—	—	—
—	" . S	5 59	6 43	—	7 14	8 8	8 15	8 51	—	9 50		—	12 —		13 21	13 37	14 6	15 4	16 6
—	Pda. Atlético ∞	—	—	—	—	—	∞	—	—	∞		—	∞		∞	—	∞	∞	∞
6	Sayago . Ll	6 4	6 49	—	7 18	—	8 19	—	—	9 56		—	12 6		13 27	—	14 13	15 10	16 12
6	Sayago . S	6 4	6 51	B	7 21	8 13	8 23	8 57	9 22	10 1		—	12 13	—	13 33	13 42	14 20	15 17	16 18
4	Yatay	6 9	6 56	—	7 27	8 18	8 25	9 4	9 30	10 6		—	12 18	13 23	—	13 47	14 25	15 22	16 23
3	Bella Vista	6 14	—	—	7 35	8 30	—	9 17	9 39	—		—	—	—	—	13 53	—	—	—
—	Central . Ll	6 20	7 16	7 30	7 40	8 35	8 42	9 25	9 47	10 13	11 40	12 6	12 25	13 33	13 43	14 —	14 33	15 30	16 30

Km.	ESTACIONES	38 Mercedes y Colonia	40 Melo y T. y Tres	42 Colonia o Mercedes	44 Piedras	46 Melo o Treinta y Tres	48 Piedras	50 Canelones	52 Maldonado	54 Piedras	56 Minas	58 San José	60 S. Ramón o Durazno	62 Río Negro	64 Maldonado	66 25 de Agosto a Piedras	68 Nico Pérez	70 Piedras	72 Progreso	74 25 Agosto
63	25 de Agosto S.	15 20	Martes solamente	15 22	—	—	—	—	A regir desde el 6 de Abril	—	—	18 10	18 53	18 43	A regir hasta el 5 de Abril combinando los lunes, martes, jueves, viernes y domingo desde el 3 de Enero hasta el 28 de Marzo	19 10	—	—	—	22 30
59	Santa Lucía	—		—	—	—	—	—		—	—	18 16	19 —	18 50		19 18	—	—	—	22 36
—	" . S	15 26		15 33	—	—	—	—		—	—	18 26	19 2	18 57		19 28	—	—	—	22 53
51	Margat	B		B	—	—	—	—		—	—	18 42	19 13	19 11		19 40	—	—	—	22 42
43	Canelones Ll	—		—	—	—	—	—		—	—	18 52	19 23	19 20		19 51	—	—	—	—
—	" . S	15 —		15 53	—	—	—	18 7		—	—	19 —	19 27	19 21		19 54	—	—	—	22 53
35	Juanicó	C		C	—	—	—	18 20		—	—	19 16	19 40	B		20 10	—	—	—	23 3
26	Progreso	16 21		16 25	—	—	—	18 32		—	—	19 34	19 56	B		20 26	—	—	22 35	23 15
20	Piedras . Ll	16 30		16 35	—	—	—	18 41		—	—	19 42	20 5	20 6		20 34	—	—	22 42	23 22
—	" . S	16 33		16 54	17 2	—	18 9	18 49		19 40	—	19 46	20 6	20 7		20 42	—	21 42	22 49	23 30
16	La Paz	B		B	17 6	—	18 14	18 57		19 45	—	19 54	20 12	20 15		20 49	—	21 47	22 54	23 35
11	Colón	B		B	17 14	—	18 21	19 4		19 51	—	20 4	20 20	20 24		20 57	—	21 55	23 1	23 42
—	Parada Golf **	—		—	* *	—	* *	* *		* *	—	—	—	—		—	—	—	—	—
22	Toledo . S	Lunes y sábado	16 33	Miércoles, jueves y viernes	—	17 20	—	—	18 47	—	19 19	—	Sábado y domingo	Menos sábado y domingo	20 25	Domingo y feriados	21 16	—	—	—
16	Manga . Ll		—		—	17 25	—	—	18 59	—	19 31	—			—		—	—	—	—
—	" . S		16 53		—	17 37	—	—	19 7	—	19 41	—			20 38		21 31	—	—	—
10	Peñarol . Ll		—		—	—	—	—	—	—	—	—			—		—	—	—	—
—	" . S		17 3		17 6	17 50	18 13	18 56	19 20	19 44	19 57	—			20 47	20 52	21 41	21 38	22 56	23 38
—	Pda. Atlético ∞		—		∞	—	∞	∞	—	—	—	—			—	—	—	—	—	—
6	Sayago . Ll		—		17 13	—	18 19	19 2	—	19 53	—	—			—	20 58	—	21 39	23 —	23 42
6	Sayago . S	B	17 9	B	17 26	17 55	18 27	19 11	19 26	19 50	20 3	20 12	20 26	20 39	20 53	21 5	21 46	22 —	23 6	23 47
4	Yatay	16 54	17 15	17 19	17 29	18 8	18 31	19 16	19 32	20 2	20 10	20 24	20 36	20 41	21 —	21 10	21 52	22 6	23 11	23 52
3	Bella Vista	—	—	—	17 34	—	18 37	—	—	—	20 18	20 33	—	—	—	—	—	—	—	23 57
—	Central . Ll	17 6	17 30	17 30	17 40	18 20	18 42	19 25	19 40	20 10	20 23	20 40	20 55	21 —	21 10	21 18	22 10	22 15	23 18	— 02

Nota.—Los trenes marcados ** pararán en Parada Golf previo aviso al señalero de dicha parada para subir miembros o visitantes del «Montevideo Golf Club», únicamente.
—Los marcados ∞ pararán en Parada Atlético previo aviso para subir o bajar pasajeros todos los domingos y feriados; los sábados desde el núm. 24. Días hábiles trenes 54, 62, y 60.

Central, Río Negro, Rivera y F. C. Midland

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	5	9	43	61	67
		R	R		R	R
—	Central . . S	6 —	7 —	15 35	18 10	18 50
62	25 de Agosto. Ll	—	—	—	—	—
—	" . . S	7 52	9 16	19 10	20 7	21 2
79	Cardal	8 6	9 46	19 51	D	D
91	Isla Mala	8 21	10 8	20 22	D	D
101	Berrondo	8 28	10 26	20 46	D	D
109	Florida . Ll	8 44	10 38	21 2	21 15	22 26
—	" . . S	8 52	10 55		21 30	22 41
131	La Cruz	9 24	11 33	—	22 7	22 22
155	Pintado	9 43	12 2	—	—	—
159	Sarandí . Ll	9 57	12 21	—	22 46	0 11
—	" . . S	10 —	12 31	—	22 56	0 16
172	Puntas de Maciel	10 16	12 50	—	—	—
186	Goñi	10 30	13 9	—	23 23	0 50
205	Durazno . Ll	10 50	13 31	—	23 42	1 25
	F. C. del Estado					
—	Durazno . S	11 10	15 20	—	—	—
12	La Cordobesa	11 23	15 35	—	—	—
37	Juan J. Castro	11 50	16 —	—	—	—
47	Trinidad . Ll	12 25	16 35	—	—	—
—	Durazno . S	10 55	13 45	—	23 59	1 50
209	Yí	11 11	14 5	—	—	—
229	Villasboas	11 39	14 28	—	—	—
245	Molles	12 3	15 11	—	0 55	2 5
255	Parish	12 15	15 22	—	—	—
271	Parada Sud	—	—	—	—	—
273	Río Negro . Ll	12 34	16 53	—	1 30	3 50
—	Río Negro . S	12 44	—	—	2 15	4 16
289	Chamberlain	13 12	—	—	2 40	4 54
308	Cardoso	13 45	—	—	3 25	5 17
339	Achar	14 33	—	—	4 26	6 10
359	Pampa	15 7	—	—	5 9	6 41
386	Piedra Sola	15 49	—	—	5 55	7 28
412	Tambores	16 28	—	—	6 38	8 6
423	Valle Edén	16 50	—	—	7 8	8 23
440	Tacuarembó . Ll	17 18	—	—	7 35	8 58
—	" . . S	17 34	—	—	7 50	9 16
468	Bañado de Rocha	18 6	—	—	8 24	9 57
483	Paso del Cerro	18 29	—	—	8 49	10 11
498	Laureles	18 52	—	—	9 12	10 34
522	Paso Tranqueras	19 37	—	—	10 2	11 23
538	Paso Ataques	19 57	—	—	10 30	11 43
567	Rivera . Ll	20 40	—	—	11 20	12 25
—	Río Negro . S	—	—	—	1 50	5 40
275	Fray Bentos F.C.M. Ll	—	—	—	—	10 33
206	Paysandú . S	—	—	—	6 15	16 00
317	Salto . Ll	—	—	—	11 40	19 —
—	" Emp. S	—	—	—	12 10	—
67	Cuareim . Ll	—	—	—	18 20	—
114	Artigas F.C.N.	—	—	—	20 45	—

REGRESOS

ESTACIONES	6	16	22	60	62
	H		R	R	R
Artigas F.C.N. S	—	—	5 10	—	—
Cuareim F.C.N.O.	—	—	10 46	—	—
Salto . Ll	—	—	17 10	—	—
" F.C.N. S	6 13	—	17 15	—	—
Paysandú	12 52	—	21 —	—	—
Fray Bentos	6 45	—	—	—	—
Río Negro . Ll	21 50	—	3 46	—	—
Rivera . S	14 30	—	18 —	5 50	—
Paso Ataques	15 10	—	18 56	6 29	—
Paso Tranqueras	15 32	—	19 11	6 49	—
Laureles	16 23	—	20 4	7 36	—
Paso del Cerro	16 47	—	20 32	7 59	—
Bañado de Rocha	17 15	—	21 6	8 28	—
Tacuarembó . Ll	17 42	—	21 34	8 52	—
" . S	18 —	—	21 58	9 —	—
Valle Edén	18 32	—	22 43	9 42	—
Tambores	19 9	—	23 16	10 7	—
Piedra Sola	19 54	—	0 4	10 44	—
Pampa	20 26	—	0 49	11 26	—
Achar	21 4	—	1 21	11 52	—
Cardoso	21 50	—	2 13	12 35	—
Chamberlain	22 30	—	2 54	13 10	—
Río Negro . Ll	22 54	—	3 18	13 38	—
Río Negro . S	23 3	—	4 —	13 56	11 30
Parada Sud	—	—	—	—	—
Parish	—	—	—	13 57	11 44
Molles	23 51	—	4 50	14 10	12 15
Villasboas	—	—	—	14 35	12 51
Yí	—	—	—	15 6	13 24
Durazno . Ll	0 53	—	5 57	15 12	13 41
F. C. del Estado					
Trinidad . S	—	—	—	13 20	11 50
Juan J. Castro	—	—	—	13 55	12 23
La Cordobesa	—	—	—	14 15	12 46
Durazno . Ll	—	—	—	14 35	13 8
Durazno . S	1 8	—	6 8	16 30	13 56
Goñi	1 31	—	6 38	16 46	14 31
Puntas de Maciel	—	—	7 —	16 4	14 52
Sarandí . Ll	2 20	—	7 19	16 19	15 17
" . S	2 36	—	7 26	16 21	15 23
Pintado	—	—	7 43	16 39	15 50
La Cruz	3 6	—	8 8	16 56	16 15
Florida . Ll	3 54	—	8 36	17 20	16 47
" . S	3 50	5 56	8 50	17 30	17 5
Berrondo	—	6 12	—	17 50	17 27
Isla Mala	—	6 30	9 23	18 11	17 54
Cardal	—	7 3	9 45	18 35	18 20
25 de Agosto . Ll	4 55	7 13	10 4	18 51	18 30
" . S	—	—	—	—	—
Central . Ll	7 20	9 45	12 5	20 45	21 —

Notas. — Los trenes 61, 67, 6 y 22 llevarán dormitorios entre Central y Rivera.
— Tren 43 esperará en 25 de Agosto pasajeros del tren 55 para Florida.

Central, San José, Mercedes, Colonia y Puerto del Sauce

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	18	19	19	23	65
			R	R		
—	Central . . . . S.	8 —	8 28	8 30	9 30	17 35
63	25 de Agosto.	9 42	10 2	10 29	12 42	19 10
67	Ituzaingó	—	—	—	C	C
69	Capurro	9 53	C	C	13 7	19 27
78	Rodríguez	10 7	C	C	13 30	19 48
81	Raigón	10 22	C	C	13 55	20 1
96	San José . . Ll.	10 31	10 53	11 30	14 5	20 10
—	" . . . S.	11 —	11 3	11 40	—	—
106	Bifurcación	11 30	11 21	12 1	—	—
119	González	12 —	11 39	12 23	—	—
132	Mal Abrigo. Ll.	12 30	12 —	12 46	—	—
—	" . . S.	—	12 15	12 55	—	—
145	Guaycurú	—	12 42	13 22	—	—
160	Arroyo Grande	—	13 12	13 46	—	—
175	Juan Jackson	—	13 32	14 12	—	—
191	La Lata	—	13 56	14 32	—	—
207	Santa Catalina	—	14 17	15 14	—	—
220	Drabble	—	14 36	15 34	—	—
226	Egaña	—	14 55	16 2	—	—
237	Palmitas	—	15 30	16 40	—	—
278	Bizcocho	—	15 58	17 16	—	—
250	Mercedes . . Ll.	—	16 35	17 45	—	—
132	Mal Abrigo. S.	—	12 35	13 15	—	—
149	Cufré	—	12 59	13 51	—	—
166	Colonia Suiza.	—	13 26	14 35	—	—
180	Rosario . . . Ll.	—	13 51	15 5	—	—
—	" . . . S.	—	14 20	15 35	—	—
201	P. del Sauce Ll.	—	15 10	16 45	—	—
180	Rosario . . . S.	—	14 5	15 32	—	—
188	Barker	—	14 35	15 57	—	—
204	San Luis	—	14 53	16 25	—	—
212	Tarariras	—	15 20	16 55	—	—
230	Estanzuela	—	15 43	17 20	—	—
246	Colonia . . . Ll.	—	16 10	17 50	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	12	38	42	58	62
		R	R		
Colonia . . . . S.	—	9 20	7 45	—	—
Estanzuela	—	10 4	8 38	—	—
Tarariras	—	10 35	9 5	—	—
San Luis	—	10 50	9 31	—	—
Barker	—	11 4	9 46	—	—
Rosario . . . Ll.	—	11 22	10 5	—	—
Pto. del Sauce	—	10 16	8 55	—	—
Rosario . . . Ll.	—	11 5	9 45	—	—
" . . . S.	—	11 37	10 28	—	—
Colonia Suiza.	—	12 25	11 20	—	—
Cufré	—	13 —	12 2	—	—
Mal Abrigo Ll.	—	13 33	12 35	—	—
Mercedes . . . S.	—	9 10	8 —	—	—
Bizcocho	—	9 40	8 41	—	—
Palmitas	—	10 28	9 23	—	—
Egaña	—	11 —	10 —	—	—
Drabble	—	11 23	10 27	—	—
Santa Catalina	—	11 44	10 47	—	—
La Lata	—	12 10	11 23	—	—
Juan Jackson	—	12 38	11 53	—	—
Arroyo Grande	—	13 —	12 20	—	—
Guaycurú	—	13 23	12 42	—	—
Mal Abrigo. Ll.	—	13 40	13 —	—	—
" . . S.	—	13 55	13 7	—	16 50
González	—	14 9	13 30	—	17 16
Bifurcación	—	14 29	13 53	—	17 44
San José . . Ll.	—	14 38	14 8	—	17 58
" . . . S.	5 50	14 50	15 20	16 40	18 12
Raigón	6 2	C	C	16 54	18 32
Rodríguez	6 20	C	C	17 25	18 47
Capurro	6 36	C	C	17 43	18 57
Ituzaingó	C	—	—	C	—
25 de Agosto Ll.	6 52	15 28	15 17	17 58	19 7
Central . . . Ll.	8 52	17 5	17 30	20 40	21 16

Nota. — Tren 23 esperará en 25 de Agosto pasajeros del tren 27 para San José.

Central, San Ramón, Nico Pérez, Treinta y Tres y Melo

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	7	7	49	63
		R	R		R
—	Central . . S.	6 20	6 35	16 45	18 50
25	Toledo	7 31	7 32	17 53	19 51
37	Sauce	7 49	7 48	18 19	A
55	Santa Rosa	8 10	8 13	18 54	A
48	Cazot	8 29	8 24	19 12	A
71	Castellanos	8 40	8 34	19 30	A
83	S. Ramón . Ll.	8 55	8 47	19 55	21 26
—	" . . S.	9 4	8 57	—	21 55
89	Chamizo	9 20	9 11	—	C
107	Fray Marcos	9 46	9 34	—	22 18
121	Casupá	10 10	9 56	—	22 40
133	Reboledo	10 40	10 24	—	23 16
153	Cerro Colorado	11 15	10 54	—	23 53
168	Desvío Kilóm. 168	—	—	—	—
182	Mansavillagra	11 55	11 33	—	0 40
195	Desvío Kilóm. 195	—	—	—	—
204	Illescas	12 30	12 6	—	1 20
230	N. Pérez . Ll.	13 5	12 40	—	2 —
—	" . . S.	13 35	12 50	—	2 25
250	Valentines	14 14	13 40	—	3 15
290	Cerro Chato	14 52	14 15	—	3 50
315	Santa Clara	15 52	15 10	—	4 47
334	Tupambaé	16 46	15 40	—	5 23
346	C. de las Cuentas	17 23	16 37	—	6 15
382	Frayle Muerto	18 1	17 —	—	6 40
403	Bañado de Medina	18 35	17 33	—	7 12
421	Melo . . Ll.	19 5	18 —	—	7 40
230	N. Pérez . S.	13 25	13 —	—	—
258	Zapicán	15 5	13 43	—	—
278	Retamosa	15 8	14 40	—	—
306	Corrales	15 48	15 23	—	—
334	T. y Tres . Ll.	16 40	16 15	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	4	14	40	48	58
	R		R	R	
T. y Tres . S.	—	—	7 50	8 6	—
Corrales	—	—	8 43	9 —	—
Retamosa	—	—	9 56	10 1	—
Zapicán	—	—	10 33	10 48	—
Nico Pérez Ll.	—	—	11 11	11 26	—
Melo . . S.	18 30	—	6 15	6 —	—
Bañado de Medina.	18 59	—	6 42	6 27	—
Frayle Muerto	19 38	—	7 18	7 6	—
C. de las Cuentas.	20 7	—	7 46	7 38	—
Tupambaé	21 16	—	8 49	8 50	—
Santa Clara	21 47	—	9 18	9 24	—
Cerro Chato	22 37	—	10 8	10 15	—
Valentines	23 12	—	10 42	10 55	—
Nico Pérez Ll.	23 52	—	11 20	11 52	—
" . . S.	0 12	—	11 30	11 50	[illegible]
Illescas	0 54	—	12 4	12 35	[illegible]
Desvío Kilóm. 195.	—	—	—	—	—
Mansavillagra	1 30	—	12 35	13 6	[illegible]
Desvío Kilóm. 168.	—	—	—	—	—
Cerro Colorado	2 35	—	13 21	13 56	[illegible]
Reboledo	2 55	—	13 53	14 27	18 22
Casupá	3 16	—	14 8	14 46	18 57
Fray Marcos	3 32	—	14 25	15 4	19 7
Chamizo	C	—	14 49	15 30	19 21
San Ramón Ll.	4 14	—	14 57	15 39	19 39
" . . S.	4 26	6 —	15 10	15 46	19 50
Castellanos	B	6 27	15 26	16 3	20 8
Cazot	B	6 51	15 39	16 18	20 42
Santa Rosa	B	7 13	15 50	16 30	20 36
Sauce	B	7 47	16 15	16 56	20 54
Toledo . . Ll.	B	8 11	16 34	17 13	21 14
Central . . Ll.	7 15	8 35	17 50	18 26	21 10

Nota. — Los trenes 63 y 4 llevarán dormitorios entre Central y Melo

Central, Minas y Maldonado (F. C. del Estado, Línea del Este)

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	11	13	21	39	65
		R		R		
—	Central . S.	7 20	7 40	9 20	14 40	18 55
25	Toledo	8 12	8 12	—	—	19 19
30	Suárez	8 20	[illegible]	—	—	19 27
37	Pando . Ll.	—	—	—	—	—
—	" . . S.	8 30	9 17	—	C	19 37
41	Olmos	—	9 32	—	—	19 42
44	Emp. Olmos . Ll.	8 40	9 38	10 10	15 25	19 48
—	" . . S.	A regir desde el 6 de Abril	9 48	A regir hasta el 5 de Abril. Combina los martes, jueves, viernes, sábado y domingo desde el 3 de Enero hasta el 28 de Marzo	Sábados 1a. clase solamente desde el 10 de Diciembre hasta el 3 de Abril	—
56	Pedrera		10 7			—
64	Tapia		10 25			—
78	Migues		10 46			—
86	Montes		11 3			—
96	Kilómetro 96		11 17			—
104	Solís		11 35			—
112	Ortiz		11 50			—
122	Verdum		—			—
125	Minas . Ll.		12 18			—
	F. C. DEL ESTADO					
—	Empalme Olmos . S.	8 50	—	10 20	15 40	—
6	Sosa Díaz	9 6	—	10 35	—	—
15	Atlántida	9 21	—	10 51	16 3	—
23	La Floresta	9 37	—	11 7	16 17	—
29	Luis G. Lasala.	9 49	—	11 19	—	—
39	Piedras de Afilar	10 11	—	11 41	—	—
50	La Sierra	10 30	—	12 —	—	—
56	Balneario Solís.	10 42	—	12 12	17 11	—
59	Las Flores	10 48	—	12 18	—	—
69	Pan de Azúcar.	11 9	—	12 39	17 35	—
80	Repecho	11 35	—	13 5	—	—
84	Abra Perdomo.	12 1	—	13 21	—	—
101	San Carlos	12 15	—	13 45	18 34	—
114	Maldonado . Ll.	12 35	—	14 6	18 53	—

REGRESOS

ESTACIONES	10	20	30	52	56	64
				R		H
F. C. DEL ESTADO						
Maldonado . S.	—	7 30	—	14 23	—	16 —
San Carlos.	—	7 49	—	14 45	—	16 21
Abra Perdomo.	—	—	—	15 —	—	16 37
Repecho	—	—	—	15 22	—	17 9
Pan de Azúcar.	—	8 53	—	15 53	—	17 33
Las Flores	—	—	—	16 11	—	17 44
Balneario Solís.	—	9 15	—	16 16	—	17 58
La Sierra	—	—	—	16 23	—	18 8
Piedras de Afilar	—	—	—	16 46	—	18 23
Luis G. Lasala.	—	—	—	17 7	—	18 44
La Floresta.	—	10 3	—	17 19	—	18 53
Atlántida	—	10 21	—	17 33	—	19 10
Sosa Díaz	—	—	—	17 45	—	19 23
Emp. Olmos. . Ll.	—	10 45	—	18 —	—	19 37
Minas . . S.	—	Lunes desde el 21 de Diciembre hasta el 6 de Abril 1a. clase solamente	—	A regir desde el 6 de Abril	16 —	A regir hasta el 5 de Abril. Combina los lunes, martes, jueves, viernes y domingo desde el 3 de Enero hasta el 28 de Marzo
Verdum	—		—		—	
Ortiz	—		—		16 23	
Solís	—		—		16 39	
Kilómetro 96	—		—		16 49	
Montes	—		—		17 6	
Migues	—		—		17 27	
Tapia	—		—		17 52	
Pedrera	—		—		18 9	
Empalme Olmos S.	7 —	10 49	12 20	18 10	18 25	19 50
Olmos	7 8	—	12 36	18 15	18 33	19 56
Pando	7 19	C	12 45	18 22	18 50	20 8
Suárez	7 32	—	13 —	18 35	19 5	20 17
Toledo	7 40	—	13 8	18 45	19 12	20 25
Central . Ll.	8 28	11 40	14 —	19 50	20 20	21 10

Cordón y Manga

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	61	63
—	Cordón . . . . S.	6 —	15 33
8	Unión	6 35	16 10
12	Manga . . . . . . Ll.	6 55	16 30

REGRESOS

ESTACIONES	76	78
Manga . . . . S.	9 10	20 —
Unión	9 35	20 30
Cordón . . . . . . Ll.	10 —	21 6

Estos trenes correrán todos los días menos el domingo.

Observaciones
- A Parará por señales para subir pasajeros para el norte de 25 de Agosto.
- B » » » » bajar » del » » » » »
- C » » » » subir o bajar pasajeros.
- D » » » » » » » solamente.
- R Lleva Salón Restaurant.

SOCIEDAD MERCADO DEL PUERTO

Se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en cumplimiento de los estatutos sociales, deberá efectuarse el jueves 22 del corriente mes de Octubre a las tres de la tarde en la calle Pérez Castellanos número 1593.

Para poder concurrir a la Asamblea es indispensable, según el artículo 35 de los estatutos, que los señores accionistas presenten en la oficina de la sociedad sus acciones, o bien un recibo de depósito de las mismas en un Banco, recabando el boleto de entrada personal que les será expedido por la Gerencia hasta cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — La Comisión Directiva. Oct.15-2871-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Alfonso García, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Reconquista número 224. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que tengan que cobrar algún crédito durante los treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Antonio Carrás. — Alfonso García. Oct.16-2897-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Juan Schenone mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad en la calle Ellauri número 307. De acuerdo con las disposiciones legales, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por teinta días. — Montevideo Octubre 14 de 1925. — José Baccino. — Juan Schenone. Oct.15-2895-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto hoy ante el escribano don Ricardo Penino la sociedad Francisco Xicarts y Cía., cuyo activo y pasivo quedó a cargo exclusivo del socio don Francisco Xicarts.— Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Augusto Schellotto. — Francisco Xicarts.
Oct.12-2811-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Ceferino Rodríguez y Pascual Lombardo, mi casa de comercio denominada "Café y Baar Independencia" situada en esta ciudad en la calle Andes número 1319, con fondos a la Plaza Independencia número 1326. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, 13 de Octubre de 1925. — Manuel Vizoso. — Ceferino Rodríguez. — Pascual Lombardo.
Oct.15-2852-v.Nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor José Shalum, la casa de comercio en el ramo de comestibles y verduras en la calle Río Negro número 1141 de esta ciudad; a los efectos de la ley hago esta publicación. — Octubre 1.o de 1925. — Mois Saúl.
Oct.15-2875-v.Nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Antonio Pardiñas, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gaboto número 1301 esquina Charrúa de esta ciudad; a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechas las cuentas en casa del balanceador, Maldonado número 1410. — Montevideo, Octubre 12 de 1925. — Antonio e Hipólito González.
Oct.15-2853-vNbre.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos que hubiere lugar, hacemos saber al público y al comercio que en esta fecha, de común acuerdo y por ante el escribano Enrique Segovia y Graña, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Serafín Bornes y Cía.", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, Serafín Bornes. — Montevideo, Octubre 13 de 1925. — Serafín Bornes. — Pedro Labanca.
Oct.15-2888-v-Nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público, Antonio C. Cozzolino. (Escritorio, Colonia número 1780). He contratado vender a favor de don Fortunato Mórtola, el almacén de comestibles situado en la Avenida General Flores número 2313 de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, 13 de Octubre de 1925. — Francisco L. Pérez.
Oct.15-2889-v-Nbre.5.

AL RUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor Miguel Sánchez, las instalaciones y parte de las maquinarias de nuestra propiedad, que tenemos en nuestra casa de comercio en el ramo de fábrica de tabacos, cigarros y cigarrillos, establecida en la Avenida General San Martín número 2510, y que gira bajo la razón social de Hirst y Fignoni. Habiéndonos trasladado a nuestro propio local, frente al que traspasamos, comunicamos a nuestras relaciones comerciales, acreedores, deudores, etc., que la correspondencia, cobros y pagos deben dirigirse a la Avenida General San Martín número 2505. A los efectos prescriptos por la ley de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Juan Arturo Hirst. — José Fignoni.
Oct.15-2887-v-Nbre.5.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

Asamblea General Ordinaria. La Comisión Directiva de la empresa cita a los señores accionistas para que concurran el 31 del corriente a las 16 y 30 con el objeto de constiuirse en asamblea ordinaria, la que tendrá lugar en el "Foyer" del teatro para enterarse del informe anual, integrar la Comisión con cuatro titulares y siete suplentes y designar dos de los señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro desde el 15 al 22 del corriente, de las 14 a las 17 para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que habilite a concurrir a esta asamblea. — Montevideo, Octubre 14 de 1925. — El Secretario.
Oct.15-2880-v-oct.31.